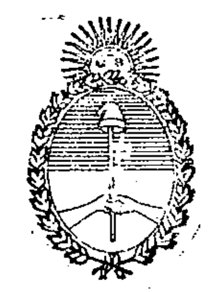
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION
Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 25 de setiembre de 1984

NUMERO
25.517
AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520
HORACIO GASTIABURO
Jefe Departamento Editorial a/c DIRECCION NACIONAL

Números telefónicos de la repartición
DIRECTOR T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009
PUBLICACIONES T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949
AVISOS T.E. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

$a 4.-

SUMARIO

(Continúa en pág. 2)



SUMARIO

Sumario Numérico



LEYES

HIDROCARBUROS

Derógase la Ley de facto Nro. 21.773.
Restablécense los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 20.652.

LEY Nº 23.083

Sancionada: Setiembre 6 de 1984.
Promulgada: Setiembre 18 de 1984.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Derógase la ley de facto 21.773, restableciéndose el pleno imperio de los artículos 2º y 3º de la Ley 20.652.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los seis días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.

J. C. PUGLIESE — **V. H. MARTINEZ**
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.083 —

DECRETO Nº 2.977

Bs. As., 18|9|84.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.083 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza



DECRETOS

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Fíjanse las retribuciones totales para las Autoridades Superiores de los Organismos del Estado, a partir del 1º de setiembre de 1984.

DECRETO Nº 3.049

Bs. As., 20|9|84

VISTO lo propuesto por el Gabinete Económico Social, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adecuar las retribuciones de las Autoridades Superiores de los Organismos del Estado de forma que las mismas mantengan una adecuada relación con las remuneraciones, que por todo concepto, percibe el personal que jerárquicamente les depende.

Que en consecuencia resulta necesario adoptar las medidas que permitan actualizar las retribuciones de estos funcionarios.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley Nº 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse, a partir del 1º de setiembre de 1984, en los importes que se detallan en los Anexos 1 al 7, que forman parte integrante del presente decreto, las retribuciones totales para las Autoridades Superiores de los Organismos del Estado.

Art. 2º — Las retribuciones que se fijan en el presente decreto serán las únicas que percibirán los funcionarios respectivos, salvo las que les correspondan en concepto de adicional por antigüedad de acuerdo con el artículo 4º del Decreto Nº 844|77, la asignación especial remunerativa establecida por el artículo 2º del Decreto Nº 192 del 16 de diciembre de 1983 que queda fijada, a partir del 1º de setiembre de 1984, en un mil seiscientos setenta y cuatro pesos argentinos ($a 1.674) y de asignaciones familiares, de acuerdo con la Ley Nº 18.017 y modificatorias.

Déjase sin efecto toda otra bonificación o retribución que estuvieran percibiendo a la fecha dichos funcionarios por su carácter de tales.

Art. 3º — Las retribuciones que se fijan por el presente decreto se liquidarán, el cincuenta por ciento (50%) de las mismas como Sueldo y el cincuenta por ciento (50%) como Gastos de Representación, con excepción de aquellos casos que actualmente se liquidan por el último de los conceptos, para los cuales continuará aplicándose tal procedimiento.

Art. 4º — Facúltase al Ministro de Economía y al Secretario General de la Presidencia de la Nación, en forma conjunta, a complementar o rectificar las planillas anexas en concordancia con las disposiciones del presente decreto, previa intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público. Las resoluciones conjuntas que se dicten tendrán vigencia a partir de la fecha establecida en el artículo 1º.

Art. 5º — Autorízase a los Servicios Administrativos de las distintas jurisdicciones que integran el Presupuesto de la Administración Nacional a liquidar las remuneraciones determinadas por el presente decreto utilizando las respectivas partidas específicas asignadas al Inciso 11 - Personal, por el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, y en caso de resultar éstas insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas, hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

Art. 6º — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público será el organismo de interpretación con facultades para aclarar las normas del presente decreto, en los temas específicos sobre los que le acuerda competencia la Ley Nº 18.753.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Juan M. Casella

ANEXO 1

Cargo	Remuneración Total
Administrador de la Dirección Nacional de Vialidad	88.972
Subadministrador de la Dirección Nacional de Vialidad	80.075
Escribano Titular de la Escribanía General de Gobierno	95.132
Escribano Adscripto de la Escribanía General de Gobierno	75.968
Director de la Dirección General Impositiva	66.113
Subdirector de la Dirección General Impositiva	59.406
Administrador del Mercado Nacional de Concentración Pesquera Puerto Mar del Plata	82.128
Administrador de la Administración Nacional de Aduanas	86.234
Subadministrador de la Administración Nacional de Aduanas	77.611
Presidente de la Junta Nacional de Carnes	86.234
Vicepresidente de la Junta Nacional de Carnes	77.611
Vocal de la Junta Nacional de Carnes	47.908
Presidente de la Junta Nacional de Granos	86.234
Vicepresidente de la Junta Nacional de Granos	77.611
Vocal de la Junta Nacional de Granos	47.908
Presidente de la Lotería Nacional	86.234
Vicepresidente de la Lotería Nacional	77.611
Superintendente de la Superintendencia de Seguros	62.965
Presidente del Servicio Nacional de Sanidad Animal	77.611
Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal	68.440
Vocal del Servicio Nacional de Sanidad Animal	23.954
Director Presidente del Instituto Nacional de Obras Sociales	77.611
Gerente General del Instituto Nacional de Obras Sociales	68.440
Director del Instituto Nacional de Obras Sociales	47.903
Presidente del Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensiones militares	77.611
Director del Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensiones Militares	41.064
Presidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	77.611
Director de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	41.064
Director Nacional de Organismo Nacional de Previsión	77.611
Presidente del Servicio Nacional de Parques Nacionales	75.284
Vicepresidente del Servicio Nacional de Parques Nacionales	68.440
Vocal del Servicio Nacional de Parques Nacionales	23.954
Administrador General del Servicio Nacional de Arquitectura	75.284
Administrador General del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural	75.284
Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura	75.284
Presidente del Instituto Nacional de Acción Mutual	75.284
Vicepresidente del Instituto Nacional de Acción Mutual	68.440
Vocal del Instituto Nacional de Acción Mutual	34.220
Presidente del Instituto Nacional de la Administración Pública	75.284
Director del Instituto Nacional de la Administración Pública	68.440
Director Nacional de la Dirección Nacional de Azúcar	75.284
Administrador General del Instituto Nacional de la Actividad Hípica	71.178
Presidente del Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y Trabajo	68.440
Gerente General del Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y Trabajo	61.596
Vocal del Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y Trabajo	15.[illegible]
Presidente del Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades	[illegible]
Vocal del Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades	17.110
Presidente del Tribunal Administrativo de la Navegación	62.985
Vocal del Tribunal Administrativo de la Navegación	50.646
Miembro del Tribunal de Tasaciones de la Nación (*)	64.752
Presidente del Fondo Nacional de Las Artes	68.440
Vocal Titular del Fondo Nacional de Las Artes	27.376
Vocal Ad-Honorem del Fondo Nacional de las Artes	9.583
Delegado del Fondo Nacional de las Artes	6.160

(*) Cuando sean desempeñados por funcionarios de la Administración Pública Nacional percibirán únicamente los Gastos de Representación.

ANEXO 2

Cargo	Remuneración Total
Director Nacional de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada	75.284
Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica	75.284
Vocal del Consejo Nacional de Educación Técnica	57.490
Secretario General del Consejo Nacional de Educación Técnica	53.383
Director Nacional de la Administración Nacional de Educación Media y Superior	75.284
Director Nacional de Educación Primaria	75.284
Vocal de la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente	71.178

ANEXO 3

Cargo	Remuneración Total
Vice-Rector de Universidad Nacional —dedicación exclusiva—	86.234
Vice-Decano de Facultad de Universidad Nacional —Dedicación exclusiva—	67.071
Vice-Rector de Universidad Nacional —tiempo completo—	61.596
Vice-Decano de Facultad de Universidad Nacional —tiempo completo—	47.908
Vice-Rector de Universidad Nacional —tiempo parcial—	41.064
Vice-Decano de Facultad de Universidad Nacional —tiempo parcial	32.851
Rector o Presidente de Universidad Nacional —dedicación exclusiva—	88.972
Decano de Facultad de Universidad Nacional o cargo equivalente —dedicación exclusiva—	83.497
Secretario de Universidad —dedicación exclusiva—	65.702
Secretario de Facultad —dedicación exclusiva—	53.383
Decano de Facultad de Universidad Nacional o cargo equivalente —tiempo completo—	58.858
Secretario de Universidad —tiempo completo—	47.908
Secretario de Facultad —tiempo completo—	39.695
Decano de Facultad de Universidad Nacional o cargo equivalente —tiempo parcial—	39.695
Secretario de Universidad —tiempo parcial—	30.114
Secretario de Facultad —tiempo parcial—	28.060

ANEXO 4

Cargo	Remuneración Total
Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	86.234
Miembro del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	15.057
Miembro del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	9.992
Director de Instituto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	6.570
Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	86.234
Vicepresidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	78.022
Vocal del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	24.638
Integrante de la Comisión Asesora del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	10.123
Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	86.234
Vicepresidente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	78.022
Vocal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	43.802
Presidente del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas	82.120
Director del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	75.284

Cargo	Remuneración Total
Director General de la Fundación Miguel Lilo	75.284
Vicepresidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	77.611

ANEXO 5

Cargo	Remuneración Total
Jefe de la Policía Federal	88.972
Subjefe de la Policía Federal	80.075
Director del Servicio Penitenciario Federal	88.972
Subdirector del Servicio Penitenciario Federal	80.075
Prefecto Nacional Naval	88.972
Subprefecto Nacional Naval	80.075
Director General de la Gendarmería Nacional	88.972
Subdirector General de la Gendarmería Nacional	80.075

ANEXO 6

Cargo	Remuneración Total
Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina	93.078
Vicepresidente 2do. del Banco Central de la República Argentina	82.128
Director y Síndico del Banco Central de la República Argentina	79.390
Presidente del Banco de la Nación Argentina	93.078
Vicepresidente del Banco de la Nación Argentina	82.128
Vicepresidente 2do. del Banco de la Nación Argentina	79.390
Director del Banco de la Nación Argentina	76.653
Síndico del Banco de la Nación Argentina	76.653
Presidente del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	93.078
Vicepresidente del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	82.128
Vicepresidente 2do. del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	79.390
Director del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	76.653
Síndico del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	76.653
Presidente de la Comisión Nacional de Valores	79.390
Vicepresidente de la Comisión Nacional de Valores	76.653
Director de la Comisión Nacional de Valores	72.546
Presidente del Instituto de Servicios Sociales para Bancarios	76.653
Vicepresidente del Instituto de Servicios Sociales para Bancarios	69.124
Director del Instituto de Servicios Sociales para Bancarios	65.702
Síndico del Instituto de Servicios Sociales para Bancarios	65.702

ANEXO 7

Cargo	Remuneración Total
Presidente del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	37.510
Vocal del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	30.020
Secretario del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	26.356
Prosecretario del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	24.470
Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	26.830
Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	22.317
Auditor del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	22.317
Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	22.317
Secretario del Consejo Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	19.384
Presidente del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	19.333
Vocal del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	17.864
Secretario del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	16.3[illegible]3
Prosecretario del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	14.935
Presidente de la Federación Deportiva Militar Argentina	10.144
Presidente del Tribunal de Honor para Jefes y Oficiales de las F.F.A.A.	17.864
Vocal del Tribunal de Honor para Jefes y Oficiales de las F.F.A.A.	16.343

El personal militar en actividad y el retirado, encuadrado en el artículo 62 de la Ley Nº 19.101, que desempeña los cargos incluidos en el presente anexo, percibirá únicamente la suma que corresponda en concepto de Gastos de Representación.

COMISION NACIONAL SOBRE LA DESAPARICION DE PERSONAS

Reconocimiento oficial a sus integrantes por el cumplimiento de la misión encomendada.

Autorízase al Ministerio del Interior para que realice las gestiones tendientes a la publicación del informe elevado.

DECRETO Nº 3.089

Bs. As., 20/9/84

VISTO el Decreto Nº 187 de fecha 15 de diciembre de 1983, por el cual se constituyó la Comisión Nacional Sobre la Desaparición de Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º del acto mencionado, se le otorgó a dicho Comisión un plazo de 180 días para la elevación de un informe final con una explicación detallada de los hechos investigados.

Que, ante la imposibilidad por parte de la Comisión de cumplir el cometido encomendado dentro del lapso de referencia, debido a la gran cantidad de denuncias y testimonios recibidos, por Decreto Nº 1759 del 8 de junio ppdo. se amplió en 90 días el plazo fijado originariamente.

Que en el día de la fecha el Presidente de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas ha hecho entrega al Primer Magistrado de un amplio y detallado informe sobre los hechos de referencia.

Que el artículo 7º del mencionado Decreto Nº 187/83, establece que la Comisión quedará disuelta "al momento de presentar el informe al que se refiere el artículo 2º".

Que se estima de estricta justicia reconocer oficialmente la eficacia con que los integrantes de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas han materializado la importante y difícil labor que les fuera confiada.

Que, además, se considera conveniente que la ciudadanía en general tenga la posibilidad de conocer íntegramente el contenido del informe de referencia, en el cual se resumen las principales conclusiones fácticas y valorativas de las investigaciones realizadas.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Agradécese a quienes integraron la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, la eficacia y abnegación puestas de manifiesto en el cumplimiento de la misión que en su momento les fuera confiada y que ha de servir de base para una adecuada administración de Justicia.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio del Interior para que realice las gestiones tendientes a la publicación del informe elevado por la Comisión Nacional Sobre la Desaparición de Personas, a través de la Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA), dependiente de la Universidad de Buenos Aires.

Art. 3º — El gasto que demande lo establecido en el artículo 2º será atendido con cargo a las partidas específicas del Ministerio del Interior.

Art. 4º — La venta al público de los ejemplares respectivos se efectuará a través de EUDEBA previa fijación de su precio por parte del Ministerio del Interior. El producido correspondiente ingresará a Rentas Generales.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

CONTRATOS DE PRESTAMO

Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica, a prorrogar las fechas para la devolución de Partidas de concentrados de uranio, por parte de Empresas Nucleares Brasileiras S.A., previstas en el Contrato aprobado por el Decreto Nº 2.504/80.

DECRETO Nº 3.033

Bs. As., 18/9/84

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 2504 del 5 de diciembre de 1980 se aprobó un Contrato de "Préstamo de Consumo de Concentrados de Uranio" entre la Comisión Nacional de Energía Atómica y Empresas Nucleares Brasileiras S. A. de la República Federativa del Brasil.

Que la mencionada entidad extranjera ha solicitado una prórroga de un (1) año en las fechas previstas para la devolución de las Partidas 3ra., 4ta. y 5ta. de concentrados de uranio.

Que no existe inconveniente en acceder a lo peticionado, atento que se encuentra asegurado el abastecimiento interno de dicho combustibles nuclear.

Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 27 del Decreto-Ley Nº 22477/56, modificado por la Ley Nº 22.246, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional autorizar las operaciones que involucren exportaciones de materiales nucleares.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a prorrogar por un (1) año las fechas para la devolución de las Partidas 3ra., 4ta. y 5ta. de concentrados de uranio por parte de Empresas Nucleares Brasileiras S.A. de la República Federativa del Brasil, previstas en el Contrato de "Préstamo de Consumo" suscripto con dicha entidad y aprobado por el Decreto Nº 2.504 del 5 de diciembre de 1980.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Bernardo Grinspun

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Desígnase Gerente Económico Financiero de dicha Empresa.

DECRETO Nº 3.054

Bs. As., 20/9/84

VISTO el expediente letra ENCOTEL, número 17.370, año 1984, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, mediante el cual se gestiona designar al funcionario que se hará cargo de la Gerencia Económico Financiera de dicha Empresa, en reemplazo del Gerente saliente D. Alberto Manuel Englebert (M. I. Nº 3.236.941), y

CONSIDERANDO:

Que las exigencias propias de la organización estructural y operacional de la citada Empresa, determinan la necesidad de producir la designación que se propugna.

Que de conformidad con lo previsto por el artículo 12 del Capítulo III del Estatuto Orgánico de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL), aprobado por Decreto Nº 1111 del 9 de febrero de 1973 y modificado por el similar Nº 1749 del 20 de agosto de 1976, es facultad del Poder Ejecutivo Nacional designar, a propuesta de la Secretaría de Comunicaciones, a los Gerentes, de entre los funcionarios con probada capacidad para el cargo, que ocupen los más altos niveles en los cuadros Superiores del personal jerárquico y profesional de la Empresa.

Que es propuesto, para ocupar el cargo de que se trata, el Doctor Mauricio Hernán Robotnik, (M. I. número 4.036.843), quien actualmente se desempeña como Director General en la Administración General de la misma Empresa.

Que en uso de la atribución conferida por el artículo 86 inciso 10 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Gerente en la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL), al señor Director General en la misma jurisdicción Dr. Mauricio Hernán Robotnik (M. I. número 4.036.843).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

ENTIDADES BINACIONALES

Ratifícase la designación del Director Ejecutivo de la Entidad Binacional Yacyretá.

DECRETO Nº 2.849

Bs. As., 12/9/84

VISTO el expediente Nº 25.406/84 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y los términos del Tratado de Yacyretá del 3 de diciembre de 1973, aprobado por Ley Nº 20.646, el respectivo canje de instrumentos de ratificación que se efectuó el 27 de marzo de 1974, el Acta de instalación de la Entidad Binacional Yacyretá suscripta en Buenos Aires el 6 de setiembre de 1974 y la Nota Reversal Nº 13 firmada el 2 de diciembre de 1982 entre los representantes de la República Argentina y de la República del Paraguay, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haber vencido el 6 de setiembre de 1984 el período de mandato de los Directores de la Entidad Binacional Yacyretá y habiendo la República del Paraguay ratificado la designación de su representante corresponde que la República Argentina haga lo propio.

Que de acuerdo a lo previsto en el punto 6º del Artículo 10 del Estatuto del citado Organismo, Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado propuso oportunamente la designación del doctor D. Porfirio Antonio Aquino para que desempeñe el cargo de Director Ejecutivo de la mencionada Entidad Binacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la designación como Director Ejecutivo de la Entidad Binacional Yacyretá, del Doctor D. Porfirio Antonio Aquino (M.I. Nº 1.652.159 -Clase 1920).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Dante Caputo

HUESPEDES OFICIALES

Declárase huésped oficial al Ministro de Correos, Telégrafos y Teléfonos de la República Francesa.

DECRETO Nº 3.055

Bs. As., 20/9/84

VISTO el expediente letra S. C., número 9616, año 1984, del registro de la Secretaría de Comunicaciones, en el cual se documenta la próxima visita al país, de S. E. el señor Ministro de Correos, Telégrafos y Teléfonos de la República Francesa Dn. Louis Mexandeau, y

CONSIDERANDO:

Que es motivo de viva satisfacción para el Gobierno Nacional, la presencia en la República de tan distinguido visitante, cuya estada dará ocasión para estrechar los fraternales lazos de amistad que nos unen a Francia, así como la posibilidad de tratar temas específicos en materia de Telecomunicaciones, en beneficio recíproco para ambas Administraciones.

Que la declaración de huésped oficial encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 86, inc. 1º) de la Constitución Nacional.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno Argentino a Su Excelencia, el señor Ministro de Correos, Telégrafos y Teléfonos de la República Francesa Dn. Louis Mexandeau mientras dure su permanencia en el país.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados de la siguiente manera: Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones de 1983 s.c. 1984, Cortesía y Homenaje: 6.50-00-001-0-387-1-12—1320-238.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Dante Caputo

HUESPEDES OFICIALES

Declázanse huéspedes oficiales al Consejero Federal y Jefe del Departamento Federal de Asuntos Extranjeros de la Confederación Suiza y miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 3.064
Bs. As., 20/9/84

VISTO la próxima llegada al país de Su Excelencia el señor Consejero Federal y Jefe del Departamento Federal de Asuntos Extranjeros de la Confederación Suiza, D. Pierre Aubert y miembros de su comitiva, entre el 3 y el 5 de octubre de 1984, lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera formulada oportunamente por el Gobierno argentino.

Que su presencia en la República se fundamenta en la conveniencia de estrechar los vínculos existentes con el pueblo y Gobierno suizos, en el marco de una política exterior que persigue el entendimiento y la cooperación con otros países.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, a Su Excelencia el señor Consejero Federal y Jefe del Departamento Federal de Asuntos Extranjeros de la Confederación Suiza, D. Pierre Aubert y miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

Desígnase Presidente por el término establecido en el artículo 8º de la Ley Nº 15.538.

DECRETO
Nº 3.083
Bs. As., 20/9/84

VISTO que por el artículo 1º del Decreto Nº 3184 del 5 de diciembre de 1983 se aceptó la renuncia que el señor General de División (RE) D. Joaquín Antonio Aguilar Pinedo presentara al cargo de Presidente —ad honorem— del Instituto Nacional Sanmartiniano, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º de dicho decreto el cargo referido fue cubierto interinamente hasta tanto fuese designado el nuevo titular del organismo.

Que, por lo tanto, corresponde regularizar la situación planteada con arreglo a lo establecido por el artículo 8º de la Ley Nº 15.538.

Que la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia ha efectuado la pertinente propuesta.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano al señor General de Brigada (RE) D. Manuel Alberto Laprida (C. I. Número 1.761.630 P.F.) por el término establecido en el artículo 8º de la Ley Nro. 15.538.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

MINISTERIO DE ECONOMIA

Promoción y designación de funcionarios en la Secretaría de Minería.

DECRETO
Nº 3.038
Bs. As., 18/9/84

VISTO el Expediente Nº 1.731/84, del Registro de la Secretaría de Minería, dependiente del Ministerio de Economía, el Decreto Nº 2.379, del 6 de agosto de 1984, por el cual se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Minería, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir, en una primera etapa, cargos vacantes de la más alta jerarquía escalafonaria a efectos de asegurar el normal desenvolvimiento de la mencionada Secretaría.

Que los funcionarios propuestos reúnen los requisitos de idoneidad necesarios para el cumplimiento de las funciones que se les encomiendan.

Que los cargos de que se trata se encuentran comprendidos en las excepciones del artículo 2º, inciso f), del Decreto Nº 447, del 1º de febrero de 1984.

Que corresponde disponer de conformidad atento lo establecido en el artículo 1º, del Decreto Nº 2.684, del 2 de setiembre de 1977.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Promover y designar en la Secretaría de Minería, en las categorías y cargos correspondientes y para desempeñarse en las dependencias que en cada caso se indica, al personal que se detalla en las planillas que como Anexos I y II forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo a: Jurisdicción 53-6-20 Programas 009-011-013-S.A. 388 del presupuesto para 1984 (artículo 13 de la Ley de Contabilidad).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

ANEXO I

Apellido y nombre	Matrícula individual	Categoría anterior	Promueve a Categoría	Cargo	Agrupamiento
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA					
DEFANT, Enzo Atilio	6.302.846	22	24	Director General	Administrativo

ANEXO II

Apellido y nombre	Matrícula individual	Categoría	Cargo	Agrupamiento
DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMACION MINERA				
ACOSTA, Celso Enrique	6.250.564	24	Director Nacional	Administrativo
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA				
NIELLION, Hugo Jorge	0.563.031	24	Director Nacional	Administrativo

PRESIDENCIA DE LA NACION

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente de la Secretaría General.

DECRETO
Nº 3.043
Bs. As., 20/9/84.

VISTO que el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación acompañará al Primer Magistrado en el viaje que emprenderá el 22 de setiembre de 1984 a los Estados Unidos de América, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar al funcionario que se hará cargo del despacho de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del despacho de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación el señor Subsecretario General de dicha Secretaría, Doctor D. Dante Ariel Giadone.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

RADIODIFUSION

Exclúyense expresamente del Decreto Nº 3.200 del 6 de diciembre de 1983, las deudas exigibles e impagas que, por cualquier concepto, mantengan las emisoras comerciales del Estado Nacional con el Comité Federal de Radiodifusión.

DECRETO
Nº 3.047
Bs. As., 20/9/84.

VISTO el Decreto Nº 3.200/83, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto se declararon comprendidas en los términos de los artículos 13, 14 y 17 de la Ley Nº 22.177, las deudas exigibles e impagas que las emisoras Comerciales del Estado Nacional, mantengan hasta su privatización o liquidación, con los organismos oficiales no bancarios, difiriéndose el ingreso de las sumas correspondientes y condonándose todos los recargos, intereses punitorios, multas y cualquier otra sanción aplicada.

Que resulta necesario determinar los alcances de la referida medida con referencia al gravamen que, conforme lo establecido por la Ley Nº 22.285 y su anterior Nº 19.798 y demás normas reglamentarias, deben tributar los titulares de los servicios de radiodifusión, como asimismo con respecto a sus accesorios y al régimen sancionatorio vigente.

Que la aplicación del Decreto Nº 3.200 del 6 de diciembre de 1983 a las deudas que mantienen las emisoras comerciales del Estado Nacional con el Comité Federal de Radiodifusión desvirtúa el régimen legal específico a que se hallan sometidos los servicios de radiodifusión y afecta sensiblemente las funciones y atribuciones del organismo de aplicación, especialmente las referidas a la promoción y desarrollo de aquéllos.

Que por la naturaleza de la norma regulatoria de la radiodifusión se impone el tratamiento equitativo de todos los servicios, sean estos privados o del Estado Nacional, Provincial o Municipal.

Que, por otra parte, por Decreto Nº 1.151 de fecha 13 de abril de 1984 se han dejado sin efecto todos los concursos públicos convocados por el Comité Federal de Radiofusión atento la imprescindible necesidad de revisar los instrumentos legales y reglamentarios pertientes, quedando suspendido el proceso de privatización de emisoras.

Que todo ello hace aconsejable que se excluyan expresamente del Decreto Nº 3.200 del 6 de diciembre de 1983 las deudas exigibles e impagas que, por cualquier concepto, mantengan las emisoras comerciales del Estado Nacional con el Comité Federal de Radiodifusión.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse excluidas del Decreto Nº 3.200/83 las deudas exigibles e impagas que las emisoras comerciales del Estado Nacional, cualquiera sea su estructura o naturaleza jurídica, mantengan como consecuencia de la aplicación del artículo 73 de la Ley Nº 22.285 o de su anterior predecesora Nº 19.798.

Art. 2º — Declárase, asimismo, expresamente excluidos de los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto Nº 3.200/83, los recargos, intereses punitorios, multas actualizaciones y cualquier otra sanción que surjan por aplicación de lo dispuesto por las Leyes Nos. 19.798 y 22.285 y por sus respectivas normas reglamentarias.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

RELACIONES EXTERIORES

Establécese un reordenamiento del régimen actual de concurrencias ante los Estados de la región del Caribe Oriental y Suriname.

DECRETO
Nº 3.066
Bs. As., 20/9/84

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer un reordenamiento del régimen actual de concurrencias ante los Estados de la región del Caribe Oriental y Suriname.

Que dicha medida contribuirá a un eficaz desarrollo de las relaciones bilaterales con cada uno de los países de la región.

Que, asimismo, ello permitirá una distribución más adecuada de las funciones inherentes a las Embajadas de la República que son concurrentes y, consecuentemente, un uso más racional de los recursos asignados a tal fin.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — El Jefe de la Misión Diplomática en la República Federativa del Brasil actuará concurrentemente en el carácter de Jefe de Misión en la República de Suriname.

Art. 2º — El Jefe de la Misión Diplomática en la República de Trinidad y Tobago actuará concurrentemente en el carácter de Jefe de Misión en Santa Lucía y en San Vicente y las Granadinas.

Art. 3º — El Jefe de la Misión Diplomática ante la Organización de las Naciones Unidas continuará siendo concurrente en la Comunidad de Bahamas y Barbados.

Art. 4º — El Jefe de la Misión Diplomática en la República de Venezuela seguirá siendo concurrente en el Estado de Granada.

Art. 5º — El Jefe de la Misión Diplomática en la República de Trinidad y Tobago actuará concurrentemente en el carácter de Jefe de Misión en Antigua y Barbuda, Dominica y San Cristóbal y

Nieves a partir del establecimiento de relaciones diplomáticas con dichos tres Estados.

Art. 6º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará a las respectivas partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

SERVICIO MILITAR

Introdúcense modificaciones al Decreto Nº 6.701|68 Reglamentario de la Ley Nº 17.531.

DECRETO
Nº 3.073

Bs. As., 20|9|84

VISTO el Decreto 6.701|68 (Reglamentario de la Ley Nº 17.531, de Servicio Militar) y lo propuesto por el Señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que se impone la necesidad de una incorporación regional al Servicio de Conscripción Obligatorio, que origine una mayor economía de recursos pecuniarios, mínimos desplazamientos de contingentes humanos, cercanía de los soldados respecto a sus familias y domicilios y rapidez en la movilización por la proximidad de las reservas instruidas a sus unidades correspondientes;

Que el curso de acción para la consecución de los precitados objetivos, implica que las disponibilidades de ciudadanos aptos de los Distritos Militares sean considerados en función de las necesidades operacionales de los mismos;

Que en este orden de ideas resulta conveniente introducir en la Reglamentación de la Ley de Servicio Militar una norma que consagre en forma expresa e indubitable la posibilidad de alcanzar el principio de incorporación regional en cuestión;

Que conforme al artículo 7º de la Ley 17.531 es facultad del Poder Ejecutivo Nacional, dictar las disposiciones atinentes a la convocatoria para el Servicio Militar.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 43 correspondiente al Capítulo III, Sección "E" - Incorporación, del Decreto 6701|68, por el siguiente:

"Artículo 43: - La autoridad superior del Ejército fijará la fecha de finalización de la incorporación, determinará y dispondrá se haga público el o los números de sorteo a partir de los cuales, y en orden decreciente los ciudadanos a los que les correspondiere se considerarán como excedentes".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Apruébase el Indice Temático y las normas de liquidación de intereses resarcitorios y actualización, por las que se regirán las dependencias aduaneras del país.

RESOLUCION
Nº 3.240

RGANNV
RGANTIE
Bs. As., 18|9|84

VISTO la Resolución Nº 659|84 (RGANNV), relativa a ejemplos ilustrativos en materia de intereses resarcitorios y actualización, regulada por el Código Aduanero, y

CONSIDERANDO:

Que la práctica aduanera viene presentando una diversidad de casos que hacen necesario instrumentar nuevos ejemplos, así como también la adopción de una nueva metodología en algunos de ellos;

Que asimismo es conveniente explicitar los casos específicos, sin perjuicio de adecuar la normativa según instrucciones impartidas por la Secretaría de Hacienda (Actuación SSPAT Nº 175|84);

Por ello y en función de la atribución conferida por el Artículo 23 inciso i) del mencionado Código;

El Administrador Nacional
de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el Indice Temático detallado en el Anexo I y las normas de liquidación de intereses resarcitorios y actualización, ejemplificados en los Anexos II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, que forman parte integrante de la presente resolución, por las que se regirán las dependencias aduaneras del país.

Art. 2º — Aclárase que en las normas de liquidación a que hace referencia el Artículo precedente no se incluye en el cálculo los intereses punitorios y que, en caso de corresponder su aplicación, se los calculará sobre la base de las alícuotas vigentes según los momentos respectivos.

Art. 3º — Las dependencias aduaneras procederán al pago del beneficio de draw-back, dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la fecha en que el pedido y liquidación respectiva —ambos requisitos— reunieren las formalidades exigibles, de conformidad a lo previsto en el Artículo 836 del Código Aduanero.

Los pedidos y liquidaciones que no se presentaren en las condiciones citadas, serán devueltos para su perfeccionamiento. Cumplidas en un todo las formalidades aludidas, y vencido el plazo de veinte (20) días referidos en el párrafo precedente, tendrá vigencia el derecho del interesado al devengamiento de intereses resarcitorios y actualización que establecen los Artículos 838 y 839 del Código Aduanero.

Art. 4º — En función de la normativa vigente para el pago del reembolso, el derecho que pudiera tener el interesado a la percepción de los intereses resarcitorios y actualización que preveen los Artículos 838 y 839 del Código Aduanero será merituado en cada caso particular de corresponder su liquidación.

Art. 5º — A los efectos de lo dispuesto por el Artículo 811 del Código Aduanero referente a la devolución al contribuyente de tributos abonados en demasía, los intereses resarcitorios se devengarán desde la fecha de presentación del expediente por el cual se reclamare la repetición.

Art. 6º — Los tributos abonados en demanda en forma espontánea —Art. 813 del Código Aduanero— de corresponder su repetición se actualizarán desde el mes en que se hubiere efectuado el reclamo hasta el penúltimo mes anterior a aquél en que se hiciere efectiva la devolución.

Art. 7º — Los tributos abonados en demasía a requerimiento del Servicio Aduanero —Art. 814 del Código Aduanero— de corresponder su repetición se actualizarán desde el mes en que se hubiere efectuado el pago hasta el penúltimo mes anterior a aquél en que se hiciere efectiva la devolución.

Art. 8º — Derogar la Res. Nº 659|84 (RGANNV).

Art. 9º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Francisco C. Barreiro

ANEXO I

INDICE TEMATICO

ANEXO	TEMA
II	Importación-Exportación (arts. 794, 796 y 799).
III	Devolución de importes abonados por el contribuyente en forma espontánea (arts. 811, 812 y 813).
IV	Devolución de importes abonados por el contribuyente a requerimiento del servicio aduanero (arts. 811, 812 y 814).
V	De los importes a abonar por el servicio aduanero a los interesados en los supuestos que contemplan los artículos 838 y 839.
VI	De la repetición de importes pagados indebidamente en concepto de estímulos a la exportación (arts. 845 y 849).
VII	De los delitos aduaneros (arts. 882 y 883).
VIII	De las infracciones aduaneras (arts. 924, 925 y 926).
IX	Transgresiones de las obligaciones impuestas como condición de un beneficio (arts. 965 y 967).

ANEXO II

IMPORTACION-EXPORTACION. Arts. 794, 796 y 799

Ejemplo 1.1

Suma adeudada .... $a 15.000
Fecha de vencimiento de la obligación .... 19|10|83
Fecha de cancelación de la obligación .... 18|11|83

Interés resarcitorio sobre capital sin actualizar desde el 20|10|83 al 18|11|83:

Lapso .... 30 días
Alícuota vigente .... 18 % mensual
0,60 % diario

$a 15.000 x 0,006 x 30 .... $a 2.700

No corresponde actualizar la deuda original por cuanto la relación setiembre|octubre es menor que 1.

Importe a abonar por el contribuyente:

($a 15.000 + $a 2.700)
$a 17.700

En el ejemplo se ha despreciado los centavos al sólo efecto de facilitar la lectura del mismo.

IMPORTACION-EXPORTACION. Arts. 794, 796 y 799
Ejemplo 1.2

Suma adeudada .... $a 15.000
Fecha de vencimiento de la obligación .... 16|6|83
Fecha de cancelación de la obligación .... 18|11|83

Intereses resarcitorios desde el 17|6|83 al 30|6|83:

Lapso .... 14 días
Alícuota vigente .... 12 % mensual
0,40 % diaria

$a 15.000 x 0,004 x 14 .... $a 840

Actualización para pagos de noviembre de 1983 con vencimiento junio de 1983.

Coeficiente —BANA Nro. 197,83— 1,6336
representativo de las variacones de precios al por mayor nivel general, operada entre los meses de julio, agosto y setiembre de 1983.

$a 15.000 x 1,6336 .... $a 24.504

Intereses resarcitorios sobre capital actualizado desde el 1º|7|83 al 30|9|83:

Lapso .... 92 días
Alícuota vigente desde el 1º|7|83 al .... 0,75 % mensual
31|8|83 (62 días) .... 0,025 % diario
Alícuota vigente desde el 1º|9|83 al .... 1 % mensual
30|9|83 (30 días) .... 0,0333 % diario
$a 24.504 x 0,00025 x 62 .... $a 380
$a 24.504 x 0,000333 x 30 .... $a 245 .... $a 625

Intereses resarcitorios sobre capital sin actualizar desde el 1º|10|83 al 18|11|83:

Lapso .... 49 días
Alícuota vigente .... 18 % mensual
0,60 % diaria

$a 15.000 x 0,006 x 49 .... $a 4.410

Total a abonar por el contribuyente:

($a 840 + $a 24.504 + $a 625 + $a 410)
$a 30.379

En el ejemplo se ha despreciado los centavos al sólo efecto de facilitar la lectura del mismo.

IMPORTACION-EXPORTACION (Arts. 794, 796 y 799)

Ejemplo 1.3. .... $a 15.000
Suma adeudada .... 16|6|83
Fecha de vencimiento de la obligación .... 14|10|83 y
Fechas de cancelación de la obligación .... 18|11|83

El día 14|10|83 el deudor abona $a 8.000 y el 18|11|83 el saldo resultante.

Intereses resarcitorios sobre capital original desde el 17|6|83 al 30|6|83:

Lapso .... 14 días
Alícuota vigente .... 12 % mensual
0,40 % diario

$a 15.000 x 0,004 x 14 .... $a 840

Actualización para pagos del mes de octubre de 1983 con vencimiento junio de 1983:

Coeficiente (BANA 175,83) 1,3133
representativo de la variación de precios al por mayor nivel general, operada entre los meses de julio y agosto de 1983.
$a 15.000 x 1,3133 .... $a 19.700

Intereses resarcitorios sobre deuda actualizada desde el 1º|7|83 al 31|8|83:

Lapso .... 62 días
Alícuota vigente .... 0,75 % mensual
0,025 % diario

$a 19.700 x 0,00025 x 62 .... $a 305

Intereses resarcitorios sobre deuda sin actualizar desde el 1º|9|83 al 14|10|83:

Lapso .... 44 días
Alícuota vigente .... 18 % mensual
0,60 % diario

$a 15.000 x 0,006 x 44 .... $a 3.960

La suma abonada el 14|10|83 de $a 8.000 se afecta en primer término al pago de los intereses adeudados (art. 777 Código Civil).
Intereses adeudados ($a 840 + $ 305 + $a 3.960) .... $a 5.105

$a 8.000 $a 5.105 .... $a 2.895
Remanente de la deuda ($a 19.700 — $a 2.895) .... $a 16.805

Intereses resarcitorios de la deuda de $a 16.805 desde el 15|10|83 al 18|11|83

Lapso .... 35 días
Alícuota vigente .... 18 % mensual
0,60 % diario

$a 16.805 x 0,006 x 35 .... $a 3.529

No procede actualización por ser la relación para pagos del mes de noviembre de 1983 con vencimiento octubre de 1983 menor que 1 (setiembre|octubre) BANA 197|83

Saldo a abonar por el contribuyente

($a 16.305 + $a 3.529) .... $a 20.334

En el ejemplo no se ha considerado la fracción decimal para facilitar la lectura del mismo.

IMPORTACION-EXPORTACION (Arts. 794, 796 y 799)

Ejemplo 1.4.

Suma adeudada .... $a 15.000
Fecha de vencimiento de la obligación .... 16|6|83
Fechas de cancelación de la obligación .... 22|7|83
30|8|83
14|10|83
23|11|83
12|1|84

El día 22|7|83 el deudor abona $a 7.000
El día 30|8|83 el deudor abona $a 3.000
El día 14|10|83 el deudor abona $a 3.000
El día 23|11|83 el deudor abona $a 2.500
El día 12|1|84 el deudor abona el saldo resultante.

Intereses resarcitorios sobre capital original desde el 17|6|83 al 22|7|83:

Lapso .... 36 días
Alícuota vigente .... 12 % mensual
0,40 % diario

$a 15.000 x 0,004 x 36 .... $a 2.160

La suma abonada el 22|7|83 de $a 7.000 se afecta en primer término al pago de los intereses adeudados (art. 777 del Código Civil)

Intereses adeudados .... $a 2.160
$a 7.000 — $a 2.160 .... $a 4.840

Remanente de la deuda ($a 15.000 — $a 4.840) .... $a 10.160

No procede actualización por ser la relación para pagos del mes de julio de 1983 con vencimiento junio de 1983 menor que 1 (mayo|junio) BANA 112|83.

Intereses resarcitorios de la deuda de $a 10.160 desde el 23|7|83 al 30|8|83:

Lapso .... 39 días
Alícuota vigente .... 12 % mensual
0,40 % diario

$a 10.160 x 0,004 x 39 .... $a 1.585

La suma abonada el 30|8|83 de $a 3.000 se afecta en primer término al pago de los intereses adeudados (Art. 777 Código Civil).

Intereses adeudados .... $a 1.585
$a 3.000 — $a 1.585 .... $a 1.415
Remanente de la deuda ($a 10.160 — $a 1.415) .... $a 8.745

No procede la actualización por ser la relación para pagos del mes de agosto de 1983 con vencimiento julio de 1983 menor que 1 (junio|julio) BANA 133|83.

Intereses resarcitorios de la deuda de $a 8.745 desde el 31|8|83 al 14|10|83:

Lapso .... 45 días
Alícuota vigente agosto de 1983 (1 día) .... 12 % mensual
0,40 % diario
Alícuota vigente desde el 1º|9|83 al 14|10|83 (44 días) .... 18 % mensual
0,60 % diario

$a 8.745 x 0,004 x 1 .... $a 35
$a 8.745 x 0,006 x 44 .... $a 2.309 $a 2.344

La suma abonada el 14|10|83 de $a 3.000 se afecta en primer término al pago de los intereses adeudados (Art. 777 Código Civil).

Intereses adeudados .... $a 2.344
$a 3.000 — $a 2.344 .... $a 656
Remanente de la deuda ($a 8.745 — $a 656) .... $a 8.089

No procede actualización por ser la relación para pagos del mes de octubre de 1983 con vencimiento agosto de 1983 igual a 1 (agosto|agosto) BANA 175|83.

Intereses resarcitorios de la deuda de $a 8.089 desde el 15|10|83 al 23|11|83.

Lapso .... 40 días
Alícuota vigente .... 18 % mensual
0,60 % diario

$a 8.089 x 0,006 x 40 .... $a 1.941

La suma abonada el 23|11|83 de $a 2.500 se afecta en primer término al pago de los intereses adeudados (Art. 777 C. Civil).

Intereses adeudados .... $a 1.941
$a 2.500 — $a 1.941 .... $a 559

Remanente de la deuda ($a 8.089 — $a 559) .... $a 7.530

No procede actualización por ser la relación para pagos del mes de noviembre de 1983 con vencimiento octubre de 1983 menor que 1 (setiembre|octubre) BANA 197|83.

Intereses resarcitorios de la deuda de $a 7.530 desde el 24|11|83 al 12|1|84:

Lapso .... 50 días
Alícuota vigente .... 18 % mensual
0,60 % diario

$a 7.530 x 0,006 x 50 ....

No procede actualización por ser la relación para pagos del mes de enero de 1984 con vencimiento noviembre de 1983 igual a 1 (noviembre|noviembre) BANA 237|83.

Saldo a abonar por el contribuyente: ($a 7.530 + $a 2.259) .... $a 9.789

En el ejemplo no se ha considerado la fracción decimal para facilitar la lectura del mismo.

IMPORTACION-EXPORTACION (Arts. 794, 796 y 799)

Ejemplo 1.5.

Suma adeudada .... $a 15.000
Fecha de vencimiento de la obligación .... 16|6|83
Fecha de cancelación de la obligación .... 22|7|83
30|8|83
14|10|83
23|11|83
12|2|84

El día 22|7|83 el deudor abona $a 7.000
El día 30|8|83 el deudor abona $a 3.000
El día 14|10|83 el deudor abona $a 1.500
El día 23|11|83 el deudor abona $a 800

El día 12|2|84 el deudor abona el saldo resultante.

Intereses resarcitorios sobre capital original desde el 17|6|83 al 22|7|83:

Lapso .... 36 días
Alícuota vigente .... 12 % mensual
0,40 % diario

$a 15.000 x 0,004 x 36 .... $a 2.160

La suma abonada el 22|7|83 de $a 7.000 se afecta en primer término al pago de los intereses adeudados (Art. 777 Código Civil).

Intereses adeudados .... $a 2.160
$a 7.000 — $a 2.160 .... $a 4.840
Remanente de la deuda ($a 15.000 — $a 4.840) .... $a 10.160

No procede actualización por ser la relación para pagos del mes de julio de 1983 con vencimiento junio de 1983 menor que 1 (mayo|junio) BANA 112|83.

Intereses resarcitorios de la deuda de $a 10.160 desde el 23|7|83 al 30|8|83:

Lapso .... 39 días
Alícuota vigente .... 12 % mensual
0,40 % diario

$a 10.160 x 0,004 x 39 .... $a 1.585

La suma abonada el 30|8|83 de $a 3.000 se afecta en primer término al pago de los intereses adeudados (Art. 777 Código Civil).

Intereses adeudados .... $a 1.585
$a 3.000 — $a 1.585 .... $a 1.415
Remanente de la deuda ($a 10.160 — $a 1.415) .... $a 8.745

No procede actualización por ser la relación para pagos del mes de agosto de 1983 con vencimiento julio de 1983 menor que 1 (junio|julio) BANA 133|83:

Intereses resarcitorios de la deuda de $a 8.745 desde el 31|8|83 al 14|10|83:

Lapso .... 45 días
Alícuota vigente agosto de 1983 (1 día) .... 12 % mensual
0,40 % diario

Alícuota vigente desde el 1º|9|83 al 14|10|83 (44 días) .... 18 % mensual
0,60 % diario

$a 8.745 x 0,004 x 1 .... $a 35
$a 8.745 x 0,006 x 44 .... $a 2.309 $a 2.344

La suma abonada el 14|10|83 de $a 1.500 se afecta en primer término al pago de los intereses adeudados (Art. 777 Código Civil).

Intereses adeudados
$a 1.500 — $a 2.344 .... $a 2.344

Al no poder cancelarse los intereses adeudados queda un remanente pendiente igual a $a 2.344 — $a 1.500 .... $a 844

No procede actualización por ser la relación para pagos del mes de octubre de 1983 con vencimiento agosto de 1983 igual a 1 (agosto|agosto) BANA 175|83.

Intereses resarcitorios de la deuda de $a 8.745 desde el 15|10|83 al 23|11|83:

Lapso .... 40 días
Alícuota vigente .... 18 % mensual
0,60 % diario

$a 8.745 x 0,006 x 40 .... $a 2.099
Deuda anterior de intereses .... $a 844
Intereses lapso 15|10|83 al 23|11|83 .... $a 2.099 $a 2.943

La suma abonada el día 23|11|83 de $a 800 se afecta en primer término al pago de los intereses adeudados (Art. 777 Código Civil).

Intereses adeudados $a 2.943 — $a 800 .... $a 2.143

No procede actualización por ser la relación para pagos del mes de noviembre de 1983 con vencimiento octubre de 1983 menor que 1 (setiembre|octubre) BANA 197|83.

Intereses resarcitorios de la deuda de $a 8.745 desde el 24|11|83 al 30|11|83:

Lapso .... 7 días
Alícuota vigente .... 18 % mensual
0,60 % diario

$a 8.745 x 0,006 x 7 .... $a 367

Actualización para pagos del mes de febrero de 1984 con vencimiento noviembre de 1983:

Coeficiente 1,1850

BANA 14|84
representativo de la variación de precios al por mayor nivel general, operada en el mes de diciembre de 1983:
$a 8.745 x 1,1850 .... $a 10.363

Intereses resarcitorios sobre deuda actualizada desde el 1º|12|83 al 31|12|83:

Lapso .... 31 días
Alícuota vigente .... 1 % mensual
0,0333 % diario

$a 10.363 x 0,000333 x 31 .... $a 107

Intereses resarcitorios de la deuda sin actualizar desde el 1º|1|84 al 12|2|84:

Lapso .... 43 días
Alícuota vigente .... 18 % mensual
0,60 % diario

$a 8.745 x 0,006 x 43 .... $a 2.256

Saldo a abonar por el contribuyente:
($a 10.363 + $a 2.143 + $a 367 + $a 107 $a 2.256) .... $a 15.236

En el ejemplo no se ha considerado la fracción decimal para facilitar la lectura del mismo.

ANEXO III

DEVOLUCION DE IMPORTES ABONADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN FORMA ESPONTANEA (Arts. 811, 812 y 813).

Ejemplo 1.1

Importe abonado por el contribuyente en forma espontánea .... $a 10.000
Fecha de pago por el contribuyente .... 10|8|83
Fecha de reclamo .... 19|9|83
Fecha de pago por ANA al contribuyente .... 20|10|83

Intereses resarcitorios sobre capital original desde el 19|9|83 al 20|10|83:

Lapso .... 32 días
Alícuota aplicable .... 18 % mensual
0,60 % diaria

$a 10.000 x 0,006 x 32 .... $a 1.920

No corresponde actualización por cuanto la relación agosto|setiembre es menor que 1 BANA 175|83.

Total a devolver al contribuyente ($a 10.000 + $a 1.920) .... $a 11.920

En el ejemplo se ha despreciado los centavos al sólo efecto de facilitar la lectura del mismo.

DEVOLUCION DE IMPORTES ABONADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN FORMA ESPONTANEA (Arts. 811, 812 y 813)

Ejemplo 1.2

Importe pagado por el contribuyente en forma espontánea .... $a 10.000

Fecha de pago por el contribuyente .... 10|8|83
Fecha de reclamo .... 19|9|83
Fecha de pago por ANA al contribuyente .... 27|12|83

Intereses resarcitorios sobre capital original desde el 19|9|83 al 30|9|83.

Lapso .... 12 días
Alícuota vigente .... 18 % mensual
0,60 % diaria
$a 10.000 x 0,006 x 12 .... $a 720

Actualización para pagos del mes de diciembre de 1983 con vencimiento setiembre de 1983:

Coeficiente —BANA Nº 216|83— 1,1674
representativo de la variación de precios al por mayor nivel general, operada en el mes de octubre de 1983.

$a 10.000 x 1,1674 .... $a 11.674

Intereses resarcitorios sobre capital actualizado desde el 1º|10|83 al 31|10|83.

Lapso .... 31 días
Alícuota vigente .... 1 % mensual
0,0333 diaria
$a 11.674 x 0,000333 x 31 .... $a 121

Intereses resarcitorios sobre capital sin actualizar desde el 1|11|83 al 27|12|83.

Lapso .... 57 días
Alícuota vigente .... 18 % mensual
0,60 % diaria
$a 10.000 x 0,006 x 57 .... $a 3.420

Total a devolver al contribuyente
($a 720 + $a 11.674 + $a 121 + $a 3.420)
$a 15.935

En el ejemplo se ha despreciado los centavos al sólo efecto de facilitar la lectura del mismo.

DEVOLUCION DE TRIBUTOS ABONADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN FORMA ESPONTANEA (Arts. 811, 812 y 813)

Ejemplo 1.3

Tributos abonados por el contribuyente en forma espontánea ... $a 10.000
Fecha de pago por el contribuyente .... 10|6|83
Fecha de reclamo .... 19|7|83
Fecha de pago por ANA al contribuyente .... 26|9|83
27|11|83

El día 26|9|83 se abonan $a 11.860 y el día 27|11|83 el saldo resultante.

Intereses resarcitorios sobre capital original desde el 19|7|83 al 26|9|83:

Lapso .... 70 días
Alícuota vigente desde el 19|7|83 al 31|8|83 (44 días) .... 12 % mensual
0,40 % diario
Alícuota vigente desde el 1º|9|83 al 26|9|83 (26 días) .... 18 % mensual
0,60 % diario

$a 10.000 x 0,004 x 44 .... $a 1.760
$a 10.000 x 0,006 x 26 .... $a 1.560 — $a 3.320

No procede actualización por ser la relación para pagos del mes de setiembre de 1983 con vencimiento julio de 1983 igual a 1 (julio|julio) BANA 151|83.

Crédito del contribuyente al 26|9|83 ($a 10.000 + $a 3.320) ..... $a 13.320

La suma abonada el 26|9|83 de $a 11.860 se afecta en primer término al pago de los intereses adeudados (Art. 777 C. Civil).

$a 11.860 — $a 3.320 .... $a 8.540
Remanente del crédito ($a 10.000 — $a 8.540) .... $a 1.460

Intereses resarcitorios sobre el remanente del crédito a favor del contribuyente desde el 27|9|83 al 27|11|83:

Lapso .... 62 días
Alícuota vigente .... 18 % mensual
0,60 % diario
$a 1.460 x 0,006 x 62 .... $a 543

No procede actualización por ser la relación para pagos del mes de noviembre de 1983 con vencimiento setiembre de 1983 igual a 1 (setiembre|setiembre) BANA 197|83.

Saldo a abonar al contribuyente ($a 1.460 + $a 543) .... $a 2.003

En el ejemplo no se ha considerado la fracción decimal para facilitar la lectura del mismo.

DEVOLUCION DE TRIBUTOS ABONADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN FORMA ESPONTANEA (Arts. 811, 812 y 813)

Ejemplo 1.4

Importe abonado por el contribuyente en forma espontánea ..... $a 10.000
Fecha de pago por el contribuyente .... 10|6|83
Fecha de reclamo .... 19|7|83
Fecha de pago por ANA al contribuyente .... 27|12|83 y
12|3|84

El día 27|12|83 se abonan $a 12.350 y el día 12|3|84 el saldo resultante.

Intereses resarcitorios sobre capital original desde el 19|7|83 al 31|7|83:

Lapso .... 13 días
Alícuota vigente .... 12 % mensual
0,40% diario
$a 10.000 x 0,004 x 13 .... $a 520

Actualización para pagos del mes de diciembre de 1983 con vencimiento julio de 1983.

Coeficiente 1,7131
BANA 216|83 Representativo de la variación de precios al por mayor nivel general, operada entre los meses de agosto, setiembre y octubre de 1983.

$a 10.000 x 1,7131 .... $a 17.131

Intereses resarcitorios sobre deuda actualizada desde el 1º|8|83 al 31|10|83:

Lapso .... 92 días
Alícuota vigente desde el 1º|8|83 al 31|8|83 (31 días) .... 0,75 % mensual
0,025 % diaria
Alícuota vigente desde el 1º|9|83 al 31|10|83 (61 días) .... 1 % mensual
0,0333 % diario

$a 17.131 x 0,00025 x 31 .... $a 133
$a 17.131 x 0,000333 x 61 .... $a 348 — $a 481

Intereses resarcitorios sobre deuda sin actualizar desde el 1º|11|83 al 27|12|83:

Lapso .... 57 días
Alícuota vigente .... 18 % mensual
0,60 % diario
$a 10.000 x 0,006 x 57 .... $a 3.420

Crédito del contribuyente al 27|12|83 ($a 520 + $a 17.131 + 481 + $a 3.420) .... $a 21.552

La suma abonada el 27|12|83 de $a 12.350 se afecta en primer término al pago de los intereses adeudados (Art. 777 C. Civil)

$a 12.350 — ($a 520 + $a 481 + $a 3.420) $a 12.350 — $a 4.421 .... $a 7.929
Remanente del Crédito ($a 17.131 — $a 7.929) .... $a 9.202

Intereses resarcitorios sobre el remanente del crédito a favor del contribuyente desde el 28|12|83 al 31|12|83:

Lapso .... 4 días
Alícuota vigente .... 18 % mensual
0,60 % diario
$a 9.202 x 0,006 x 4 .... $a 221

Actualización para pagos del mes de marzo de 1984 con vencimiento diciembre de 1983.

Coeficiente (BANA 31|84) 1,1132
representativo de la variación de precios al por mayor nivel general, operada en el mes de enero de 1984.

$a 9.202 x 1,1132 .... $a 10.244

Intereses resarcitorios sobre deuda actualizada desde el 1º|1|84 al 31|1|84:

Lapso .... 31 días
Alícuota vigente .... 1 % mensual
0,0333 % diario
$a 10.244 x 0,000333 x 31 .... $a 106

Intereses resarcitorios sobre deuda sin actualizar desde el 1º|2|84 al 12|3|84.

Lapso .... 41 días
Alícuota vigente .... 18 % mensual
0,60 % diario
$a 9.202 x 0,006 x 41 .... $a 2.264

Saldo a abonar al contribuyente ($a 221 + $a 10.244 + $a 106 + $a 2.264) .... $a 12.835

En el ejemplo no se ha considerado la fracción decimal para facilitar la lectura del mismo.

ANEXO IV

DEVOLUCION DE IMPORTES ABONADOS POR EL CONTRIBUYENTE A REQUERIMIENTO DEL SERVICIO ADUANERO (ARTS. 811, 812 y 814)

Ejemplo 1.1.

Importe abonado por el contribuyente a requerimiento .... $a 10.000
Fecha de pago por el contribuyente .... 10|8|83
Fecha de reclamo .... 19|9|83
Fecha de pago por ANA al contribuyente .... 20|10|83

Intereses resarcitorios sobre el capital original desde el 19|9|83 al 20|10|83:

Lapso .... 32 días
Alícuota aplicable .... 18 % mensual
0,60 % diaria
$a 10.000 x 0,006 x 32 .... $a 1.920

No corresponde actualización por cuanto la relación agosto/agosto es igual a 1. BANA 175/83.

Total a devolver al contribuyente:
$a 10.000 + $a 1.920 .... $a 11.920

En el ejemplo se ha despreciado los centavos al sólo efecto de facilitar la lectura del mismo.

DEVOLUCION DE TRIBUTOS ABONADOS POR EL CONTRIBUYENTE A REQUERIMIENTO DEL SERVICIO ADUANERO (Ats. 811, 812 y 814)

Ejemplo 1.2

Importe abonado por el contribuyente a requerimiento .... $a 10.000
Fecha de pago del contribuyente .... 10|8|83
Fecha de reclamo .... 19|9|83
Fecha de pago por ANA al contribuyente .... 27|12|83

Actualiazción para pagos del mes de diciembre de 1983 con vencimiento agosto de 1983. (BANA 216|83).

Coeficiente 1,4525
Representativo de la variación de precios al por mayor nivel general, operada entre los meses de setiembre y octubre de 1983.

$a 10.000 x 1,4525 .... $a 14.525

Intereses resarcitorios sobre deuda actualizada desde el 19|9|83 al 31|10|83:

Lapso .... 43 días
Alícuota vigente .... 1 % mensual
0,0333 % diario
$a 14.525 x 0,000333 x 43 208

Intereses resarcitorios sobre deuda sin actualizar desde el 1º|11|83 al 27|12|83:

Lapso .... 57 días
Alícuota vigente .... 18 % mensual
0,60 % diario
$a 10.000 x 0,006 x 57 .... $a 3.420

Total a abonar al contribuyente
($a 14.525 + $a 208 + $a 3.420) .... $a 18.153

En el ejemplo no se ha considerado la fracción decimal para facilitar la lectura del mismo.

DEVOLUCION DE TRIBUTOS ABONADOS POR EL CONTRIBUYENTE A REQUERIMIENTO DEL SERVICIO ADUANERO (Arts. 811, 812 y 814)

Ejemplo 1.3

Importe abonado por el contribuyente a requerimiento .... $a 10.000
Fecha de pago por el contribuyente .... 10|6|83
Fecha de reclamo .... 19|7|83
Fecha de pago por ANA al contribuyente .... 26|9|83 y
28|11|83

El día 26|9|83 se abonan $a 11.860 y el día 28|11|83 el saldo resultante.

Actualización para pagos del mes de Septiembre de 1983 con vencimiento Junio de 1983:

Coeficiente 1,1137
Representativo de la variación de precios al por mayor nivel general, operada en el mes de Julio de 1983.

$a 10.000 x 1,1187 .... $a 11.137

Intereses resarcitorios sobre deuda actualizada desde el 19|7|83 al 31|7|83:

Lapso .... 13 días
Alícuota vigente .... 0,75 % mensual
0,025 % diario
$a 11.137 x 0,00025 x 13 .... $a 36

Intereses resarcitorios sobre deuda sin actualizar desde el 1|8|83 al 26|9|83:

Lapso .... 57 días
Alícuota vigente desde el 1|8|83 al 31|8|83 (31 días) .... 12 % mensual
0,40 % diario
Alícuota vigente desde el 1|9|83 al 26|9|83 (26 días) .... 18 % mensual
0,60 % diario

$a 10.000 x 0,004 x 31 .... $a 1.240
$a 10.000 x 0,006 x 26 .... $a 1.560 — $a 2.800

Crédito del contribuyente al 26|9|83 ($a 11.137 + $a 36 + $a 2.800) — $a 13.973
La suma abonada el 26|9|83 de $a 11.860 se afecta en primer término al pago de los intereses adeudados (Art. 777 C. Civil).
$a 11.860 — ($a 36 + $a 2.800) — $a 9.024
Remanente del crédito ($a 11.137 — $a 9.024) — $a 2.113
Intereses resarcitorios sobre el remanente del crédito a favor del contribuyente desde el 27|9|83 al 28|11|83:
Lapso — 63 días
Alícuota vigente — 18 % mensual; 0,60 % diario
$a 2.113 x 0,006 x 63 — $a 799
No procede actualización por ser la relación para pagos del mes de Noviembre de 1983 con vencimiento Setiembre de 1983 igual a 1 (Septiembre|Septiembre) BANA 197|83.
Saldo a abonar al contribuyente:
($a 2.113 + $a 799) — $a 2.912

En el ejemplo no se ha considerado la fracción decimal para facilitar la lectura del mismo.

DEVOLUCION DE TRIBUTOS ABONADOS POR EL CONTRIBUYENTE A REQUERIMIENTO DEL SERVICIO ADUANERO (Arts. 811, 812 y 814)

Ejemplo 1.4
Importe abonado por el contribuyente a requerimiento — $a 10.000
Fecha de pago por el contribuyente — 16|6|83
Fecha de reclamo — 19|7|83
Fecha de pago por ANA al contribuyente — 27|12|83 y 12|3|84
El día 27|12|83 se abonan $a 12.350 y el día 12|3|84 el saldo resultante.
Actualización para pagos del mes de Diciembre de 1983 con vencimiento Junio de 1983. (BANA 216|83).
Coeficiente — 1,9101
Representativo de la variación de precios al por mayor nivel general, operada entre los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 1983.
$a 10.000 x 1,9101 — $a 19.101
Intereses resarcitorios sobre deuda actualizada desde el 19|7|83 al 31|10|83:
Lapso — 105 días
Alícuota vigente desde el 19|7|83 al 31|8|83 (44 días) — 0,75 % mensual; 0,025 % diario
Alícuota vigente el 1º|9|83 al 31|10|83 (61 días) — 1 % mensual; 0,0333 % diario
$a 19.101 x 0,00025 x 44 — $a 210
$a 19.101 x 0,000333 x 61 — $a 388 — $a 598

Intereses resarcitorios sobre deuda sin actualizar desde el 1º|11|83 al 27|12|83:
Lapso — 57 días
Alícuota vigente — 18 % mensual; 0,60 % diario
$a 10.000 x 0,006 x 57 — $a 3.420
Crédito del contribuyente al 27|12|83 ($a 19.101 + $a 598 + $a 3.420) — $a 23.119
La suma abonada el 27|12|83 de $a 12.350 se afecta en primer término al pago de los intereses adeudados (Art. 777 C. Civil.
$a 12.350 — ($a 598 + $a 3.420) — $a 8.332
Remanente del crédito ($a 19.101 — $a 8.332) — $a 10.769
Intereses resarcitorios sobre el remanente del crédito a favor del contribuyente desde el 28|12|83 al 31|12|83:
Lapso — 4 días
Alícuota vigente — 18 % mensual; 0,60 % diario
$a 10.769 x 0,006 x 4 — $a 258
Actualización para pagos del mes de Marzo de 1984 con vencimiento Diciembre de 1983.
Coeficiente (BANA 31|84) — 1,1132
Representativo de la variación de precios al por mayor nivel general, operada en el mes de Enero de 1984.
$a 10.769 x 1,1132 — $a 11.988
Intereses resarcitorios sobre deuda actualizada desde el 1º|1|84 al 31|1|84:
Lapso — 31 días
Alícuota vigente — 1 % mensual; 0,0333 % diario
$a 11.988 x 0,000333 x 31 — $a 124
Intereses resarcitorios sobre deuda sin actualizar desde el 1|2|84 al 12|3|84:
Lapso — 41 días
Alícuota vigente — 18 % mensual; 0,60 % diario
$a 10.769 x 0,006 x 41 — $a 2.649
Saldo a abonar al contribuyente:
($a 258 + $a 11.988 + $a 124 + $a 2.649) — $a 15.019

En el ejemplo no se ha considerado la fracción decimal para facilitar la lectura del mismo.

ANEXO V

DE LOS IMPORTES A ABONAR POR EL SERVICIO ADUANERO A LOS INTERESADOS EN LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLAN LOS ARTICULOS 838 Y 839 —DRAW-BACK— EXPORTACION:

Ejemplo 1.1.
Importe del estímulo — $a 15.000
Fecha del vencimiento del plazo que fija el artículo 838 — 19|10|83
Fecha de pago o acreditación al interesado — 18|11|83
octubre es menor que 1. BANA 197|83.
Lapso — 30 días
Alícuota vigente — 18 % mensual; 0,60 % diaria
$a 15.000 x 0,006 x 30 — $a 2,700
No corresponde la actualización por cuanto la relación setiembre| octubre es menor que 1 BANA 197|83.
Importe a abonar al interesado: ($a 15.000 + $a 2.700) — $a 17.700
En el ejemplo se ha despreciado los centavos al solo efecto de facilitar la lectura del mismo.

DE LOS IMPORTES A ABONAR POR EL SERVICIO ADUANERO A LOS INTERESADOS EN LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLAN LOS ARTICULOS 838 Y 839 —DRAW-BACK— EXPORTACION

Ejemplo 1.2.
Importe del estímulo — $a 15.000
Fecha del vencimiento del plazo que fija el art. 838 — 16|6|83
Fecha de pago o acreditación al interesado — 18|11|83
Intereses resarcitorios desde el 17|6|83 al 30|6|83:
Lapso — 14 días
Alícuota vigente — 12 % mensual; 0,40 % diaria
$a 15.000 x 0,004 x 14 — $a 840
Actualización para pagos del mes de noviembre de 1983 con vencimiento junio de 1983:
Coeficiente —BANA Nº 197|83— representativo de la variación de precios al por mayor nivel general, operada entre los meses de julio, agosto y setiembre de 1983 — 1,6336
$a 15.000 x 1,6336 — $a 24.504
Intereses resarcitorios sobre capital actualizado desde el 1º|7|83 al 30|9|83:
Lapso — 92 días
Alícuota vigente desde el 1º|7|83 al 31|8|83 (62 días) — 0,75 % mens.; 0,025 % diaria
Alícuota vigente desde el 1º|9|83 al 30|9|83 (30 días) — 1 % mensual; 0,0333 % diaria
$a 24.504 x 0,00025 x 62 — $a 380
$a 24.504 x 0,000333 x 30 — $a 245 — $a 625
Intereses resarcitorios sobre capital sin actualizar desde el 1º|10|83 al 18|11|83:
Lapso — 49 días
Alícuota vigente — 18 % mensual; 0,60 % diaria
$a 15.000 x 0,006 x 49 — $a 4.410
Importe a abonar por el interesado: ($a 840 + $a 24.504 + $a 625 + $a 4.410) — $a 30.379
En el ejemplo se ha despreciado los centavos al solo efecto de facilitar la lectura del mismo.

DE LOS IMPORTES A ABONAR POR EL SERVICIO ADUANERO A LOS INTERESADOS EN LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLAN LOS ARTS. 838 Y 938 —DRAW-BACK—

Ejemplo 1.3.
Importe del estímulo — $a 15.000
Fecha de vencimiento del plazo - art. 838 — 16|6|83
Fecha de pago o acreditación por A.N.A. al interesado — 27|11|83 y 17|1|84
El día 27|11|83 se abonan $a 8.000 y el día 17|1|84 el saldo resultante
Intereses resarcitorios desde el 17|6|83 al 30|6|83:
Lapso — 14 días
Alícuota vigente — 12 % mensual; 0,40 % diario
$a 15000 x 0,004 x 14 — $a 840
Actualización para pagos del mes de noviembre de 1983 con vencimiento junio de 1983:
Coeficiente — 1,6336
BANA 197|83:
Representativo de la variación de precios al por mayor nivel general, operada en los meses de julio, agosto y setiembre de 1983:
$a 15.000 x 1,6336 — $a 24.504
Intereses resarcitorios sobre deuda actualizada desde el 1º|7|83 al 30|9|83
Lapso — 92 días
Alícuota vigente desde el 1º|7|83 al 31|8|83 (62 días) — 0,75 % mensual; 0,025 % diaria
Alícuota vigente desde el 1º|9|83 al 30|9|83 (30 días) — 1 % mensual; 0,0333 % diario
$a 24.504 x 0,00025 x 62 $a 380
$a 24.504 x 0,000333 x 30 $a 245 — $a 625
Intereses resarcitorios sobre deuda sin actualizar desde el 1º|10|83 al 27|11|83:
Lapso — 58 días
Alícuota vigente — 18 % mensual; 0,60 %
$a 15.000 x 0,006 x 58 — $a 5.220
Crédito del contribuyente al 27|11|83
($a 840 + $a 24.504 + $a 625 + $a 5.220) — $a 31.189
La suma abonada el 27|11|83 de $a 8.000 se afecta en primer término al pago de los intereses adeudados (Art. 777 C. Civil).
$a 8.000 — ($a 840 + $a 625 + $a 5.220) — $a 1.315
Remanente del crédito ($a 24.504 — $a 1.315) — $a 23.189
Intereses resarcitorios sobre el remanente del crédito a favor del contribuyente desde el 28|11|83 al 17|1|84:
Lapso — 51 días
Alícuota vigente — 18 % mensual; 0,60 % diario
$a 23.189 x 0,006 x 51 — $a 7.096
No procede actualización por ser la relación para pagos del mes de enero de 1984 con vencimiento noviembre de 1983 igual a 1 (noviembre|noviembre) BANA 237|83.
Saldo a abonar al contribuyente ($a 23.189 + $a 7.096) — $a 30.285
En el ejemplo no se ha considerado la fracción decimal para facilitar la lectura del mismo.

ANEXO VI

DE LA REPETICION DE IMPORTES PAGADOS INDEBIDAMENTE EN CONCEPTO DE ESTIMULOS A LA EXPORTACION (ARTS. 845 Y 849).

Ejemplo 1.1.
Importe abonado indebidamente — $a 10.000
Fecha de percepción del estímulo — 2|3|83
Fecha de vencimiento del plazo de notificación — 15|8|83
Fecha de devolución o de interposición de demanda de ejecución fiscal — 19|9|83
Intereses resarcitorios desde el 16|8|83 al 19|9|83:
Lapso — 35 días
Alícuota vigente desde el 16|8|83 al 31|8|83 (16 días) — 12 % mensual; 0,40 % diaria
Alícuota vigente desde el 1º|9|83 al 19|9|83 (19 días) — 18 % mensual; 0,60 % diaria
$a 10.000 x 0,004 x 16 — $a 640
$a 10.000 x 0,006 x 19 — $a 1.140 — $a 1.780
En el ejemplo se ha despreciado los centavos al solo efecto de facilitar la lectura del mismo.

DE LA REPETICION DE IMPORTES PAGADOS INDEBIDAMENTE EN CONCEPTO DE ESTIMULOS A LA EXPORTACION (Arts. 845 y 849)

Ejemplo 1.2.
Importe abonado indebidamente — $a 10.000
Fecha de percepción del estímulo — 10|8|83
Fecha de vencimiento del plazo de notificación — 12|9|83
Fecha de devolución o de interposición de demanda de ejecución fiscal — 27|12|83
Actualización para pagos del mes de Diciembre de 1983 con vencimiento Agosto de 1983. BANA 216|83.
Coeficiente — 1,4525
Representativo de las variaciones de precios al por mayor nivel general, operada entre los meses de Setiembre y Octubre de 1983.
$a 10.000 x 0,006 x 57 — $a 14.525

Intereses resarcitorios sobre d. da actualizada desde el 13|9|83 al 31|10|83:

Lapso .... 49 días
Alícuota vigente .... 1 % mensual
0,0333 % diario
$a 14.525 x 0,000333 x 49 .... $a 237

Intereses resarcitorios sobre deuda sin actualizar desde el 1º|11|83 al 27|12|83:

Lapso .... 57 días
Alícuota vigente .... 18 % mensual
0,60 % diario
$a 10.000 x 0,006 x 57 .... $a 3.420
Total a abonar ($a 14.525 + $a 237 + $a 3.420) .... $a 18.182

En el ejemplo no se ha considerado la fracción decimal para facilitar la lectura del mismo.

DE LA REPETICION DE IMPORTES PAGADOS INDEBIDAMENTE EN CONCEPTO DE ESTIMULOS A LA EXPORTACION (Arts. 845 y 849).

Ejemplo 1.3.

Importe abonado indebidamente .... $a 10.000
Fecha de percepción del estímulo .... 10| 4|83
Fecha de vencimiento del plazo de notificación .... 10| 5|83
Fecha de devolución parcial .... 25| 8|83
Fecha de cancelación del saldo .... 27|12|83

El día 25|8|83 se abonan $a 11.000 y el día 27|12|83 el saldo resultante.

Actualización para pagos del mes de agosto de 1983 con vencimiento abril de 1983.

Coeficiente (BANA 133|83) 1,2601
representativo de la variación de precios al por mayor nivel general, operada entre los meses de mayo y junio de 1983.
$a 10.000 x 1,2601 .... $a 12.601

Intereses resarcitorios sobre deuda actualizada desde el 13|5|83 al 30|6|83:

Lapso .... 49 días
Alícuota vigente .... 0,75 % mensual
0,025 % diario
$a 12.601 x 0,00025 x 49 .... $a 154

Intereses resarcitorios sobre deuda sin actualizar desde el 1º|7|83 al 25|8|83:

Lapso .... 56 días
Alícuota vigente .... 12 % mensual
0,40 % diario
$a 10.000 x 0,004 x 56 .... $a 2.240

La suma abonada el 25|8|83 de $a 11.000 se afecta en primer término al pago de los intereses adeudados (art. 777 Código Civil).

Intereses adeudados ($a 154 + $a 2.240) .... $a 2.394
$a 11.000 — $a 2.394 .... $a 8.606
Remanente de la deuda ($a 12.601 — $a 8.606) .... $a 3.995

Intereses resarcitorios de la deuda de $a 3.995 desde el 26|8|83 al 31|8|83:

Lapso .... 6 días
Alícuota vigente .... 12 % mensual
0,40 % diario
$a 3.995 x 0,004 x 6 .... $a 96

Actualización para pagos del mes de diciembre de 1983 con vencimiento agosto de 1983.

Coeficiente. BANA 216|83 1,4525
representativo de la variación de precios al por mayor nivel general, operada entre los meses de setiembre y octubre de 1983.
$a 3.995 x 1,4525 .... $a 5.803

Intereses resarcitorios sobre deuda actualizada desde el 1º|9|83 al 31|10|83:

Lapso .... 61 días
Alícuota vigente .... 1 % mensual
0,0333 % diario
$a 5.803 x 0,000333 x 61 .... $a 118

Intereses resarcitorios sobre deuda sin actualizar desde el 1º|11|83 al 27|12|83:

Lapso .... 57 días
Alícuota vigente .... 18 % mensual
0,60 % diario
$a 3.995 x 0,006 x 57 .... $a 1.366
Saldo a abonar ($a 96 + $a 5.803 + $a 118 + $a 1.366) .... $a 7.383

En el ejemplo no se ha considerado la fracción decimal para facilitar la lectura del mismo.

ANEXO VII

DE LOS DELITOS ADUANEROS (Arts. 882 y 883)

Ejemplo 1.1

Importe de la multa .... $a 10.000
Fecha de vencimiento del plazo establecido en el Artículo 882 .... 17|11|83
Fecha de pago o de interposición de demanda de ejecución fiscal .... 19|12|83

Intereses resarcitorios desde el 18|11|83 al 19|12|83:

Lapso .... 32 días
Alícuota vigente .... 18 % mensual
0,60 % diaria
$a 10.000 x 0,006 x 32 .... $a 1.920

No corresponde actualizar la deuda original por cuanto la relación octubre|noviembre es menor que 1. BANA 216|83.

Total resultante: ($a 10.000 + $a 1.920) .... $a 11.920

DE LOS DELITOS ADUANEROS (Arts. 882 y 883)

Ejemplo 1.2

Importe de la multa .... $a 10.000
Fecha de vencimiento del plazo establecido en el Artículo 882 .... 6| 5|83
Fecha de pago o de interposición de demanda de ejecución fiscal .... 22|12|83

Intereses resarcitorios sobre capital sin actualizar desde el 7|5|83 al 31|5|83:

Lapso .... 25 días
Alícuota vigente .... 12 % mensual
0,40 % diaria
$a 10.000 x 0,004 x 25 .... $a 1.000

Actualización para pagos del mes de diciembre de 1983 con vencimiento mayo de 1983.

Coeficiente —BANA Nro. 216|83— 2,1868
representativo de las variaciones de precios al por mayor nivel general, operada entre los meses de junio, julio, agosto, setiembre y octubre de 1983.
$a 10.000 x 2,1868 .... $a 21.868

Intereses resarcitorios sobre capital actualizado desde el 1º|6|83 al 31|10|83:

Lapso .... 153 días
Alícuota vigente desde el 1º|6|83 al 31|8|83 (92 días) .... 0,75 % mensual
0,025 % diaria
Alícuota vigente desde el 1º|9|83 al 31|10|83 (61 días) .... 1 % mensual
0,0333 % diaria
$a 21.868 x 0,00025 x 92 .... $a 503
$a 21.868 x 0,000333 x 61 .... $a 444
$a 947

Intereses resarcitorios sobre capital sin actualizar desde el 1º|11|83 al 22|12|83:

Lapso .... 52 días
Alícuota vigente .... 18 % mensual
0,60 % diaria
$a 10.000 x 0,006 x 52 .... $a 3.120
Total resultante: ($a 1.000 + $a 21.868 + $a 947 + $a 3.120) .... $a 26.935

En el ejemplo se ha despreciado los centavos al sólo efecto de facilitar la lectura del mismo.

ANEXO VIII

DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS (ARTS. 924, 925 y 926)

Ejemplo 1.1.

Importe de la multa .... $a 12.000
Fecha de vencimiento del plazo establecido en el art. 924 .... 6| 9|83
Fecha de pago o de interposición de demanda de ejecución fiscal .... 14|11|83

Intereses resarcitorios desde el 7|9|83 al 14|11|83:

Lapso .... 69 días
Alícuota vigente .... 18 % mensual
0,60 % diario
$a 12.000 x 0,006 x 69 .... $a 4.968

No corresponde actualizar la deuda original por cuanto la relación setiembre|setiembre es igual a 1. BANA 197|83.

Total resultante ($a 12.000 + $a 4.968) .... $a 16.968

En el ejemplo se ha despreciado los centavos al solo efecto de facilitar la lectura del mismo.

DE LAS INFRACCIONES ADUANERAS (ARTS. 924, 925 Y 926)

Ejemplo 1.2.

Importe de la multa .... $a 12.000
Fecha de vencimiento del plazo establecido en el Art. 924 .... 17| 8|83
Fecha de pago o de interposición de demanda de ejecución fiscal .... 14|12|83

Intereses resarcitorios sobre capital sin actualizar desde el 18|8|83 al 31|8|83:

Lapso .... 14 días
Alícuota vigente .... 12 % mensual
0,40 % diaria
$a 12.000 x 0.004 x 14 .... $a 672

Actualización para pagos del mes de diciembre de 1983 con vencimiento agosto de 1983.

Coeficiente —BANA Nº 216|83— 1,4525
representativo de las variaciones de precios al por mayor nivel general, operada entre los meses de setiembre y octubre de 1983.
$a 12.000 x 1,4525 .... $a 17.430

Intereses resarcitorios sobre capital actualizado desde el 1º|9|83 al 31|10|83:

Lapso .... 61 días
Alícuota vigente .... 1 % mensual
0,0333 % diaria
$a 17.430 x 0,000333 x 61 .... $a 354

Intereses resarcitorios sobre capital sin actualizar desde el 1º|11|83 al 14|12|83:

Lapso .... 44 días
Alícuota vigente .... 18 % mensual
0,60 % diaria
$a 12.00 x 0,006 x 44 .... $a 3.168

Total resultante:
($a 672 + $a 17.430 + $a 354 + $a 3.168) .... $a 21.624

En el ejemplo se ha despreciado los centavos al solo efecto de facilitar la lectura del mismo.

ANEXO IX

TRANSGRESION DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS COMO CONDICION DE UN BENEFICIO (Arts. 965, 967)

Ejemplo 1.1.

Importe de los tributos dispensados en importación o exportación para consumo o de un estímulo a la exportación percibido .... $a 10.000
Fecha de libramiento de la mercadería o de la percepción del importe del estímulo (Art. 967) .... 7| 1|83
Fecha de la comisión de la infracción o en caso de no poder precisárcela el de su constatación (Art. 967) .... 22|12|83

Actualización para pagos del mes de diciembre de 1983 con vencimiento enero de 1983. BANA 216|83.

Coeficiente 3,2319
representativo de las variaciones de precios al por mayor nivel general, operada entre los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre y octubre de 1983.
$a 10.000 x 3,2310 .... $a 32.310
Base para la aplicación de la multa .... $a 32.310
Multa aplicable tres veces el importe actualizado $a 32.310 x 3 .... $a 96.930
Fecha en quedó firme la multa y consecuente obligación de pago de la misma .... 15|3|84
Fecha de pago por parte del contribuyente .... 16|8|84

Intereses resarcitorios desde el 16|3|84 al 31|3|84:

Lapso .... 16 días
Alícuota vigente .... 18 % mensual
0,60 % diaria
$a 96.930 x 0,006 x 16 .... $a 9.305

Actualización para pagos del mes de agosto de 1984 con vencimiento marzo de 1984.

Coeficiente 1,6551
BANA 136|84
representativo de las variaciones de precios al por mayor nivel general, operada entre los meses de abril, mayo y junio de 1984.
$a 96.930 x 1,6551 .... $a 160.428

Intereses resarcitorios sobre deuda actualizada desde el 1º|4|84 al 30|6|84:

Lapso .... 91 días
Alícuota vigente .... 1 % mensual
0,0333 % diaria
$a 160.428 x 0,000333 x 91 .... $a 4.861

Intereses resarcitorios sobre deuda sin actualizar desde el 1º|7|84 al 16|8|84:

Lapso .... 47 días
Alícuota vigente .... 18 % mensual
0,60 % diaria
$a 96.930 x 0,006 x 47 .... $a 27.334
Importe a abonar por el contribuyente ($a 9.305 + $a 160.428 + $a 4.861 + $a 27.334) .... $a 201.928

En el ejemplo se ha despreciado los centavos al solo efecto de facilitar la lectura del mismo.

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

Ratifícase el Dictamen Nº 123 del Consejo de Interpretación Conjunto y establécense los requisitos a exigir para la percepción de la asignación por escolaridad media y superior.

RESOLUCION
Nº 14.726

Bs. As., 7|9|84

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Interpretación Conjunto, por Dictamen Nº 123, se ha expedido en el sentido que "los cursos de ingreso obligatorios a establecimientos donde se imparta enseñanza superior, están comprendidos en el artículo 11 de la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974)", es decir, que son considerados a los efectos de la asignación por escolaridad media y superior;

Que esta Caja comparte el criterio sustentado por el C.I.C., por lo que corresponde ratificar su dictamen y establecer los requisitos a exigir para la percepción del beneficio;

Por ello y en uso de las facultades que le confieren el artículo 2º de la Ley 21.295 y la Resolución Nº 16|83 (S.S.S.).

El Interventor
en la Caja de Subsidios Familiares
para Empleados de Comercio
Resuelve:

1º — Ratificar el Dictamen Nº 123 del Consejo de Interpretación Conjunto en cuanto establece que los cursos de ingreso obligatorios a establecimientos de enseñanza superior son considerados a los efectos del pago de la asignación por escolaridad media y superior.

2º — La inscripción al curso será acreditada mediante la fotocopia certificada de la constancia que el establecimiento de enseñanza superior entrega al aspirante, la que deberá ser presentada al comienzo del período lectivo.

3º — La percepción del beneficio está sujeta a la concurrencia regular del alumno al establecimiento educacional y se extiende al período de vacaciones, si al término del año lectivo mantenía su condición de regular.

4º — La asistencia al curso deberá ser acreditada, dentro de los sesenta días corridos de la iniciación y finalización del mismo, mediante la presentación de una certificación suscripta por la autoridad del establecimiento.

5º — La interrupción de los estudios producirá automáticamente la caducidad del beneficio, la que se hará efectiva a partir del día primero del mes siguiente a la fecha en que se produjera dicho hecho.

6º — La falta de presentación en término de los certificados, como la omisión de denunciar al empleador o a CASFEC cualquier hecho o circunstancia que afecte el derecho al cobro de la prestación, hará pasible al beneficiario de las sanciones que prevé el apartado II. artículo 5º de la Ley Nº 22.161.

7º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Benito R. Bruzzone

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

Rectifícase la Resolución número 14.685|84.

RESOLUCION
Nº 14.804

Bs. As., 19|9|84

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en la resolución Nº 14.685|84, se ha consignado erróneamente el año del Decreto Nº 3.256|65;

Que, por lo tanto, corresponde proceder a su rectificación;

Por ello y en uso de las facultades que le confieren el artículo 2º de la Ley 21.295 y la Resolución Nº 16|83 (S.S.S.).

El Interventor
en la Caja de Subsidios Familiares
para Empleados de Comercio
Resuelve:

1º — Rectificar la resolución Nº 14.685|84; donde dice "Decreto Nº 3.256|76", debe decir "Decreto Nº 3.256|65".

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Benito R. Bruzzone.

DIRECCION NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

CINEMATOGRAFIA

Llámase a concurso de cortometrajes, designándose al correspondiente jurado.

RESOLUCION
Nº 326 bis

Bs. As., 27|3|84

VISTO el artículo 7º de la Ley Nº 20.170, el cual reglamenta la producción y realización de cortometrajes, y

CONSIDERANDO:

Que es misión y función del Instituto Nacional de Cinematografía la producción y estímulo de toda actividad cinematográfica.

Que es de interés de este Organismo que dicha promoción tenga un carácter federalista y regional.

Por ello,

El Director Nacional
de Cinematografía
Resuelve:

Artículo 1º — Llámese a concurso de cortometrajes cumpliendo con el Reglamento que consta como anexo de la presente Resolución.

Art. 2º — Desígnase para integrar el correspondiente jurado, de acuerdo con lo establecido en el Punto 3 del mencionado reglamento a los señores: Simón Feldman (M. I. Nº 1.731.707) —en representación de los concursantes—, José A. Martínez Suárez (M. I. Nº 4.020.795) —en su carácter de realizador cinematográfico—, Juan Carlos Fisner (M.I. Nº 4.188.831) —como profesional de la rama producción—, Jorge Abel Martín (M. I. Nº 7.758.651) —crítico— y Salvador Sanmaritano (M. I. Nº 4.033.376) —en representación del Instituto Nacional de Cinematografía—.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente, para el Ejercicio Financiero 1984

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Manuel Antín

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Establécese el plazo para la liberación automática de los depósitos bancarios para la obtención de Certificados de Declaración Jurada de Necesidades de Importación.

RESOLUCION
Nº 888

Bs. As., 20|9|84

VISTO lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución M. E. Nº 8 del 5 de enero de 1984 por el que se establece la previa constitución de un depósito bancario para la obtención de Certificados de Declaración Jurada de Necesidade de Importación, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 4º de la Resolución M. E. Nº 8 del 5 de enero de 1984 se establece el plazo por el que debe mantenerse el citado depósito bancario para su liberación automática.

Que atento a la similitud de la base de actualización de los referidos depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable con cláusula dólar estadounidense, nada justifica que el plazo de constitución sea distinto.

Que, precisamente, el establecimiento de los mismos plazos para ambas acciones evitará eventuales desvirtuaciones de la norma aludida.

Que la presente resolución se dicta en uso de la facultad acordada en el Artículo 13 del Decreto Nº 319 del 29 de diciembre de 1983.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del Artículo 4º de la Resolución M. E. número 8|84 por el siguiente: "Los referidos depósitos serán intransferibles y se liberarán automáticamente una vez transcurrido el plazo mínimo de permanencia establecido por el Banco Central de la República Argentina para los depósitos a plazo fijo, nominativos intransferibles, ajustable con cláusula dólar estadounidense".

Art. 2º — Lo dispuesto en el Artículo precedente alcanza a los depósitos constituidos y aún vigentes.

Art. 3º — Sustitúyese el texto del Artículo 1º de la Resolución M.E. Nº 29 del 18 de enero de 1984 por el siguiente: "La automaticidad en la devolución del depósito bancario podrá operar antes del vencimiento del plazo mínimo establecido para su permanencia, en tanto dicho depósito se destine al pago de los derechos de importación que debe tributar la mercadería para la que fuera constituido, aún cuando ésta no estuviera sujeta a tal tributo o éste fuera menor que el depósito constituido".

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

SECRETARIA DE ECONOMIA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una capitalización de créditos a realizarse en la empresa Sedalana S. A. C. e I.

RESOLUCION
Nº 207

Bs. As., 20|9 84

VISTO el Expediente Nº 85.759|83 de la Subsecretaría de Economía, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Golden Tower S. A. (origen Panamá) solicitando se le apruebe una capitalización de créditos por la suma de un millón quinientos mil marcos alemanes (D. M. 1.500.000) a realizar en la empresa receptora Sedalana S. A. C. e I.

Que la operación propuesta no cambiará la calificación de la empresa receptora que seguirá siendo local de capital nacional.

Que la propuesta fue evaluada favorablemente por permitir fortalecer la estructura económico-financiera de la empresa receptora, evitando el egreso de divisas para cancelar deudas con el exterior.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º y 10 de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980), 11, 39 y 49 del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981 y en el Decreto Nº 313 del 10 de febrero de 1982.

Por ello,

El Subsecretario
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la capitalización de créditos por la suma de un millón quinientos mil marcos alemanes (D. M. 1.500.000) a realizar por el inversor extranjero Golden Tower S. A. en la empresa receptora Sedalana S. A. C. e I.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

René O. Ortuño

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD

OBRAS SOCIALES

Rectifícase la Resolución Nº 1.658|84 M.S.A.S.|S.S., que modificaba parcialmente al Nomenclador Nacional de Prestaciones Médicas y Sanatoriales.

RESOLUCION
Nº 1.813

Bs. As., 19|9 84

VISTO la Resolución Nº 1.658|84 M.S.A.S./S.S. de fecha 27 de agosto de 1984, que introdujo modificaciones parciales al Nomenclador Nacional de Prestaciones Médicas y Sanatoriales a partir del 1º de dicho mes, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose advertido errores materiales en el documento que como Anexo 1 forma parte integrante de la citada Resolución, procede corregirlo y ordenar la publicación en el Boletín Oficial de las rectificaciones correspondientes.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 353|83,

El Ministro
de Salud y Acción Social
a cargo de la Secretaría de Salud
Resuelve:

Artículo 1º — Rectifícase el Anexo 1 de la Resolución Nº 1.658|84 M.S.A.S./S.S. en los códigos que en cada caso se indica en la forma siguiente:

Código	Especialista	Ayudantes	Anestesista
01.07.01	30	11	30
01.07.02	45	11	30
01.07.03	25	—	30
01.07.04	25	—	30
01.07.05	25	—	30
01.07.06	15	—	30
02.06.01	60	—	30
02.06.02	60	—	30
02.06.04	95	19	33
05.06.02	95	19 + 19	58
07.02.06	520	104 + 104 + 104	150
07.07.01	40	11	—
07.07.02	80	16	—
07.07.03	80	16	—
07.07.04	20	—	—
07.07.05	25	11	—
07.07.06	35	11	—
07.07.07	40	11	—
07.07.08	40	11	—
07.07.09	40	11	—
07.07.10	10	—	—
07.07.11	50	11	—
07.07.12	50	11	30
07.07.13	50	11	—
07.07.14	15	—	—
07.07.15	10	—	—
07.07.16	15	—	—
08.01.03	114	23 + 23	77
08.03.07	95	19 + 19	48
08.05.07	130	26 + 26	70
	67	13 + 13	—
10.07.05	8	—	—
11.04.01	86	—	—

Art. 2º — Modifícase el galenaje del código 16.01.01 de la siguiente manera: Donde dice: 10 galenos. Debe decir: 30 galenos.

Art. 3º — Establécese que los honorarios médicos que figuran en la columna del especialista de los respectivos códigos quirúrgicos incluyen toda la atención suministrada por el cirujano desde el día de la intervención hasta el egreso del paciente.

Art. 4º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1º de agosto de 1984.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Neri

SECRETARIA DE COMERCIO

PRECIOS

Actualízanse los precios máximos del azúcar, fijados por la Resolución S.C. Nº 699/84.

RESOLUCION
Nº 770
Bs. As., 20/9/84

VISTO lo prescripto por la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 429 del 1º de marzo de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario en razón del desenvolvimiento económico general actualizar los precios de los productos incluidos en las Resoluciones S.C. Nros. 496 del 19 de junio de 1984, 535 del 3 de julio de 1984, 554 del 10 de julio de 1984, 609 del 3 de agosto de 1984, 645 del 16 de agosto de 1984, 658 del 22 de agosto de 1984 y 699 del 4 de setiembre de 1984.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por el Artículo 2º de la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 429 del 1º de marzo de 1982.

Por ello,

El Secretario de Comercio Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse a partir de la cero (0) hora del día de la fecha los precios máximos del azúcar, fijados por la Resolución S.C. Nº 699/84 por los establecidos en la presente Resolución.

— Azúcar Blanco Refinada vagón Ingenio, bolsa de 50 kg. $a 44,93.

— Azúcar Blanco Refinada vagón Ingenio Fraccionada por kg. $a 47,18.

Sobre vagón Buenos Aires	Común Tipo A	Primera calidad	Refinada
Azúcar bolsa de 50 kgs., por kg.	47,23	47,63	48,03
Azúcar fraccionado por kg.	49,48	49,88	50,28
Fraccionador por kg.	54,43	54,83	55,23
Azúcar bolsa de 50 kgs., por kg.	50,65	51,05	51,45
Azúcar fraccionada por kg.	55,51	55,91	56,31
Azúcar al consumidor por kg.	62,20	62,60	63,00

Art. 2º — Las transgresiones a la presente Resolución serán sancionadas por la Ley Nº 20.680.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen de promoción regional establecido por el Decreto Nº 2.332/83, formulada por la firma Jugos del Sur Sociedad Anónima.

RESOLUCION
Nº 519
Bs. As., 19/9/84

VISTO el expediente S. I. número 100.619/79 - Cde. 21, por el que la firma Jugos del Sur Sociedad Anónima se ha presentado formulando expresamente su opción por los mayores beneficios del régimen del Decreto número 2332 del 9 de setiembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa es beneficiaria del régimen del Decreto número 1237 del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608, modificada por la Ley Nº 22.876, para una planta industrial destinada a la producción de jugos concentrados de manzanas (a 72º Brix) y/o peras y sus respectivos aromas, con localización en Colonia Centenario, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén.

Que la opción formulada encuadra en el artículo 23 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 16 del Decreto número 2332/83 y ha sido efectuada de conformidad con el mecanismo establecido por la Resolución ex-SIM número 194, de fecha 2 de noviembre de 1983.

Que de la revisión de la presentación y antecedentes jurídicos y promocionales de la beneficencia no surgen impedimentos para declarar aceptada la aludida opción.

Que la actividad que desarrolla la interesada es prioritaria, de acuerdo con el Anexo I del Decreto número 2332/83.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen previsto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario de Industria Resuelve:

Artículo 1º — Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen de promoción regional establecido por el Decreto número 2332/83, formulada por la firma Jugos del Sur Sociedad Anónima en su carácter de titular del proyecto industrial comprendido en la Resolución ex-SSDI número 81 del 9 de febrero de 1981.

Art. 2º — La firma Jugos del Sur Sociedad Anónima, gozará del máximo de los beneficios del Decreto número 2332/83 establecidos en los siguientes artículos: Artículo 5º, inciso a), apartados 1 y 2; artículo 6º, inciso a), apartados, 1, 2, 3 y 4; artículo 6º, inciso b), apartados 1, 2 y 3 —en las condiciones y con las limitaciones establecidas en los apartados 4 y 5— y Artículo 8º.

Art. 3º — Los beneficios a que se refieren el artículo 5º inciso a) y el artículo 6º, inciso a) y b) del Decreto número 2332/83, se aplicarán de conformidad con la escala establecida en el artículo 9º, inciso 1 de dicha norma, deduciendo a partir del primer año de goce de beneficios los que ya hubiese hecho uso la firma de acuerdo con la promoción que le fuera acordada por la Resolución ex-SSDI número 81/81.

Art. 4º — Mantiénese la vigencia de los beneficios otorgados por la Resolución ex-SSDI número 81/81 que no hayan sido expresamente modificados, extendidos y/o adicionados por el presente acto.

Art. 5º — Las obligaciones establecidas en la mencionada Resolución quedan prorrogadas en forma concordante con la extensión de beneficios que acuerda la presente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen especial de promoción industrial para las provincias del Chubut y de Santa Cruz y para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur establecido por el Decreto Nro. 2.333/83, formulada por la firma Tor-Mec.

RESOLUCION
Nº 520
Bs. As., 19/9/84

VISTO el Expediente S.I. Nº 11.307/77 Corresponde 4 por el que la firma Tor-Mec se ha presentado formulando expresamente su opción por los mayores beneficios del régimen del Decreto número 2.333 del 9 de setiembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa es beneficiaria del régimen del Decreto número 1.239 del 8 de julio de 1976, reglamentario especial de la Ley 21.608, modificada por la Ley 22.876, con referencia al proyecto de promoción para una planta industrial destinada a la producción de repuestos para bombas de profundidad para la extracción de petróleo, con localización en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.

Que la opción formulada encuadra en el artículo 23 de la Ley 21.608 y el artículo 4º del Decreto número 2.333/83, y se ajusta al procedimiento establecido por la Resolución ex-SIM número 125 del 5 de octubre de 1983.

Que de la revisión de la presentación y antecedentes jurídicos y promocionales de la beneficiaria no surgen impedimentos para declarar aceptada la aludida opción.

Que la actividad que desarrolla la interesada es prioritaria de acuerdo con el Anexo I del Decreto número 2.333/83.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen previsto en el artículo 7º, inciso d), de la Ley 19.549.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario de Industria Resuelve:

Artículo 1º — Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen especial de promoción industrial para las provincias del Chubut y de Santa Cruz y para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur establecido por el Decreto número 2.333/83, formulada por la firma Tor-Mec en su carácter de beneficiaria del Contrato de Promoción aprobado por el Decreto número 2.220 del 22 de julio de 1977.

Art. 2º — La firma Tor-Mec gozará del máximo de los beneficios del Decreto número 2.333/83, establecidos en los siguientes artículos: Artículo 5º, inciso a), apartados 1, 2, 3 y 4; artículo 5º, inciso b), apartados 1, 2 y 3 —en las condiciones y con las limitaciones contenidas en los apartados 4 y 5— y artículo 7º.

Art. 3º — Los beneficios a que se refiere el artículo 5º, incisos a) y b), apartados 1 y 2 del Decreto número 2.333/83 se aplican de acuerdo con la escala establecida por el artículo 6º, inciso 2 de dicha norma.

Art. 4º — Mantiénese la vigencia de los beneficios otorgados a la firma por el referido contrato promocional, en cuanto no hayan sido expresamente modificados, extendidos y/o adicionados por este acto.

Art. 5º — Las obligaciones establecidas en el mencionado contrato de promoción quedan prorrogadas en forma concordante con la extensión de beneficios que acuerda la presente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma "Plásticos Entre Ríos S.R.L." comprendida en el régimen del Decreto Nº 922/73, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608.

RESOLUCION
Nº 521
Bs. As., 20/9/84

VISTO el expediente ex S.I.M. Nº 72.618/81 Corresponde 3, por el que la firma "Plásticos Entre Ríos S.R.L.", solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 922 del 26 de diciembre de 1973, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de su planta industrial destinada a la elaboración de caños de P.V.C. rígidos, de diámetro entre 40 y 110 mm. para uso en conducción de líquidos, ventilación y sus accesorios y perfiles reforzados de P.V.C. para cortinas de enrollar, revestimientos y cielorrasos, a localizarse en la calle 822 s/nº, Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos, surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la ex Subsecretaría de Medio Ambiente del ex Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria, ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876 y por la Ley Nº 22.520 y sus modificatorias Leyes Nros. 22.641 y 23.023 y por los artículos 18 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977 y 1º del Decreto Nº 134 del 10 de diciembre de 1983.

Por ello,

El Secretario de Industria Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Plásticos Entre Ríos S.R.L.", con domicilio legal en Av. Ramírez 2198 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, comprendida en el régimen del Decreto Nº 922 del 26 de diciembre de 1973, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de su planta industrial destinada a la elaboración de caños de P.V.C. rígidos, de diámetro entre 40 y 110 mm. para uso en conducción de líquidos, ventilación y sus accesorios y perfiles reforzados de P.V.C. para cortinas de enrollar, revestimientos y cielorrasos, a localizarse en la calle 822 s/nº, Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, con una inversión total de pesos argentinos ciento setenta y un mil cuatrocientos ($a 171.400), calculada a precios del mes de junio de 1981.

Art. 2º — La planta industrial debe contar con una capacidad de producción de ochocientos cuarenta toneladas/año (840 t)de perfiles y caños.

Lo consignado precedentemente lo es en funcionamiento continuo de veinticinco (25) días/mes, durante doce (12) meses/año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de quinientas cuatro toneladas año (504 t) de caños y perfiles, debiéndose tomar como fecha de puesta en marcha en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones el 23 de setiembre de 1983.

Art. 3º — La citada firma con motivo de la instalación de su planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de veinticuatro (24) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 4º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la ex Subsecretaría de Medio Ambiente del ex Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente en el proyecto presentado.

Art. 5º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud y Acción Social, Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 6º — La beneficiaria se obliga a presentar en la Secretaría de Industria, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar o ya importados dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 7º — El Estado a través de la Secretaría de Industria, Subsecretaría de Industria, (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 8º — El Estado otorga a la empresa promovida, el siguiente beneficio: Exención de Derechos de Importación incluido el Impuesto al Valor Agregado, en los términos del artículo 8º inciso k) del Decreto Nº 922 del 26 de diciembre de 1973, y del inciso e) del artículo 3º del Decreto Nº 1.943 del 19 de diciembre de 1974, sobre los bienes de capital necesarios para la ejecución del proyecto industrial, de acuerdo al siguiente detalle y montos:

Item	Condiciones	NADI	Costo u$s
Extrusora doble tornillo BA67	(CIF Bs. As.)	84.59.04.01.99	109.203
Tubo mezclador 175 lts.	(CIF Bs. As.)	84.59.04.01.99	37.650
Abocardadora	(FOB GENOVA)	84.59.04.01.99	34.602

Art. 9º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 922 del 26 de diciembre de 1973 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 10. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Plásticos Entre Ríos S.R.L." constituye domicilio especial en Migueletes 550, 6º piso. Dto. 7, Capital Federal, siendo competente en el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 11. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 12. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 13. — Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SEGUROS

Fíjase el monto a percibir por los beneficiarios del Seguro de Vida Obligatorio que cubre los riesgos de muerte e incapacidad total y permanente establecido por la Convención Colectiva de Trabajo Nº 130/75.

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 738
y
Nº 444

Bs. As., 9|8|84

VISTO el Expediente Nº 745.468|84 del Ministerio de Trabajo, por el que la Comisión de Actividades Mercantiles Empresarias y la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, solicitan la actualización del Seguro de Vida Colectivo Obligatorio que cubre los riesgos de muerte e incapacidad total y permanente establecido por la Convención Colectiva de Trabajo número 130|75, y

CONSIDERANDO:

Que el capital fijado originalmente fue actualizado por Resolución Conjunta a partir del 1º de abril de 1983 en la suma de Dos Mil Doscientos Pesos Argentinos ($a 2.200).

Que la suma antes mencionada ha perdido significación en términos reales frente a la constante evolución de los valores monetarios, por lo que es necesario actualizarla para que cumpla con su finalidad de brindar un medio de protección más acorde con la realidad económica actual.

Que la Superintendencia de Seguros de la Nación, en su informe de fs. 7|8, detalla los procedimientos de actualización de los cuales surgen distintas opciones para la determinación de la nueva suma asegurada.

Que atento lo expresado en los considerandos precedentes, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y lo dispuesto por el art. 97 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 130|75.

Por ello,

Los Ministros
de Economía y de Trabajo
y Seguridad Social
Resuelven:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de Treinta y Dos Mil Pesos Argentinos ($a 32.000) el monto a percibir por los beneficiarios del Seguro de Vida Obligatorio establecido en el Capítulo XVI de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 130|75. La suma es equivalente a aproximadamente cuatro sueldos iniciales promedio de un empleado administrativo de la Categoría A de dicha Convención Colectiva ($a 7.847,49 en mayo de 1984), ajustándose el importe resultante a la unidad de mil más próxima.

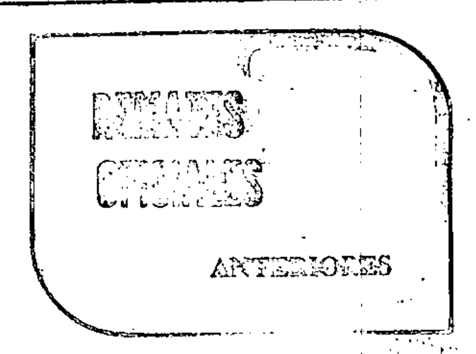
Art. 2º — El mayor costo de la prima del seguro mencionado en el artículo 1º, será cubierto por los empleadores y empleados en igual proporción que la acordada en la Convención Colectiva de Trabajo Nº 130|75.

Art. 3º — La presente Resolución Conjunta tendrá vigencia a partir del día 1º de julio del corriente año.

Art. 4º — El 1º de enero y el 1º de julio de cada año, se procederá a la actualización automática del capital asegurado, conforme el procedimiento indicado en el artículo 1º.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza
Caselia



MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General de la Armada

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES
INTENDENCIA DE LA BASE NAVAL DE PUERTO BELGRANO

Remate de Automotores y material en general en condición de "rezagos".

Lugar y fecha: Subjefatura Intendencia de la Base Naval de Puerto Belgrano, el día 3 de octubre del cte. año a 9 horas.

Rezagos generales: Acero inox. y aluminio proveniente de vajillas vs.; aspiradoras; bebederos; camas; taquillas; cocinas; heladeras; calefones; chatarra vs. máquinas coser; tornos vs.; 250 tns. carbón de piedra; aceite contaminado; motobomba P-250; motor generador Caterpillar; 3 G.M. 671; 2 Mercedes Benz 312; 2 motores DIAR; 5 motores Pack ard 60 % desguasados; materiales de electricidad; elementos de jardinería; material de lucha contra incendio; 3550 kg. papel impresos derogados; etc.

Materiales sin uso: 4.062 gruesas tornillos medidas vs.; 15.200 kg. bulones de bronce y acero; lote de herramientas de vs.; lote jabón; lote ladrillos refractarios; 14.000 mts. alambre de cobre de 1,5 mm y 16.510 mts. alambre de 2,5 mm; etcétera.

Embarcaciones: Lancha a motor t|Balizador, const. madera 7,60 mts. x 2,10 metros; lancha casco liso madera 7,15 x 2,10 x 2,50 mts.; lancha desembarco E.D.J. 12 x 3,12 x 1.20 mts.; lancha crucero doble proa 7,80 x 2,10 x 1,00 mts. C|motor Borward 60 % desguasado.

Rezagos Automotores: (25) vehículos: Jeep; Pick-UP; Ambulancia; colectivos; máquinas viales; camiones; etc.

Exhibición: En el lugar del remate en horario de 8 a 13 horas, los días 24, 25, 26, 27 y 28 de setiembre y 1º de octubre del corriente año.

Venta de folletos: En la División Tesorería de la Subjefatura Intendencia de la Base Naval de Puerto Belgrano y en el Departamento Suministros, Sección Remates de rezagos, Tte. Benito Correa 1195 Dna. Sud Capital Federal en el horario de 8 a 13 horas.

e. 24|9 Nº 7.776 v. 1º|10|84



MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES
Corrientes

La Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, notifica por éste medio a los más abajo nombrados, que se corre vista por éste medio, de conormidad al Art. 1101 del Código Aduanero (Ley 22.415) para que en el plazo de (10) diez días hábiles en el horario de 8 a 12 horas, comparezca a estar a derecho, pidan y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de declararlas en rebeldía (Art. 1105).

Al contestar la vista asimismo deberán constituir en forma clara y precisa domicilio dentro del radio urbano jurisdicción de ésta Aduana (Art. 1001); en caso contrario, se tendrá por constituído el domicilio en los estrados de la Sección Sumarios de estas Aduana en donde las notificaciones se cursarán en forma automática los días martes y viernes hábiles y surtirán pleno efecto de Ley (Arts. 1003, 1004, 1005 y 1013).

Asimismo al contestar la vista podrán acogerse al derecho que lo acuerdan los Arts. 930 y correl. del Código Aduanero ofreciendo abonar la multa mínima y haciendo abandono de la mercadería a favor del Fisco, con lo cual se dará por extinguida a la causa sumarial, ordenándose el archivo de la misma sin registrar el antecedente para los causantes.

Transcurrido el plazo, la Administración dispondrá de la mercadería secuestrada por aplicación del Art. 439 y conc. del Código Aduanero, estando los tributos actualizados a la fecha, los que se dan por notificados legalmente. Fdo. Orlando Raúl Flores, Subadministrador A|C Administración Aduana Paso de los Libres, Corrientes.

Expte. Nº	Interesado	Art. del Cód. Ad.
5874|83	José M. Romero	987
5877|83	María Adela Pincetti	987
6722|83	Oimar Domingo Acuña	987
9140|83	Nélida I. Rodríguez	987
0530|84	Dalmacio Alberto Morel	987
2063|84	Nelson Carlos Miranda	987
2067|84	Leonor Javier	987
2607|84	Juana C. Vargas García	987
3364|84	Carlos Alberto Bazán	987
3715|84	Roque Emiliano Martínez	987
4014|84	Jorge Antonio Cáceres	987

e. 25|9 Nº 7.813 v. 25|9|84

ADUANA DE SAN NICOLAS

San Nicolás, 18 de setiembre de 1984, se hace saber al señor JORGE DAGRON L.E. Nº 6.233.420, que en autos registrados en esta Aduana como SA 59 Nº 44|80 y caratulados como Aduana de San Nicolás contra Jorge Dagrón por infracción al Art. 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962), actual 987 de la Ley 22.415 que, la Instrucción ha dispuesto poner estas actuaciones a vuestra disposición en términos del Art. 1110 de la Ley 22.415 por el período de (6) seis días —contados a partir de esta notificación— a efectos de que alegue sobre el mérito de la prueba producida.

e. 25|9 Nº 7.814 v. 25|9|84

ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA 12 Nº 324|83, caratulado: IBAÑEZ JULIO s| Infracción Arts. 863, 864 y 876 del Código Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a Julio Ibañez citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los Arts. 1101, 1103 1104 y 1105 del C. Aduanero, imputándosele la infracción a los Arts. 863, 834 y 876 del citado Código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034. Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta Administración (Art. 1004. El importe de los tributos $a 172.23 valor plaza 341,72, sujeto a reajuste, (Art. 1094). Fdo. Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 25|9 Nº 7.815 v. 25|9|84

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 43

Buenos Aires, 29 de agosto de 1984.

Visto el Expediente Nº 190.135|82 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Distribuidora Papel - Off S.R.L., con domicilio en la calle Luis Viale 625, Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 21.756-5 por no cumplir debidamente los compromisos contraídos con varias Reparticiones Estatales, y

Considerando:

Que obran en las presentes actuaciones comunicaciones por medio de las cuales diversos Organismos del Estado ponen de manifiesto incumplimientos contractuales a cargo de la firma Distribuidora Papel-Off S.R.L.

Que a fs. 53 y 87 el proveedor toma vista de lo actuado según lo establecido por el inciso 17 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

Que la firma ha presentado su descargo en tiempo propio, por lo que han quedado los actuados en estado de resolver.

Que a fs. 77|8 el Ministerio de Economía (Dirección General de Administración) y a fs. 80|1 la Prefectura Naval Argentina, resuelven por diversas disposiciones administrativas rescindir en forma total los contratos celebrados con la firma adjudicataria Distribuidora Papel-Off S.R.L. por incumplimientos en la entrega de las mercaderías pactadas con los Organismos mencionados

Que a fs. 47|8, 67|8 y 71|4 lucen rescisiones parciales de contratos celebrados con el citado proveedor.

Que a fs. 64 y 69|70 obran comunicaciones de multas por mora.

Que a fs. 42|4 se observa una comunicación de rescisión parcial ya prescripta.

En lo que hace a los incumplimientos de tipo contractual el proveedor en sus descargos no alcanza a justificar las infracciones cometidas siendo irrelevante al respecto, la mención al "período de vacaciones", al ofrecimiento de mercadería similar o de mayor calidad o el hecho de prometer descuentos determinados para lograr la recepción de productos distintos a los solicitados.

Que en cuanto a los dos números de inscripción obrantes en el Expediente (11.740-4 y 21.756-5), si bien Distribuidora Papel-Off S.R.L. es continuadora de Abramowicz, Esther - Papel Off, la firma debió en la solicitud de inscripción denunciar el cambio de razón social y aunque a partir del 7|7|82 sólo utilizó en sus contrataciones el Nº 21.756-5, su proceder trasunta un obrar negligente e incorrecto.

Que por todo lo expuesto y dado que el proveedor no ha justificado los incumplimientos contractuales incurridos, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento de acuerdo con lo establecido por el inciso 9 apartado a) y b) reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto 5720|72, haciéndose extensivo por aplicación del inciso 18 del mismo ordenamiento a la señora Esther Abramowicz (D.N.I. 2.963.894), y al señor José Jarovsky (D.N.I. 12.447.630).

Que a fs. 114 corre agregado el dictamen legal correspondiente.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación, por el inciso 22, de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72.

Por ello,

El Contador General de la Nación Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Distribuidora Papel-Off S.R.L., con domicilio en la calle Luis Viale Nº 625, Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que establece el inciso 9) apartados a) y b) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobado por Decreto Nº 5.720|72, haciéndose extensivo por aplicación del inciso 18 del mismo ordenamiento a la señora Esther Abramowicz (D.N.I. 2.968.894), y al señor José Jarovsky (D.N.I. 12.447.630).

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni

e. 25|9 Nº 7.816 v. 25|9|84

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

La Contaduría General de la Nación cita y emplaza a la firma ELECTROCOM COM. E IND. S.R.L. para que comparezca a estar a derecho y tomar intervención en el Expediente Nº 190.033|75, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de dar por concluído el procedimiento y resolver sin más trámite. — Publíquese por tres días.

Roberto C. Santángelo

e. 25|9 Nº 7.817 v. 27|9|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

26 DE JULIO DE 1984

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

2ª Serie

275.066 — La Cooperación Libre — Nº 754 — Buenos Aires, Capital, V|84.
275.067 — Presente — Nº 121|22 — Gálvez, VII|84.
275.068 — Integración Latinoamericana — Nº 91 — Buenos Aires, Capital VII|84.
275.069 — Rooa — Revista Optica Ocular Argentina — Nº 17 — Buenos Aires Capital VII|84.
275.070 — Teatro — Nº 16 — Buenos Aires Capital, VII|84.
275.071 — Análisis de los Mercados de Cereales, Carnes y Finanzas — Nº 26 — Buenos Aires, Capital, VII|84.
275.072 — El Sol de Oro — Nº 170 — Buenos Aires, Capital, VII|84.
275.073 — Faag-Mitteilungen — Nº 7 — Buenos Aires, Capital, VII|84.
275.074 — Boletín de la Sociedad Rural Argentina — Nº 504 — Buenos Aires, Capital, VII|84.
275.075 — Unidad Radical — Nº 5 — Buenos Aires, Capital VII|84.

Inscriptas:
Por Edit. Estrada - Bs. As.:

275.076 — Gregorio Suma — 1º gr. — 12 edc. — auts. Aldonza de Ferrari - Elena T. de Lagomarsino — III|84.
275.077 — Constitución de la Nación Argentina — Con las reformas de los años 1866, 1897 y 1957 — aut. Anónimo — 4º ed. — II|84.
275.078 — Apéndice de El Heraldo — 5º gr. — aut. Elena Iannantuoni de Orlando — 4º ed. — III|84.
275.079 — Manual Estrada 4º Grado — Suplemento para la provincia de Santa Fe — auts.: Raquel Díez Rodríguez de Albornoz - María del Carmen Nieva de Haick, y|o — 2º edc. III|84.
275.080 — Apéndice de ¿Yo Solito? — 1º gr. — aut. María Ester Goitía de Berasategui — 5º edc. — III|84.
275.081 — Cosas del Mundo — 5º gr. — aut. Anónimo — Selecc.: Alicia Ch. de López Olaciregui-Silvia Zuleta y|o — 6º edc. — III'84.
275.082 — Apéndice de Aire Libre — 2º gr. — aut. María Elena Walsh — 14 ed. — IV 84.
275.083 — Aire Libre — 17 ed. — aut. María Elena Walsh — 2º gr. — dib. Horacio Elena — IV|84.
275.084 — Curso de Instrucción Cívica y Apéndice — aut. José María Sáenz Valiente — Actualización: José María Sáenz Valiente (h.) — 29 edc — III'84.
275.085 — Cuaderno de Física y Química — III — auts. — Alberto M. Cardama - Mario O. Catalano, y|o — 4º edc — III'84.
275.086 — Introducción Literaria III — auts. Dolores Comas de Guembe — Matilde Domínguez de Bauza, y|o — 4º ed — III|84.

Por Edic. Braga S. A. - Bs. As.:

275.087 — Estamos Todos Nerviosos — aut. Carlos María Caron — IX'83.
275.088 — Antología Regional Argentina — aut. Graciela Molina de Cogorno - Nilda Fedemonte de Confore, y|o — IX'83.
275.089 — Psicología de la Educación — aut. Elsa Orrea de Munilla — II|84.
275.090 — Filosofía General — aut. Daniel J. Ruiz — II|84.
275.091 — Educación Cívica — I — aut. Roberto N. Kechichian — IV|84.
275.092 — Educación Cívica — II — aut. Roberto N. Kechichian — III|84.
275.093 — Educación Cívica — III — aut. Roberto N. Kechichian — IV|84.
275.094 — Etica y Deontología Docente — 2º ed. — aut. Daniel J. Ruiz — IV'84.

Por Edit. Itinerarium - Bs. As.:

275.095 — Educación Cívica — I — auts. Juan Carlos Zuretti - Néstor Tomás Auza — IV|84.
275.096 — Educación Cívica — II — auts. Juan Carlos Zuretti - Néstor Tomás Auza — IV|84.
275.097 — Geografía General y Regional de Europa y Oceanía — 16 ed. — aut. Elida Elba Alemán - Alberto López Raffo — III84.
275.098 — Geografía General y Regional, Asia y Africa — 16 ed. — aut. Elida Elba Alemán - Alberto López Raffo — I|84.
275.109 — Hay que Apagar el Fuego - Matar el Tiempo — aut. Carlos Gorostiza — edt. Ediciones Paralelo — Buenos Aires, VI|83.
275.110 — Una Experiencia de Autodisciplina — aut. Alicia Barrot de Duo — edt. Consejo Superior de Educación Católica — Buenos Aires, III|84.
275.141 — Fonoaudiológica — t. 30. — Nº 1 — prop. Asociac. Argentina de Logopedia, Foniatría, y Audiología - Asalfa — dir. Orlando L. Schrager — Buenos Aires, Capital, IV'84.
275.142 — Verticalidad — mens. — a. 2 — Nº 23 — prop. Agustín Felizardo Soria — dir.: Agustín F. Soria — Bs. As., Capital, V'84.
275.143 — Shinko No Tomo - Amigo del Cristiano — id. Japonés — mens. — Nº 90 — prop. Iglesia Evangélica-Japonesa-Unida — dir.: Chikara Tani. Buenos Aires, Capital, VII|84.
275.144 — Progresos en Cardiología Práctica — bim. — Nº 5'6 — prop. Dir. Guillermo Pujadas — Buenos Aires, Capital VI'84.
275.146 — Boletín Lucha Antituberculosa — cuatrim. — a. 13 — Nº 42 — prop. Dir. María del Carmen Rodríguez de Rodríguez — S. Fe — 2º cuatrim.|84.
275.146 — Cotar — bimestr. — a. 30 — Nº 175 — prop. Sociedad Cooperativa de Tamberos de la Zona del Rosario Ltda. — dir. Miguel Angel Benítez — Santa Fe, IV|84, Rosario.
275.147 — Domingo Misionero — mens. Nº 54 — prop. Obispado de Posadas — dir.: Bartolomé Vanrell - Ana María Eberle — Misiones, Posadas, VI'84.
275.148 — El Nacional — diaria — Nº 22.819 — prop. dir. Gustavo Mariano Conti — Buenos Aires, IV|84, Dolores.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial día 3|5|84

261.423 — Auditoría. Caso Práctico Integral — 1983 — Aut. Florencio Escribano Martínez — edt.: UNC. Fac. de C. Económicas — Córdoba, IV|83.
231.425 — Insipiencia — Aut. y Edit.: Estefanía Bonadeo Fritz — S. Fe — XII|83.

e. 25|9 Nº 6.603 v. 25|9|84

27 DE JULIO DE 1984

275.224 — Infantil — Nº 3 — Bs. As. — VII|84 — Florida.
275.225 — Amiguitos — Nº 3 — Bs. As. VII|84 Florida.
275.226 — Lecciones para la Escuela Sabática — Nº 3 — Bs. As. — VII|84 Florida.
275.227 — Informe Misionero Mundial — Nº 3 — Bs. As. VII|84 — Florida.
275.228 — El Ministerio Adventista — Nº 191 — Bs. As. VII'84 Florida.
275.229 — Revista Adventista — Nº 6|7 — Bs. As. VII|84 Florida.
275.230 — Juventud — Nº 6|7 — Bs. As. Florida VII|84.
274.231 — Vida Feliz — Nº 6|7 — Bs. As. VII|84 Florida.
275.232 — Boletín Marítimo de la Exportación Argentina — Nº 5.990|97 — Bs. As. Cap. VIII'84.
275.233 — La Cooperación Libre — Nº 755 — Bs. As. Cap. VI|84.

Inscriptas
Por Edit. Humanitas - Bs. As.:

275.263 — Educar para la Comunidad — 2º ed. — Aut.: Lauro de Oliveira Lima — Trad.: Helena Haydee Duarte — I|84.
275.264 — Introducción al Trabajo Social — t. I — 2º ed. — Aut.: Natalio Kisnerman y colabor — I|84.
275.265 — Comunidad — t. V — Aut.: Natalio Kisnerman y colab. — II|84.
275.266 — Caso Individual — Aut.: Scott Briar-Harry Specht, y|o — compilad: Osvaldo Dubini — Traducc.: Anónima (No fig.) — XII|83.
275.267 — Habitat y Política Social — Aut.: Alberto H. Florit — XII|83.
275.268 — Servicio Social de Grupo — 6º ed. — Aut.: Natalio Kisnerman — XI|83.
275.269 — Salud Pública y Trabajo Social — 2º ed. — Aut.: Natalio Kisnerman — XI|83.
275.270 — Ciencias Sociales y su Didáctica — Guía de Estudio — 5º ed. — Aut.: Graciela Meroni — Ma. Amalia Andina, y'o — II|84.
275.271 — El Estado Biológico — Aut.: Ovidio Pracilio — Edt.: El Heraldo — Bs. As. VII|84.
275.377 — La Otra — Aut.: Joy Fielding — Edt.: Grijalbo — Trad.: María Antonia Menini — L. 1º reimpr. — Bs. As. IV|84.
275.340 — Agenda de Licitaciones — Seman. — a. 1 — Nº — Prop.: Soyme S.R.L. — Dir.: Miguel A. Gómez Nieto — Bs. As. Cap. VII|84.
275.341 — Qué Pasa — Seman. a. 4 — Nº 178 — Prop.: Evaristo Donatto — Dir.: Mario José Grabivker — Bs. As. Cap. VIII|84.
275.342 — Servicio Informativo Dinámico — Mens. — Nº 36 — Prop.: Consejo Profesional de Ciencias Económicas — Cap. Fed. y|o — Dir.: Julio Pedro Naveyra — Bs. As. Cap. VI|84.
275.343 — Gaceta Estadística — Mens. — Nº 43 — Prop.: Boletín Informativo Empresario S.R.L. — Dir.: Oscar B. Himschoot — Bs. As. Cap. VII|84.
275.344 — Gaceta Impositiva — Mens. — número 44 — Propiedad: Boletín Informativo Empresario S.R.L. — Dir.: Oscar B. Himschoot — Bs. As. Cap. VII|84.
275.346 — Rotring en la Técnica, el Diseño y las Artes — Trim. — a. 2 — Nº 4 — Prop.: Pelikán Argentina S. A. — Dir.: Arturo Jorge Caffarelli — Bs. As. Cap. IV|84.
275.351 — Gesher ve Kesher — Auts.: Graciela Feller - Aliza Toker, y|o — Edt.: Escuela Técnica Ort. — Bs. As. Cap. VII|84.
275.376 — El Hijo de Asterix — Aut.: R. Goscinny - A. Uderzo — Texto e Ilustrac.: Uderzo — Trad.: Víctor Mora — Edit.: Grijalbo S.A. — Bs. As. III|84 — (Goscinny-y Uderzo presentan una aventura de Astérix).

Discos. Producidos por Tonodisc S.A. Bs. As. VII|84:

275.278 — Nº 414.116: Chacarera del Expediente, y|o — Auts. var. — Int.: Duo Salteño — Vol. 2
275.279 — Nº 414.117: El Pampino, y|o — Auts. var.: — Int. Huenque Mapu — Vol. 2.
275.280 — Nº 414.118: La Distancia, y|o — Auts. var. — Int.: Hugo Díaz.
275.281 — Nº 1.165: Cantando y a la Cama, y|o — Auts. var. — Int. Parchis.
261.675 — Así Habló Zaratustra — Una Introducción — Aut. y Edit.: Bruno L. G. Piccione — Bs. As. III|84.

e. 25|9 Nº 6.673 v. 25|9|84

30 DE JULIO DE 1984

275.421 — Boletín de Régimen Financiero — Nº 134 — Bs. As. Cap. VII|84.
275.422 — Boletín de Importación y Exportación — Nº 133 — Bs. As., Cap., VII|84.
275.423 — I.I.E. — Revista del Instituto de Investigaciones Educativas — Nros. 44|46 — Bs. As., Cap., VII|84.
275.424 — Juntos — Nº 11 — Bs. As., VII|84, Monte Chingolo.
275.425 — Fonoaudiológica — Nº 1 — Bs. As., Cap., VII|84.
275.426 — Centro — Nº 34 — Bs. As., VII|84, San Miguel.
275.427 — Guía Práctica del Exportador e Importador — Nros. 323|27 — Bs., As., Cap., VII 84.
275.42. — La Bolsa — boletín números 7.296|355 — Bs. As., Cap., VII 84.
275.42. — Buenas Nuevas — Nº 2 — Bs. As., Cap., VII|84.
275.430 — Nuri Garundi — Nº 6 — Bs. As., Cap., VII|84.

Inscriptas:

275.430 — Luz, Poder y Sabiduría — 8º ed. — aut. Sri. Swami Sivananda — trad. Julia Borel — VI|84. Bs. As.
275.488 — La Adolescencia Normal — aut. Arminda Aberastury-Mauricio Knobel — Colab.: Adolfo Dornbush, y|o — 10 reimpr. — edt. Paidos — Bs. As., V|84.
275.489 — Compendio de Psicología Freudiana — aut. Calvin S. Hall — trad. Marta Mercader — edt. Paidos — Bs. As., V|84.
275.490 — Sobre la Desobediencia y otros Ensayos — aut. Erich Fromm — edt. Paidos — trad.: Eduardo Prieto — V|84.

Por "Edic. Paulinas" Bs. As.:

275.491 — Vivir es Amar, Amar es Vivir — 2º ed. — art. Wilson Juan — trad. Fernando H. González — V|84.
275.492 — La Alegría de ser tu mismo — 3º ed. — aut. Darío Lostado — V|84.
275.493 — Sacramentos de Vida — 3º ed. — aut. Héctor Muñoz — V|84.
275.494 — La Renovación Carismática — aut. Carlos Aldunate — V|84.
275.495 — Chicos y Chicas — 2º ed. — aut. Carlos Joaquín Durán — dib. Carlos Trotta — V|84.
275.495 — El Matrimonio, Amor de Pareja — 2º ed. — aut. Gil Barreto Ribeiro — trad.: Marta Damiani — V|84.
275.497 — Dios me Llamo — 2º ed. aut. Padre Zezinho — trad. Marta Damiani — V|84.
275.498 — El Derecho de Ser Joven — 2º ed. — aut. Padre Zezinho — trad. Marta Damiani — V'84.
275.499 — Una Joven Cuesta Muy Poco — 4º ed. — aut. P. Zezinho — trad. Nancy S. De Herraiz — V|84.
275.500 — Le oí decir a Dios — 2º ed. — aut. Miguel Ortega Riquelme — V|84.
275.501 — Preparando Nuestra Confirmación — II — Jesús nos envía el Espíritu Santo — Libro de Catecismo — 2º ed. — aut. Anónimo — V|84.
275.502 — Tratado de Dios — 2 Tms. — aut. Juan Carlos Vázquez — edt. Aguilar Argentina S.A. — Bs. As., IV|84 — 4º ed.
275.515 — Bacteriología Clínica Argentina — cuatrim. — vol. 2 — Nº 1 — prop. Sadebac — dir.: Alicia Farinati — Bs. As., Cap., VIII|83.
275.516 — Extra — mens. — a. 20 — Nº 229 — prop. Edit. El País — dir.: Bernardo Neustadt — Bs. As., Cap., VII'84.
275.517 — Volanteando — mens. — a. 1 — Nº 2 — prop. E. Manuel Ledesma — Dir.: E. Manuel Ledesma y César Gómez — Bs., As., Cap., V|84.
275.519 — Realidad Sociológica — trim. a. 3 — Nº 5 — prop. Colegio de Graduados en Sociología de la Capital Federal — dir.: Mónica Rut Hendlin — Bs. As., Cap., VII|84.
275.520 — Hidráulica y Máquinas Hidráulicas — Con 150 problemas — 6º ed. — aut. Lorenzo A. Facorro Ruiz — edt. Melior — Bs. As., VI'84.
275.535 — Toxicomanías (Uso indebido de drogas y otras conductas ilícitas asociadas) — t. I — aut. y edit. Miguel Angel Dahbar — Córdoba, VI|84

Por edit. Kier - Bs. As.:

275.542 — Ocultismo Práctico — 8º ed. — aut. H. P. Blavatsky — trad. anónima — Bs. As. VI|84
275.543 — A los Pies del Maestro — 15 ed. — aut. J. Krishnamurti — trad. Carmen Mateos de Magnade — IV|84
275.544 — El Poder está en ti — aut. Henry Thomas Hablin — 12 ed. — trad. Francisco Brualla — VI 84
275.545 — Yo Soy — 9º ed. — aut. Dr. Jorge Adoum (Mago Jefa) — IV|84

Por Edic. Paulinas - Bs. As.:

275.560 — Carta de los Derechos de la Familia — 2º ed. — VII|84
275.561 — Vivir el Amor — 2º ed. — aut. Carlos Correa Pedroso - trad. Celestino Zanelli — VII|84
275.563 — El Hermano de Asís — 3º ed. — aut. Ignacio Larrañaga — VI|84

275.563 — La Noticia más Linda del Mundo — 4ª ed. — aut. Jorge González Manent — dib. Horacio Macdo — VII|84

275.569 — Eton English Centre Centro Argentino de la Lengua Inglesa Work book — t. 1, 2 3 — auts. y edit. Marta Perletto de Grigera-Inés Dastugue de García Stella y|o — Bs. As. III|84

275.570 — Regalo Intimo — aut. y edit. Flores Delino — Bs. As. II|84

275.571 — Juegos del Destino — aut. y edit. Flores Delino — Bs. As. IV|84

Por Edit. Polito - Bs. As. VII|84:

275.619 — Nuestro conjuro de amor — vals — mus. Ligia Aulita

275.620 — Nuestro conjuro de amor — vals — let. José Ramón Vázquez

275.649 — Enfoques — aut. y edit. José Ríos — fotos Antonio R. Chávez — Salta I|84

Discos

Prod. por Discos CBC — Bs. As. VI|84

275.431 — Nº 23347 — A todas las chicas que amé y|o — aut. var. — int. Julio Iglesias y|o

275.432 — Nº 52709 — Jingle Agrometal y|o — auts. var. — int. Héctor Larrea-Julio Sosa y|o.

275.433 — Nº 52707 — Zamba para tu nombre y|o — auts. var. — int. Los Cantores de Quilla Huasi y|o

275.434 — Nº 52703 — La Cumparsita y|o — auts. var. — int. Julio Sosa y|o

275.435 — Nº 52700 — Lift your voice and say (united we can live in peace today) y|o — auts. var. — int. The Love Unlimited Orchestra y|o — (Vip's Club II)

275.436 — Nº 52675 — The force of love y|o — auts. var. — int. Stanley Clarke y|o

275.437 — Nº 530366 — A solas con mi amor y|o — auts. var. — int. Sonora Salvaje-Cachito López

275.438 — Nº 530365 — Sigamos como fue antes y|o — auts. var. — int. Los Pora

275.439 — Nº 580364 — Hoy todo ha pasado y|o — auts. var. — int. Vielmetti

275.440 — Nº 580432 — Camino a Chauchilla y|o — aut. var. — int. Los Palmareños

275.441 — Nº 580361 — El Africano y|o — aut. var. — int Cuarteto Imperial

275.442 — Ponele a la firma... que va a andar y|o — aut. var. — int. Cuarteto Leo

275.443 — Nº 580358 — Esto me copa y|o — aut. var. — int. Orly

275.444 — Nº 580352 — Me sacaron del Tenampa y|o — aut. var. — int. Ramón Rimac

275.445 — Nº 580351 — Lágrimas de madre y|o — aut. var. — int. Los Dos Norteños

275.446 — Nº 580350 — El rey de los zapallos y|o — aut. var. — int. Trío Los Salteños

275.447 — Nº 580349 — Gracias a la vida y|o — aut. var. — int. Juanito Carrasco

275.448 — Nº 530347 — Nueva generación y|o — auts. var. — int. y aut. Andrés Bolarsky

275.449 — Nº 60503 — Sólo pienso en ti y|o — aut. var — int. Víctor y Ana

275.450 — Nº 60495 — El dinero lo cambia todo y|o — auts. var. — int. Cyndi Lauper

275.451 — Nº 60494 — Todita la tierra en armas y|o — auts. var. — int. Hernán Figueroa Reyes

275.452 — Nº 60.493: Bailemos rock, y|o — auts. var. — Int. The Romantics.

275.453 — Nº 60.492: Footloose, y|o — (Banda orig. pelíc. homón.) — auts. var. — Int. Kenny Loggins y|o.

275.454 — Nº 60.490: El mercado testaccio, y|o — auts. var. — Int. Inti-Illimani.

275.455 — Nº 60.488: La mesa de la casa de mis viejos, y|o — auts. var. — Int. Francisco Llanos.

275.456 — Nº 60.487: Niño guerrero (Un hombre también llora), y|o — auts. var. — Int. Raimundo Fagner, y|o.

275.457 — Nº 60.485: Chiquilín de Bachín, y|o — aut. var. — Int. Liliana Rodríguez.

275.458 — Nº 60.483: A mil, y|o — aut. var. — Int. Judas Priest.

275.459 — Nº 20.486: Nathalie, y|o — auts. var. — Int. Julio Iglesias, y|o.

275.460: Nº 20.489: Sinfonía inconclusa en "la" mar — y|o — auts. var. — Int. y aut. Piero.

275.461: Nº 20.490: El mercado testaccio, y|o — auts. var. — Int. Inti-Illimani.

275.462: Nº 20.491: Ampisunaas amorani (Para curarte he venido) — y|o — auts. var. — Int. El Chango Nieto.

275.463 — Nº 20.492: Footloose, y|o — auts. var. — Int. Kenny Loggins, y|o.

275.464 — Nº 20.493: Bailemos rock, y|o — auts. var. — Int. The Romantics.

275.465 — Nº 20.494: Todita la tierra en armas, y|o — auts. var. — Int. Hernán Figueroa Reyes.

275.466 — Nº 20.495: El dinero lo cambia todo, y|o — auts. var. — Int. Cyndi Lauper.

275.467 — Nº 20.496: Aullándole a la luna, y,o — auts. var. — Int. Ozzy Osbourne.

275.468 — Nº 20.497: Te quiero más y más, y|o — auts. var. — Int. Antonio de Jesús.

275.469 — Nº 20.503: Sólo pienso en ti, y|o — auts. var. — Int. Víctor y Ana.

275.470 — Nº 20.504: Am (Aparentemente viajaban al extranjero) — y|o — auts. var. — Int. y aut.: Roger Waters.

275.471 — Nº 80.349: Gracias a la vida, y|o — auts. var. — Int. Juanito Carrasco.

275.472 — Nº 80.350: El rey de los zapallos — y|o — auts. var. — Int. Trío Los Salteños.

275.473 — Nº 80.351: Lágrimas de madre, y|o — auts. var. — Int. Los Dos Norteños.

275.474 — Nº 80.352: Me sacaron del tenampa, y|o — auts. var. — Int. Ramón Rimac.

275.475 — Nº 80.353: La carta que nunca llegó, y|o — auts. var. — Int. Los 3 Halcones.

275.476 — Nº 80.354: La oración, y|o — auts.: (D.A.R.) — Int. Sonora América Jr.

275.477 — Nº 80.355: La cacharra de mi vieja, y|o — auts. var. — Int. Los Rancheros de California.

275.478 — Nº 80.356: Paloma, palomita mensajera, y|o — auts. var. — Int. Los Gavilanes del Sur.

275.479 — Nº 80.358: Esto me copa, y|o — auts. var. — Int. Orly.

275.480 — Nº 80.359: Ponele la firma... que va a andar, y|o — aut. var. — Int. Cuarteto Leo.

275.481 — Nº 80.360: Ya verás mañana, y|o — auts. var. — Int. Grupo Octubre — vol. 2.

275.482 — Nº 80.361: El Africano, y|o — auts. var. — Int. Cuarteto Imperial.

275.483 — Nº 80.362: Camino a Chauchilla, y|o — auts. var. — Int. Los Palmareños.

275.484 — Nº 80.363: Juana, y|o — aut. var. — Int. Rodrigo Escobar.

275.485 — Nº 80.364: Hoy todo ha pasado, y|o — aut. var. — Int. Vielmetti — Canto: Jorge.

275.486 — Nº 80.365: Sigamos como fue antes, y|o — auts. var. — Int. Los Pora.

275.487 — Nº 80.366: A solas con mi amor, y|o — auts. var. — Int. Sonora Salvaje.

e. 25|9 Nº 6.874 v. 25|9|84

---

31 DE JULIO DE 1984

2ª Serie

275.663 — Puroteatro — Nº 2 — Bs. As., VII|84

275.664 — Segundamano — Nº 228|70 — Bs. As., Cap., VII|84

275.665 — Noticiario Sinar — Nº 2|9 — Bs. As., Cap., VII|84

275.666 — Alerta Nacional — Nº 7|9 — Bs. As., Cap., VII|84

275.667 — Huaico Lazo Americano — Nº 22 — Bs. As., Cap., VII|84

275.668 — Archivos Argentinos de Alergia e Inmunología Clínica — Nº 1 — vol. 18 — Bs. As., Cap., IV|84

275.669 — Temas — Nº 206|10 — Bs. As., Cap., V|84

275.670 — Revista de Ciencias Agrarias — vol 4 — Nº 3|4 — Bs. As., Cap., VIII|84

275.671 — El Contacto — Nº 31 — Bs. As., VII|84, R. Mejía

275.672 — Shinko no Tomo — Nº 90 — Bs. As., Cap., VII|84

Inscriptas:

275.674 — Psicoanálisis de las Relaciones Familiares — aut. Juan Carlos Nocetti — edt. Torres Agüero Editor — Bs. As., VI|83

275.677 — Camila — 11 rollos — Produc.: G.E.A. Cinematográfica S.R.L. — Mús.: Luis María Serra — Libro: María Luisa Bemberg-Beda Docampo Feijoo, y|o — dir.: María Luisa Bemberg — Elenco: Susú Pecoraro-Imanol Arias, y|o — Publicada en cine Atlas en Bs. As., Cap., V|84

275.683 — Almafuerte — mens. — a. 1 Nº 1 — prop. Aníbal Marcos Kumvich — Dir.: Aníbal M. Kumvich — Bss. As., Cap., VI|84

275.684 — Construcciones — bimestr. — Nº 305|06 — prop. Cámara Argentina de la Construcción — Dir.: Marcial González Taboada — Bs. As., Cap., IV|84

275.685 — Informaciones de la Consstrucción — semanal — Nº 984 — prop. Cámara Argentina de la Construcción — Dir.: Osvaldo CSorti — Bs. As., Cap., VII|84

275.704 — Tomáss de Rocamora, Fundador de Pueblos — aut. y edit.: Orlando de Otero Clotet — Bs. As., VII|83

275.716 — Modalidades de Funcionamiento Familiar — aut. Celia Zingman de Galperin — 2ª edc. — edt. Belgrano — Bs. As., V|84

275.708 — Osadía y Sexo — aut. Hugo Horacio Gómez — Representada en Ttro. Buenos Aires — de Bs. As., Cap., VII|84

275.709 — Las Valijas de Ulises — aut. mús.: Pocho Lapouble — Ejecutada en Ttro. Nacional Cervantes — Bs. As., Cap., VI|84

275.710 — El Patrón de la Vereda — Mús.: Raúl Severo Parentella-Alfredo Wulff Woestein — Ejecut. en Auditorio — Bs. As. — de Bs. As., Cap., VII|84

275.711 — Bebe nos Tiene Locos — aut.: Georges Feydeau — Trad.: Daura Caramella de Jiménez — adapt. Wilfredo Jiménez — Publicada por Canal 7 TV — Bs. As., Cap., XI|83

275.712 — Juan Moreira — aut. Eduardo Gutiérrez — adapt. Francisco Enrique — Repres. en Ttro. Espacios de Bs. As., Cap., III|84

275.713 — Un Romance Distinto — aut. José Luis Cesareo — Repres. en Ttro. El Vitral — Bs. As., Cap., VI|84

275.714 — El Corazón en una Jaula — aut. Raúl Brambilla — Repres. en Ttro. Luis de Tejada de Cba., Ciudad, Cba., VIII|83

275.715 — Blue Jeans — aut. orig. Francisco Coutarnoux — adapt. y trad.: Carlos Lozano Dana y Raúl Anastacio Lecuona — Repres. en Ttro. Fénix — Bs. As., Cap., VII|84

275.717 — El Alcalde de Zalamea — aut. Santiago Doria — Repres. en Ttro. Astral — Bs. As., Cap. VI|84

275.718 — Los Días que Vienen — aut.: José Alfredo Pierre — Repres. en Manzana de las Luces — Bs. As., Cap., VI|84

275.719 — Gran Circo Cremona — aut. Ana Cremona — Representada en Ttro. El Vitral — Bs. As., Cap., VII|84

275.720 — Super Padre y Super Hijo — aut. Jorge Palestini — Repres. en Ttro. Del Centro — Bs. As., Cap., VII|84

275.721 — Cristina con Todos los Chicos — aut. Alberto Marchi — Repres. en Ttro. Premier — Bs. As., Cap., VII|84

275.722 — Elvira Romey es Pochoclo — aut. Daniel Aguilar — Representada en Ttro. Regina — Bs. As., Cap., VII|84

275.723 — Jugar a Partir — aut. Jorge Romeo Grasso — Represent. en Centro Cultural San Martín de Bs. As., Cap., XI|83

275.725 — Destiempo — Mús. Jorge Valcarcel — Ejecutada en Ttro. Nacional Cervantes de Bs. As., Cap., V|84

275.726 — Thiany el Gran Teatro Hall del Mundo — aut. Carmen Ostawkala de Czeisler — Represent. en Circo Thiany — Bs. As., XII|84

275.727 — El Pícaro Teatro — aut. Jorge Bellizzi — Publicada por Canal 7 TV — Bs. As., Cap., VII|83

275.728 — Veinticuatro Horas Antes del Ascenso — aut. Marcia Cerretani — Publicada por Canal 13 TV — Bs. As., Cap., IV|83

275.730 — La Muerte se Está Poniendo Vieja — aut. José María Fernández Unsain — adapt. Francisco José Fuente Buena — Publicada por Canal 9 TV — Bs. As., Cap., V|84

e. 25|9 Nº 6.875 v. 25|9|84

1º DE AGOSTO DE 1984

275.735 — Los Barrios — Nº 42|43 — Buenos Aires, VIII|84, Moreno.

275.736 — Informaciones de Indonesia — Buenos Aires, Capital, I a III|84.

275.737 — Pensamientos — Nº 2 — Bs. As., Capital, VII|84.

275.738 — Revista de la Escuela Naval — Nº 20 — Buenos Aires, Capital, VII|84.

275.739 — El Deporte en Tres de Febrero — Nº 118 — Caseros, III|84.

275.740 — El Deporte en Tres de Febrero — Nº 119 — Caseros, V|84.

275.741 — Misioneros Hoy — Nº 26|27 — Rafael Calzada, VII|84.

275.742 — Estudios Latinoamericanos de Economía Política — Nº 6|9 — Bs. As., Capital, VII|84.

275.743 — Hacer — Nº 31|32 — Buenos Aires, Capital, VII|84.

Inscriptas

275.780 — Estudios de Derecho Penal — aut. Julio O. Chiappini — edt. Rubinzal - Culzoni — S. Fe, IV|84.

275.781 — Derecho de Familia — t. 2 — auts. María Josefa Méndez Costa - María Rosa Lorenzo de Ferrando — y|o — edt. Rubinzal y Culzoni S.C.C. — S. Fe, III|84.

275.782 — Aberdeen - Angus — Semestr. Nº 161 — prop. Corporación Argentina de Aberdden - Angus — dir. Marcos A. Areco — Buenos Aires, Capital, — 2º sem|83.

275.783 — Angus — boletín - quincen. a. 29 — Nº 631 — prop. Corporación Argentina de Aberdeen-Angus — dir. Marcos A. Areco — Buenos Aires, Capital — 2ª quincena, VI|84.

275.784 — Huaico — suplemento - mens. a. 1 — Nº 1 — prop. Dir. Gabriel Morales — Buenos Aires, Capital — VIII|84.

275.785 — Cuadernos del C.I.E.E.D.A. — semestr. — a. 5 — Nº 8 — prop. Centro de Investigación, Experimentación y Estudio de la Danza — C.I.E.E.D.A. — dir.: Luisa Brinberg — Buenos Aires, Capital, V|84.

275.788 — Informaciones de Indonesia — trim. — vol. 7 — Nº — prop. Embajada de la República de Indonesia — dir.: Slamet Dudiadi — Bs. As., Capital, III|84.

275.802 — Umbrales — aut. y ed't. Rubén Dario Romani — dib.: Susana Pringles, y o — Mendoza, II|84, San Rafael.

275.803 — Cumbia de la Lombris — cumbia — Mús. Eraldo Norberto Toni - Francisco Rubén Berardi — (y edits.) — Bs. As., VII|84.

275.804 — Cumbia de la Lombris — cumbia — Let. Eraldo Norberto Toni - Francisco Rubén Berardi — (y edits.) — Bs. As., VII|84.

275.805 — Hay que Practicar — cumbia — Mús. Jorge Hipólito Garguglia - José Antonio Acotto — (y Edits.) — Buenos Aires, VII|84.

275.806 — Hay que Practicar — cumbia — Let. Tito Martín - Raúl Rubén Escobar — (y Editores) — Buenos Aires, VII|84.

275.807 — Hermoso Furor — canc. — Mús. Alberto Gentile - Francisco David Fernández — (y Edits.) — Buenos Aires, VII|84.

275.808 — Hermoso Furor — canción — Let. Francisco Fernández - Raúl Rubén Escobar (y Edits.) — Buenos Aires, VII|84.

275.809 — La Botonera — Ritmo alegre — Mús. y Edits.: Rudy Machado y Alberto Gentile — Buenos Aires, VII|84.

275.810 — La Botonera — Ritmo alegre — Let. y Edit. Rina Machado - Raúl Rubén Escobar — Buenos Aires, VII|84.

275.811 — Manden Fruta — cumbia — Mús. Eraldo Norberto Toni - F. Domínguez — Buenos Aires, VII|84.

275.812 — Manden Fruta — cumbia — Let. José Antonio Acotto — Raúl Rubén Escobar — Buenos Aires, VII|84.

275.813 — Presiento que nos amaremos — Fox-trot — Mús. José Mónaco - Graciela Morreale — Buenos Aires, VII|84.

275.814 — Presiento que nos Amaremos — fox - trot — Let. Carlos Gonzáles Day - Raúl Rubén Escobar — Buenos Aires, VII|84.

275.815 — Rondan los Gatos — cumbia — Mús. Vicente Donato Brex - Francisco Rubén Berardi — Buenos Aires VII|84.

275.816 — Rondan los gatos — cumbia — Let. Raúl Ruben Escobar-N. Rudi — Bs. As., VII|84.

275.817 — Viva la banana — cumbia — Mús. Jorge Hipólito Garbuglia-Enrique Alfredo Lo Prete — Bs. As., VII|84.

275.818 — Viva la Banana — cumbia — Let. Raúl Ruben Escobar-José Antonio Acotto — Bs. As., VII|84.

275.819 — Dictados y Certificaciones de Estados Contables — aut. Anónimo — etd. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal — Bs. As., V,83.

275.854 — Guía del Plan A.C.A. — Casas adheridas — aut. Anónimo — edt. Fernández, Labate y Asociados — Bs. As., XII|83.

275.855 — SE Semanario Español — quincenario — a. 14 — Nº 370 — prop. Dir. Luis Tena Ferrer — Bs. As., Cap., VII|84.

275.885 — San Luis de Loyola — canc. — Mús. y edit.: Pedro Juan Catalfamo — San Luis, VII|84.

275.886 — San Luis de Loyola — canc. — Let. y edit.: Pedro Juan Catalfamo — San Luis, VII|84.

Por Edit. "M.A.I." — Bs. As. VI|84:

275.922 — Espeluznante (Thriller) — Mús.: Rod Temperton.

275.923 — Nena se mía (Baby be mine) — Mús.: Rod Temperton.

275.924 — La dama en mi vida (The lady in my life) — Mús.: Rod Temperton.

275.925 — Espeluznante (Thriller) — Let. inglés: Rod Temperton.

275.926 — Nena se mía (Baby be mine) — Let. inglés: Rod Temperton.

275.926 — La dama en mi vida (The lady in my life) — Let. inglés: Rod Temperton.

275.938 — Algo Sucede — Nº 9 — aut. y edit. Edgardo A. Pesante — S. Fe, VI|84 (Cuadernos).

275.939 — Política del Espíritu — Nº 8 — aut. y edit.: Luis de Filippo — S. Fe, VI|84 (Cuadernos).

275.940 — Voces de Leyenda y Gritos de Silencio — aut. y edit. Sixta Segovia de Giuliano — S. Fe, VI|84.

275.941 — La Consumación del Topo — aut. y edit.: Fortunato E. Nari — S. Fe, V|84.

Por Edit. "Korn Intersong" — Bs. As., VII|84:

275.970 — Esquina de Homero — tango — Let. Eduardo Del Piano-Santiago E. Correa, y|o.

275.971 — Esquina de Homero — tango — Mús. Eduardo Del Piano-Santiago E. Correa, y|o.

275.972 — Y... No me cuentes tu tristeza — tango — Let. Italo Alberto Tucci.

275.973 — Y... No me cuentes tu tristeza — tango — Mús. Luciano Leocata.
275.986 — Para toda América — canc. — Let. Carlitos Jiménez-Rogelio N. Campana, y|o.
275.987 — Tu amor es como el rosal — canc. — Let. Carlitos Jiménez-Ceferino José, y|o.
275.988 — No me dejes de seña — shake — Let. Carlitos Jiménez-Daniel A. Franco, y|o.
275.989 — Ojo con el baile — gaita — Let. Carlitos Jiménez-Oscar R. Barrientos, y|o.
275.990 — Una chiquilla sueña — canc. — Let. Carlitos Jiménez-Ricardo H. Del V. Verón, y|o.
275.991 — En la vida hay que renovarse — canc. — Let. Carlitos Jiménez-Daniel A. Franco, y|o.
275.992 — La Flaca la gasta — canc. — Let. Carlitos Jiménez-Ricardo H. Del V. Verón, y|o.
275.993 — Para toda América — canc. — Mús. Carlitos Jiménez-Rogelio N. Campana, y|o.
275.994 — Tu amor es como el rosal — canc. — Mús. Carlitos Jiménez-Ceferino José, y|o.
275.995 — No me dejes de seña — shake — Mús. Carlitos Jiménez-Daniel A. Franco, y|o.
275.996 — Ojo con el baile — gaita — Mús. Carlitos Jiménez-Oscar R. Barrientos, y|o.
275.997 — Una chiquilla sueña — canc. — Mús. Carlitos Jiménez-Ricardo H. Del V. Verón, y|o.
275.998 — En la vida hay que renovarse — canc. — Mús. Carlitos Jiménez-Daniel A. Franco, y|o.
275.999 — La Flaca la gasta — canc. — Mús. Carlitos Jiménez-Ricardo H. Del V. Verón, y|o.

Por Edit. "San Javier" — Bs. As., VII'84:

275.974 — Ay Si Supieras mi amor — canc. — Let. Carlos Torres Vila-Mono Flores.
275.975 — Ay Si supieras mi amor — canc. — Mús. Pedro Favini.
275.976 — Con el hocico mojado — canc. Let. Norberto A. Gurvich-Pedro A. Favini.
275.977 — Con el hocico mojado — canc. — Mús. Norberto A. Gurvich-Pedro A. Favini.
275.978 — Que pena que estés con él — canc. — Let. Mono Flores.
275.979 — Que pena que estés con él — canc. — Mús. Pedro Favini.
275.980 — Pelear por la vida — canc. — Let. Mono Flores.
275.981 — Pelear por la vida — canc. — Mús. Pedro Favini.
275.982 — Algo nos va separando — canc. — Let. Mono Flores.
275.983 — Algo nos va separando — canc. — Mús. Pedro Favini.
275.984 — No te confundas conmigo — Let. Mono Flores.
275.985 — No te confundas conmigo — canc. — Mús. Pedro Favini.

e. 25|9 Nº 6.876 v. 25|9|84

2 DE AGOSTO DE 1984

276.000 — TC... La Revista — Nº 15 — Bs. Aires, VII|84 — Morón.
276.001 — Consultora — Nº 30 — Córdoba — VII|84.
276.002 — Consultora — Nº 29 — Córdoba — VII 84.
276.003 — Revista Cotar — Nº 176 — S. Fe, Rosario, VII|84.
276.004 — Glos Polski — Nº 18|21 — Bs. Aires Capital, VI|84.
276.005 — Glos Polski — Nº 22|26 — Bs. Aires, Capital, VII|84.
276.006 — Acción del Jubilado — Nº 342 — Bs. Aires, Capital VI'84.
276.007 — Unidad — Nº 191 — Buenos Aires, Cap., VII'84.
276.008 — Boletín Mensual de la Asociación de Ganaderos y Agricultores — Nº 454 — Bs. Aires, VII'84 — Bahía Blanca.
276.009 — Justicia y Trabajo — Nº 5 — Córdoba, VII'84.

Inscriptas.
Por Edit. "Korn Intersong" - Buenos Aires, VII'84:

276.011 — Con la simpleza del tango — tango — mús.: Ernesto G. Baffa - Eduardo Lettera.
276.012 — Son los ojos de mi madre — vals — mús.: Dante Gilardoni - Salvador Monte y|o.
276.013 — Son los ojos de mi madre — vals — letra: Dante Gilardoni - Salvador Monte, y|o.
276.014 — Viejo Barrio Norte — tango — letra: Dante Gilardoni - Salvador Monte, y o.
276.015 — Viejo Barrio Norte — tango — mús.: Dante Gilardoni - Salvador Monte, y o.
276.016 — Mujer y amante — canción — tango — Mús.: Carlitos Jiménez - Horacio Ammann, y|o.
276.017 — Mujer y amante — canción — letra: Carlitos Jiménez - Horacio Ammann, y|o.

Edit. por "El Ateneo" - Bs. Aires:

276.018 — Contabilidad — Vº 27 ed. — aut.: Francisco Cholvis — IV|84.
276.019 — Contabilidad — IIIº 30 ed. — aut.: Francisco Cholvis — IV|84.
276.020 — Curso de Física — Bachillerato — 23 ed. — aut.: Carlos R. Miguel — IVº — IV|84.
276.021 — Matemática 1 — Enseñ|técn. — 4ª ed. — auts.: Armando O. Rojo - Silvia C. Sánchez, y'o — IV|84.
276.026 — Matemática 2 — Enseñanza técnica — 3ª ed. — auts.: Armando O. Rojo - Silvia C. Sánchez, y|o — IV|84.
276.022 — Manual de Dermatología — 9ª ed. — auts.: Juan Carlos Gatti - José Esteban Carmada. — colab.: L. M. Balña, y'o — IV|1984.
276.023 — Contabilidad — Iº — 30 ed. — aut.: Francisco Cholvis — IV|1984.
276.024 — Educación para la Salud — 9ª ed. — aut.: Lucy F. de Vattuone — y colab. — IV|84.
276.025 — Embriología Médica — 2ª ed. — aut.: José Hib. — dib. J. Pablo Corazza, y|o — V|84.
276.027 — Gastroenterología — auts. (y directs.): Víctor Pérez - Julián T. Arabehety, y|o — 3ª ed. — reimpr. — IV|84.
276.028 — Resistencia de Materiales — 12 ed. — reimpr. — aut.: José M. Zavalla Carbo — I|84.
276.029 — Fundamentos de Neuroanatomía — 2ª ed. — re'mpr. — autor: Malcom B. Carpenter - trad.: Tomas E. Iglesias — III|84.
276.030 — Fundamento de Biología — 2ª reimpr. — aut.: E. D. P. de Robertis - E. M. F. de Robertis (h.) — trad.: Irma Lorenzo — IV|84.
276.031 — Introducción al Análisis Matemático (Cálculo 2) — 2ª ed. — aut.: Hebe T. Rabuffetti — V|84.
276.032 — Planeamiento y Control Agropecuarios — 2ª ed. — aut.: C. S. Barnard - J. S. Nix — trad.: M. Mauricio Prelcoker — V|84.
276.033 — La Gerencia, Tareas, Responsabilidades y Prácticas — 6ª ed. — aut.: Peter F. Drucker — traducción Anibal Carlos Leal — IV 84.
276.034 — Basic — 3ª ed. — autores Allen H. Brady - James T. Richardson — trad.: Enrique Molina de Vedia — II|84.
276.035 — Cultura Musical III — 8ª ed. — aut.: Waldemar Axel Roldán — IV|84.
276.040 — Cultura Musical — I — 10. ed. — aut.: Waldemar Axel Roldán — IV|84.
276.036 — Matemática 2 — 5ª ed. — auts.: Armando O. Rojo - Silvia C. Sánchez y|o — IV|84.
276.037 — Matemática 3 — 5ª ed. — auts.: Armando O. Rojo - Silvia C. Sánchez — y'o — V|84.
276.038 — Introducción al Análisis Matemático — (Cálculo 1) — 10. ed. — aut.: Hebe T. Rabuffetti — IV|84.
276.039 — Tablas de Logaritmos a cinco decimales — 24 ed. — aut : J. Houel — introd. y revisión: Cosme Lázzaro — superv.: Silvia C. Sánchez — II|84.
276.041 — Biología — aut.: Lucy F. de Vattuone — colab.: María Craig de Fazio — 9. ed. — V|84.
276.042 — Algebra I — 11 ed. — aut.: Armando O. Rojo — VI'84.
276.043 — Medicina Legal — 12 ed — reimp 2º — aut.: Nerio Rojas — V| 84.
276.044 — Compendio de Farmacología — 3ª ed. — aut.: Manuel Litter — Adapt.: Cristino Anguiano Rueda — IV|84.
276.045 — Biología — 6ª ed. — Funcionamiento, coordinación y continuidad de los seres vivos — aut.: Lucy F. de Vattuone - colab.: María Lina Craig — IV'84.
276.046 — Curso de Física V — bachill. — 20 edc. — aut.: Carlos R. Miguel — III'84.
276.047 — Física IV — Esc comercio — 21 edc. — aut.: Carlos R. Miguel — IV|84.
276.050 — Biología 1 — 10 ed. — Los organismos vivientes y su ambiente — aut.: Lucy F. de Vattuone — Colab.: María Lina Craig. — IV'84.
276.048 — Juegos y Entretenimientos para Microcomputadoras — auts.: P. Sclowicj - D. Sentinelli - J. M. Sordi, y'o — edt.: Consultora en Informática — Bs. Aires, VI'84.

e. 25|9 Nº 7.091 v. 25'9'84

3 DE AGOSTO DE 1984

276.125 — Aerolíneas Argentinas en Vuelo — Nº 6 — Bs. As. Cap. VII|84.
276.126 — Buenos Aires Herald — Nº 2317|47 — Bs. As. Cap. VII|84.
276.127 — Expresión Comunitaria — Nº 3 — Bs. As. VII'84 San Miguel.
276.128 — En las 1000 Rutas — Nº 9|11 — Bs. As. Cap. VII|84.
276.129 — Boint — Nº 14 — Bs. As. Cap. VII'84.
276.130 — Gacetilla — Nº 53 — Bs. As. VII'84 La Plata.
276.131 — Boletín de la A A T — Nº 88|90 — Bs. As. VI|84.
276.132 — Revista Bíblica — a. 46 — Nº 13|14 — Bs. As. Cap. VI|84.
276.133 — Mini Computer — Nº 34 — Bs. As. Cap. VII|84.
276.134 — El Panadero del Oeste — Nº 1938 — Bs. As. Cap. II,84.

Inscriptas:
Por Edit. "Troquel" - de Bs. As.:

276.135 — Tal como fue — aut. Lobsang Rampa — trad. Antonio H. Soto — 5ª ed. — IV|84.
276.136 — Contabilidad Moderna — Nivel intermedio 2 — 5º a. — aut. Apolinar Edgardo García — 2ª ed. — 2º r. — IV'84.
276.137 — Contabilidad Moderna — Nivel intermedio 1 — 4º a. — aut. Apolinar Edgardo García — 2ª ed. — 2º r. — IV|84.
276.138 — Sociedad y Derecho — aut. Víctor J. Irurzun — 5ª edc. — VI|83.
276.139 — Lengua y Literatura 1 — aut. Raciela E. Molina de Cogorno - Blanca M. Di Tella de Uriarte — ilustr.: Estela Caponi — 3ª edc. — V|84.
276.140 — Historia 1 — aut. José Cosmelli Ibáñez — 5ª edc. — III|84.
276.141 — El patito coletón — aut. Martha A. Salotti — edt. Guadalupe — dib. — Kitty Lorefice — Bs. As. XII|83.

Por Edit. "Guadalupe" - Bs. As.:

276.142 — Música para niños compuesta por niños — vol. 2 — auts. Laura Fedreira - Alejandra Craviotto, y|o. — Recop. selecc. y prefacio: Violeta Hemsy de Gainza — edt. Guadalupe — XII 83 - Bs. As.
276.143 — Música para niños compuesta por niños — vol. I — auts. Paula Gainza - Gloria Simemenson, y|o. — edt. Guadalupe — Bs. As. XII|83.
276.144 — Génesis de las estructuras lógicas elementales — clasif. y seriaciones — auts. Jean Piaget - Barbel Inhelder — trad. Mercedes Riani — 5ª ed. — X|83.
276.145 — El lenguaje y el pensamiento en el niño — Estudio sobre la lógica del niño (I) — aut. Jean Piaget — trad. Mercedes Riani — X|83.
276.146 — Las llaves de la ciudad — auts. Sergio Rafael Gómez y José Emilio Berucua — Bs. As. XI'83.
276.147 — Mi Cristo roto — aut. Ramón Cue Romano, sj. — XI'83.
276.148 — Las siete palabras — aut. Ramón Cue, sj. — XI|83.
276.149 — Orar con la Biblia — aut. Gabriel A. Galetti — IX|83.
276.149 — Orar con la Biblia — aut. Abriel A. Galetti — IX 83.
276.150 — Una Iglesia al servicio de la humanidad — aut. Mateo Pozo Casllanos — XI|83.
276.151 — Redención y Misión — aut. Juan Esquerda Bifet — XI|83.
276.152 — Surco y Semilla — aut. Daniel Lorente — X|83.
276.153 — Revista de Sociología del Derecho — Nº 1 — semestr. — prop. Soc. Argentina de Sociología del Derecho — dir.: Alfredo E. Ves Losada — Bs. As. Cap. IV|84.
276.154 — Revista Latinoamericana de Filosofía — cuatrim. — vol. X — Nº 1 — prop. Centro de Investigaciones Filosóficas — dir.: Rafael Braun — Bs. As. Cap. III'84.
276.155 — Cuadernos sobre temas de Derecho y Política Financieros — Nº 1 — prop. Asoc. de Bancos de la Rep. Argentina — dir.: Francisco Rodríguez López — Bs. As. Cap. V|84.
276.156 — Baluarte Nacional — mens. — Nº 1 — prop. Agrupac. Nac. Juan Manuel de Rosas, del Movimiento Nac. Justicialista — (D. Aldo Bacre) — dir. Aldo Bacre — Bs. As. Cap. — VIII|84.
276.157 — Verdad — seman. — Nº 2046 — prop. Dir. Francisco José Pasini — Bs. As. VII|84 Luján.
276.158 — Index Económico de la República Argentina — mens. — a. 6 — Nº 68 — prop. Dir. Alberto Eduardo Birentzwaig — Bs. As. Cap. VII|84.
276.159 — Boletín Auditor de Hacienda — semestr. — Nº 1 — prop. Carlos Puy Cortez — Dir.: Emilio Fernández C. — Mendoza 1º semestre|84.
276.160 — Boletín Oficial — diario — Nº 19.497 — prop. Gobierno de la Prov. de Corrientes — Dir.: Arnaldo L. R. Delsol — Corrientes VII|84.
276.162 — Guía General de Licitaciones y Presupuestos Nacionales, Particulares, Públicas y Privadas — bisemanal — a. 50 — Nº 4982 — prop. Edit. Guía General de Licitaciones y Presupuestos S.R.L. — dir. Antonio Horacio Sosa de la Serna — Bs. As. Cap. VII|84.
276.161 — Centro Comercial e Industrial Bell Ville — Boletín Nº 25 — prop. Centro Comercial e Industrial Bell Ville — dir.: Manuel Daniel — Cba. VII'84 Bell Ville.
276.188 — Cámara Argentina de Farmacias — boletín quincen. — Nº 10 — prop. Cámara Argentina de Farmacias — dir. Antonio O. Rizzuti — Bs. As. Cap. VII|84.
276.189 — Boletín Informativo. Cámara Empresaria de Tandil — mens. — Nº 215 — prop. Cámara Empresaria de Tandil — dir.: Edmundo Walter Levy — Bs. As. VI|84 Tandil.
276.190 — Centro Comercial, Industrial y Rural de Cañada de Gómez — boletín Nº 478 — dir. Amilcar Abate — prop. Centro Comercial, Industrial y Rural de Cañada de Gómez — S. Fe VII|84 — Cñda. de Gómez.
276.191 — Revista de Economía — Nº 2 — semestr. — a. 1 — prop. C.E.R.I.D.E. — dir. — Oscar G. Barbosa — S. Fe VII|83.
276.192 — El Sendero de Luz — trim. — a. 24 — prop. Dir. Agustín Pellegrino — San Luis, ciudad VI'84.
276.193 — Boletín S. A. de Hacendados de Rafaela — mens. — a. 39 — Nº 355 — prop. S. A. de Hacendados de Rafaela — dir.: Emilio Adolfo Chatelet — S. Fe VI|84 Rafaela.
276.210 — Vem de Física II: Electricidad 2 — aut. anónimo — edt. Edic. Nobel — Bs. As. VII'84.
276.211 — Algebra lineal — t. I — edic. preliminar — aut. Ricardo J. Vidal — edt. Edicitex — Bs. As. V|84.
276.259 — El relojero y el cuarzo — auts. Jorge H. Ceccherelli - Renato Ceccherelli — edt. J. C. (Jorge H. Ceccherelli) — Bs. As. V|84.
276.302 — Pero tengo mi jaula — aut. y edit.: Sergio Vaudagnotto — Bs. As. V 84.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial: día 14|5|84:

263.233 — Pájaro de amatista — can. — Let. Guillermo Felipe Catanzaro — edt. Melograf — Bs. As. II|84.
263.320 — Carcelera de los ojos de cristal — vals — Mús.: Angel Cabral — edt. Korn Intersong — Bs. As. IV|84.
263.241 — Frágil sube y baja — canc. — Mús.: Guillermo Felipe Catanzaro — edt. Melograf — Bs. As. II|84.

e. 25|9 Nº 7.093 v. 25|9|84

6 DE AGOSTO DE 1984

276.312 — Abelson — Nº33 — Buenos Aires, Capital, VII|84.
276.313 — Tenis Match — Nº 4 — Bs. Aires, Capital, VIII 84.
276.314 — Italia hoy — Nº 177 — Bs. As. Cap, VI'84.
276.315 — Boletín del Centro Comercial, Industrial y Rural de Cañada de Gómez — Nº 478 — Cda. de Gómez VII| 84.
276.316 — Informativo Municipal — número 42|49 — Ctes. Mercedes VII|84.
276.317 — Acción Comunal — Nº 3 — Córdoba VII|84.
276.318 — Aerorinta — a 8 — Tucumán Trancas VII 84.
276.319 — Nuestra Familia — Nº 106 — Puán VII|84.

Inscriptas:

276.320 — Letras Nacionales Argentinas, Post-Cuarenta Siglo XX. Literaturas Regionales Argentinas (Zona Cuyo) — aut. y edit.: Ilia Ada Perta — Mendoza V'84 — Pref.: La autora.
276.321 — Seidad — aut. y edit.: Hemilce Amilcar López — Santa Fe IX| 83.
276.430 — Tecnología Mecánica — t.2 — Máquinas Herramientas — 10 ed. — correg. — aut. Pascual Pezzano — edt. Alsina — Bs. As., IV 84.
276.338 — Ideas en Ciencias Sociales — trimestr. — a.1 — Nº 1 — prop. Fundación Universidad de Belgrano — Dir.: Avelino Porto — Bs. As., Cap., III'84.
276.339 — Ideas en Arte y Tecnología — trim. — a.1 — Nº 1 — prop. Fundac. Universidad de Belgrano — Dir.: Avelino Porto — Bs. As., Cap. III'84.
276.340 — U.A.P.E. Informa — mens. — a.10 — Nº 44 — prop. Unión Argentina de Proveedores del Estado — Dir.: José V. Casella — Bs. As. Cap. VI 84.
276.341 — Panadería Argentina — seman. — Nº 2.102 — prop. Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires — Dir.: José de Dios — Bs. As., Cap. VII 84.
276.342 — Dirigente Diocesano — bolet. bimestr. — a.6 — Nº 25|26 — prop. Acción Católica Argentina — Dir.: Carlos Alberto Sabatte — Bs As. Cap. XII| 83.
276.343 — Revista de la Facultad de Ciencias Veterinarias — anual — Nº 1 — castinglés — prop. Fac. de C. Veterinarias — U.B.A. — Dir : Luis María Elizalde — Bs. As. Cap 1983.
276.344 — Legislación Argentina — semestral — t.1983-B — prop. Jurisprudencia Argentina S.A. — Dir.: Ricardo Estevez Boero — Bs. As. Cap. XII|83.
276.345 — Jurisprudencia Argentina — trim. — t.4-1983 — prop. Jurisprudencia Argentina S.A. — Dir.: Ricardo Estevez Boero — Bs. As. Cap., II|84.
276.346 — Legislación Argentina — quincenal — a.18 — Nº 264 — prop. Jurisprudencia Argentina S.A. — Dr.: Ricardo Estevez Boero — Bs. As. Cap. VII|84.
276.347 — Jurisprudencia Argentina — seman. — Nº 5.369 — prop. Jurisprudencia Argentina S.A. — Dir.: Ricardo Estevez Boero — Bs. As. Cap. VII| 84.
276.462 — Introducción a la Teoría de Circuitos II — aut. M. L. Dimonte — edt. Emede S.A. — Bs. As. IV| 84.

276.512 — Y dale Fierro dale dale Fierro — aut. y edit. Honorio Tisato — Bs. As. VIII|84.

276.522 — Experto. Un sistema generalizado para la implementación de sistemas expertos — edt. Data S.A. — aut. Hernán E. Dolder — Bs. As. VII|84.

e. 25|9 Nº 7.093 v. 25|9|84

7 DE AGOSTO DE 1984

2ª Serie

276.559 — La Atalaya — Nº 12|15 — Bs. As. — Capital Federal — VII|84.

276.560 — Nuestro ministerio del reino — Nº 7|8 — Bs. As. — Capital Federal — VII|84.

276.561 — Despertad — Nº 11|14 — Bs. As. — Capital Federal — VII|84.

276.562 — Presencia bioquímica — número 39 — Córdoba — VII|84.

276.563 — Ciclotrón austral Nº 13 — Comodoro Rivadavia — VII|84.

276.564 — Madre de misericordia — Nº 407 — Bs. As. — VII|84 — Avellaneda.

276.565 — El agrario — Nº 44 — Bs. As. — VII|84 — Junín.

276.566 — Campo y ciudad — Nº 34|35 — Córdoba — VII|84 — Villa María.

276.567 — La unión — Nº 2319|28 — Santa Fe — VI|84 — Esperanza.

276.568 — Educadores — Nº 9|84 - 7|84 y|o — Bs. As. — VI|84 — La Plata.

Inscriptas:

276.728 — Voces — bimestr. — a. 1 — Nº 1 prop. Dir.: Pedro Alfredo Lecuna — Corrientes. Ciudad — VI|84.

276.730 — Vosotras — seman. — número 2.515 — prop. Edit. Abril S. A. — Dir.: Susana Beatriz Olveira — Bs. As. — Capital Federal — VII|84.

276.731 — Presencia — mens. — a. 12 — Nº 162 — prop. Parroquia Ntra. Sra. del Carmen — dir.: Luis Carlos Montero — Bs. As. — VII|84 — Coronel Suárez.

276.732 — Revista del Instituto de la Cooperación — Fundación Educacional — trim. — a. 11 — Nº 1 — Santa Fe — III|84 — Rosario.

276.733 — Petroenecia — mens. — a. 25 — Nº 1 — prop. Instituto Argentino del Petróleo — dir.: Daniel Abuaf. — Bs. As. — Capital Federal — VI|84.

276.778 — Adoremos cantando — aut. Anónimo — edt. Logos — Bs. As. — XI|83 — 5ª edc.

Por Edit. DISA — Bs. As. — VI|84:

276.783 — Tu eterna ausencia — canc. — Let: Nyrka.

276.784 — Compañero de mi niñez — canc. — Let.: Nyrka.

276.785 — Sueño de amor y verano — canc. — Let.: Amalia Madeo.

276.786 — Tu eterna ausencia — canc. — Mús.: Hugo Merlo.

276.787 — Compañero de mi niñez — canc. Mús.: Don Angelo.

276.788 — Sueño de amor y verano — canc. — Mús.: Hugo Merlo.

276.779 — Destinados a vencer — aut. Orville E. Swindoll — edt. Logos — Bs. As. — IV|84.

276.849 — Guía vidal de expresos — aut. anónimo — edt.: Transportes Vidal S. A. — Bs. As. — VIII|84.

e. 25|9 Nº 7.094 v. 25|9|84

8 DE AGOSTO DE 1984

276.945 — Criterio — Nº 1926|27 — Buenos Aires, Capital, VIII|84.

276.946 — Todo Belgrano — Nº 74 — Bs. Aires, Cap., VII|84.

276.947 — Ridny Kray — Nº 1114|21 — Bs. Aires, Cap., VII|84.

276.948 — Rodnoy Golos — Nº 1115|22 — Buenos Aires, Capital, VII|84.

276.949 — El Correo de Firmat — Nº 3711|18 — Firmat — VII|84.

276.950 — La verdad en marcha — Nº 1204|08 — E. R. S. J. de Feliciano — VIII|84.

276.951 — Boletín Informativo — Nº 29 — Cañada Rosquín — VIII|84 — S. Fe.

276.952 — Tribuna — Nº 45 — Los Toldos — VIII|84.

276.953 — Acción Rotaria — Nº 2416|19 — Cba.: VII|84.

276.954 — La Verdad — Nº 19340|370 — Bs. Aires — VIII|84 — Junín.

Inscriptas.

Por "Ediciones Orbis S A" — Bs. As.:

276.955 — El Gato entre las Palomas - Diez Negritos - El Asesino de la Guía de Ferrocarriles — autora: Agatha Christie — trad.: J. Luis Menduvil — II|84.

276.956 — ¿Quién mató a los Robins? — auts.: Bill Adler - Thomas Chastain — trad.: Anónima — II|84.

276.957 — Investigación de la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones — t|I — aut.: Adam Smith — trad.: José Alonso Ortiz — III|84.

276.958 — Las investigaciones de Maigret - El Loco de Bergerac - Maigret y El Liberty Bar - aut.: Georges Simeon — trad.: Juan José M. Ucar - Carmen Virgili y/o — II|84.

276.959 — La Reparación de Sherlock Holmes — Su último saludo en el escenario - El valle del terror - autor: Sir Arthur Conan Doyle — trad.: Amando Lázaro Ros. — II|84.

Por Edit. "Atlántida" - Bs. Aires:

276.960 — Fábulas — 6ª ed. — autor: Samaniego. — Selecc. adapt: Angela Simonini de Fuentes — ilustr.: Aniano Lisa — I|84.

276.961 — La Vuelta al Mundo en 80 Días — 4ª ed. — aut.: Julio Verne — trad.|adapt.: Pedro Miguel Fuentes — dib.: Aniano Lisa — I|84.

276.962 — La Isla Misteriosa — 5ª ed. — aut.: Julio Verne — trad. Adapt.: Pedro Miguel Fuentes — dib.: Raúl Stevano — XII|83.

276.963 — Fábulas de T. Iriarte — 10. edc. — aut.: Tomas de Iriarte — dib.: Federico Rivas — I|84.

276.964 — El Corsario Negro — 4ª ed. — aut.: Emilio Salgari — adapt.: Angela Simonini de Fuentes — dibujo: Raúl Stevano — XII|83.

276.965 — Colmillo Blanco — 9ª ed. — aut.: Jack London — trad.: Jaime Ferrer — dib.: Aniano Lisa — XII|1983.

276.966 — Diccionario de Sinónimos Atlántida — 4ª ed. — aut.: Anónimo — II|84.

276.967 — Respuestas Fáciles a Preguntas Difíciles — aut.: Susanne Kirtland — dib.: Susan Perl. — 6ª ed. — trad.: Anónima — "(Dora Gómez Bas) — I|84.

276.968 — Scardale, La Dieta para Adolescentes — aut.: Judith Conlin - Mary Susan Miller — trad.: Sissi Ciosescu. — Colab. — II|84.

276.969 — Atlas Ilustrado de los Animales — 3ª ed. — aut.: Michael Chinery — Ilustr.: Graham Allen - Mike Atkinson, y/o — I|84.

276.970 — La Burla — aut.: Henri Troyat — trad.: Josefina Delgado — II|1984.

276.971 — Harricana — (El reino del norte) — aut.: Bernard Clavel — trad.: Ma. Cristina Sardoy — II|1984.

276.972 — Todo sobre robots — aut.: Mary Billard — dib. Walter Wright — trad.: Anónima — II|84.

276.979 — Vivencia Educativa — mens. - a.1 - Nº 1 - prop. Asoc. de Entidades Educativas Privadas Argentinas — Dir.: Edgardo N. de Vincenzi — Bs. As. Cap. VII|84.

276.980 — Centro — diaria — a.5 — Nº 34 — prop. Centro de Almaceneros Minorista. Autoservicios y afines de Gral. Sarmiento — Dir.: Juan Carlos Cesare — Bs. As. VI|84 Bella Vista.

276.981 — Pregón Franciscano — mens. — a.1 — Nº 1 — prop. Tercera Orden Franciscana — Dir.: Daniel Benitez — Córdoba V|84.

276.982 — Tours Revista Internacional de Turismo — cuatrim. — a. — Nº 5 — prop. Editorial Periodística Latino América S.A. — Dir.: Roberto H. Tamburo - Alfredo Danegri — Bs. As. Cap. VI|84.

277.036 — Cuéntame abuelita — Una forma sencilla de escribir su autobiografía — auts. y edit.: Belen Huizi de Criswell y Pilar González Carpio — Florida, Miami, U.S.A. IV|84 — (extranjera).

Por edit. "Collegim Musicum" - Bs. As.:

277.076 — Entrenamiento Rítmico — autores Adhelma Melo - Susana Castillo — III|83.

277.077 — Mi libro de música — I — aut. María Laura Nardelli — VIII|77.

277.078 — Mi libro de música — II — aut.: María Laura Nardelli — IX|79.

277.079 — Mi libro de música — III — aut. María Laura Nardelli — 2 vol (1º y 2º secc.) — III|81.

277.075 — 2 Sonatas — p|Flautas dulces y/o — aut. mús.: Carl Rosier — Revisión: Mario A. Videla — edt. Ricordi Americana — Bs. As. IV|84.

277.097 — Himnario Bautista — 3ª edc. — Letras: Reginald Heber — Vicente Mendoza, y/o — trad.: J. B. Cabrera, y|o — edt.: Casa Bautista de Publicaciones — III|84.

277.098 — Himnario de Alabanza Evangélica — 3ª ed. — letras: Reginald Heber - Vicente Mendoza, y/o — trad. J. B. Cabrera, y/o — edt. Casa Bautista de Publicaciones — III|84.

277.100 — Pasos hacia una vida mejor — aut. San Juan — edt. Mundo Hispano — Buenos Aires. IV|84.

277.123 — Aristóteles — at. Margarita Costa — edt. Tekne — Buenos Aires, V|84.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial:

262.781 — (del día 11|5|84) — Tu y yo tan lejos del amor — canc. — Mús.: N. H. Bernis — edt. Mai — Bs. As., IV|84.

e. 25|9 Nº 7.095 v. 25|9|84

9 DE AGOSTO DE 1984

2ª Serie

277.126 — Hispanoamérica nación sin concluir — Nº 3 — Bs. As. Cap. VIII|84.

277.127 — La Nación — Nº 40.456|486 — Bs. As. Cap. VIII|84.

277.128 — La Nación — Revista Nº 779|83 — Bs. As. Cap. VIII|84.

277.129 — La Nación — Edc. Aérea Internac. — Nº 1211|45 — Bs. As. Cap. VIII|84.

277.130 — Akoku Nippo — Nº 5005|128 Bs. As. Cap. VIII|84.

277.131 — Revista Tribuna Bancaria — Nº 245|242 — Nº 4 — Bs. As. Cap. VIII|84.

277.132 — El Memorándum — Legisl. S. Comerc. — Nº 113.118 — Bs. As. Cap. VII|84.

277.133 — El Memorándum — Legisl. Impositiva — Nº 431|36 — Bs. As. Cap. VII|84.

277.134 — El Memorándum — Legislac. Trab. agrario — Nº 567|72 — Bs. As. Cap. VII|84.

277.135 — El Memorándum — Legislac. Trab. comerc. — Nº 708|13 — Bs. As. Cap. VII|84.

Inscriptas:

277.136 — Quién me mandó ser yo — aut. Néstor Raúl Briguez - Chico Novarro — Repres. en ttro. Rossi — Bs. As. VII|84 B. Blanca.

277.137 — La revista infantil del año — aut. Eduardo Makaroff - Daniel Mactas — Repres. en Sala Michelangelo — Bs. As. Cap. VII|84.

277.138 — Alicia en el país de las maravillas — aut. Lewis Carroll — Trad. y adapt.: Jorge Warley — Repres. en ttro. Theatron — Bs. As. Cap. VII|84.

277.139 — Alicia en el país de las maravillas — aut. mús.: Abel Cassanelli — Ejecutada en ttro. Theatron — Bs. As. Cap. VII|84.

277.140 — Nosotros los alegres — 2ª parte — aut. Hernán Aguiler — Representada en ttro. Del Este — Bs. As. Cap. VI|84.

277.141 — Trabalenguas — Mús. Nicolina del Carmen Cepeda de Lecuona — Ejecutada en La Manzana, de las Luces — Bs. As. Cap. VII|84.

277.142 — Para amarte mejor — Mús. Pablo Sergio Aschero — Ejecut. en ttro. "M. Xirgu" — Bs. As. Cap. X|83.

277.143 — Aún estamos vivos — Mús.: María Belén Risolia - Eduardo Daniel Calvo — Ejecutada en Sala Teatro de la Fábula — Bs. As. Cap. X|83.

277.144 — Cabeza de calabaza corazón de manzana — aut. mús.: Juan Curilen Fincheira — Ejecut. en Café Merlin — Bs. As. Cap. IV|84.

277.145 — El viaje mágico de Lorena Paola — Mús.: Chico Novarro - Mike Ribas — Ejecut. en ttro Tabaris — Bs. As. Cap. VII|84.

277.146 — Vamos al país de los muñecos — aut. Laura Romera — Represent. en Bar Latino de Bs. As. Cap. IV|84.

277.147 — Decadencia divina — aut. Raúl Galoppe — Represent. en Casa del Maestro — S. Fe ciudad XI|83.

277.148 — Gasalla en terapia intensiva — auts. Antonio Gasalla - Ricardo Pinti - Enrique Pinti y.o. — Repres. en ttro. Astros de Bs. As. Cap. VII|84.

277.149 — El espectáculo va a comenzar — Mús. Gabriel Aníbal Braceras — Ejecut. en Centro Cultural de Gral. Paz — ciudad de Córdoba — Prov. IV|84.

277.150 — Narices — Mús. Carlos Alberto Gianni — Ejecut. en ttro. Lorange — Bs. As. Cap. VI|84.

277.151 — Las valijas de Ulises — aut. Cristina Escofet — Repres. en ttro. Nacional Cervantes — Bs. As. Cap. VI|84.

277.152 — Sobre todo, los domingos — aut. Jacobo Langsner — Repres. en Canal 9 — AV — Bs. As. Cap. XII|83.

277.153 — Envuelva el sol para regalo — aut. Pablo A. Calcedo — Irradiada por LRA I - Radio Nacional — Bs. As. Cap. I|83.

277.154 — Miedo al terrorismo — ciclo auts. Jorge Maestro - Sergio Vainman — Publicada por Canal 9 — TV — Bs. As. Cap. IX|83.

277.155 — Miedo a la alegría — ciclo — auts. Mirta Goldberg - Cristina Banegas — Publicada por Canal 9 — TV — Bs. As. Cap. XII|83.

277.158 — El retorno — aut. y edit. Fernando Nelson — Chubut III|84 Rawson.

277.178 — Correrías de Patoruzito — mens. — a. 27 — Nº 414 — prop. Edit. Universo S.A. — dir.: C. W. Quinterno — Bs. As. Cap. VII|84.

277.179 — Andanzas de Patoruzú — mens. — a. 23 — Nº 423 — prop. Edit. Universo S.A. — dir.: C. W. Quinterno — Bs. As. Cap. VII|84.

277.180 — El Boletín del C.O.E. — bimestr. — a. 1 — Nº 1 — prop. Marta Elena Manzoni de Cressatti — dir.: Alicia Caffera — Bs. As. Cap. VIII|84.

277.181 — Boletín Informativo — 30 Días de la A P.D.F.A. — a. 1 — Nº 1 — prop. Raúl Fernández — dir.: Abelardo V. García — Bs. As. Cap. VI|84.

277.182 — Eroticón — mens. — Nº 1 — prop. Editores Asociados S. A. — dir.: Oscar E. Blotta (h.) — Bs. As. Cap. VIII|84.

277.201 Trastornos específicos de aprendizaje: Orientación a padres, docentes y pediatras — aut. y edit.: Diana Rotenberg — Bs. As. V|84.

277.220 — Archivos Argentinos de Alergia e Inmunología Clínica — trim. — Nº 1 — vol. 18 — prop. Asociac. Argentina de Alergia e Inmunología — dir. Wenceslao Sánchez de la Vega — Bs. As., Cap. III|84.

277.221 — Transporte y Usuarios — mens. — a. 1 — Nº 11|12 — Dir. Héctor O. Cortina - Salvador H. Yovino — prop. Héctor Oscar Certina y Salvador Héctor Yovino — Bs. As. Cap. VI|84.

277.222 — Amanecer — mens. — a. 1 — Nº 7 — prop. Dir. Julio Irigoyen — Bs. As. Cap. V|84.

277.239 — Revista de la Cámara de Frigoríficos Regionales de la Provincia de Buenos Aires — a. 1 — Nº 1 — prop. Cám. de Frigoríficos Regionales de la Prov. de Bs. As. — dir.: Juan José Marc — Bs. As. Cap. VII|84.

277.177 — Locuras de Isidoro — mens. — a. 17 — Nº 195 — prop. Edit. — Universo S.A. — dir.: C. W. Quinterno — Bs. As. Cap. VIII|84.

e. 25|9 Nº 7.307 v. 25|9|84

10 DE AGOSTO DE 1984

277.297 — Cefiloza — Nº 69 — Bs. As. VIII|84 L. de Zamora.

277.298 — Boletín de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación — Nº 4.779|787 — Bs. As. Cap., VIII|84.

277.299 — Centro Editor Maderero Argentino — Nº 25 — Bs. As. Cap. VII|84.

277.300 — Tecnología Informática — número 17 — Bs. As., Cap. VI|84.

277.301 — Transporte y usuarios — número 11|12 — Bs. As. Cap. VIII|84.

277.302 — Energetic — Nº 2 — Bs. As. Capital VIII|84.

277.303 — Energetic — Nº 3 — Bs. As. Capital VIII|84.

277.304 — Nuestra Familia — Nº 105 — Bs. As., II|84 Puán.

277.305 — Revista Telegráfica Electrónica — Nº 852 — Bs. As. Cap. VII|84.

277.306 — Revista Diners — Nº 105 — Bs. As. Cap. VIII|84.

Inscriptas:

Por Edit. "Errepar S.A." Bs. As.:

277.308 — Trabajo — Previsión Social — a.4 — act. Nº 87 — aut. Anónimo — VII|84.

277.307 — Trabajo — Previsión Social — a.4 — act. Nº 88 — aut. Anónimo — VII|84.

277.309 — Ganancias B. Eventuales — a.4 — act. Nº 74 — aut. Anónimo — VII|84.

277.310 — Ganancias — B. Eventuales — a.4 — act. Nº 73 — aut. Anónimo — VII|84.

277.311 — Suplemento impositivo — Indices... — a.4 — aut. Anónimo — VII|84.

277.312 — Trabajo — Previsión Social — a. — Nº 59 — aut. Anónimo — VII|84.

277.313 — Procedimiento Fiscal — a.3 — act. Nº 35 — aut. Anónimo — VII|84.

277.314 — Sociedades Comerciales — a. 4 — Nº 66 — aut. Anónimo — VII|84.

277.315 — Síntesis Tributaria — aut. Humberto J. Bertazza — VII|84.

277.316 — Doctrina Tributaria — a. 3 — actualiz. Nº 29 — auts. Osvaldo H. Soler-Juan R. Frohlich, y/o — VII|84.

277.318 — Capitales — Patrimonio Neto — a. 4 — act. Nº 55 — aut. Anónimo — VII|84.

277.317 — Valor Agregado — a. 4 — act. Nº 53 — aut. Anónimo — VII|84.

277.319 — Valor Agregado — a. 4 — act. Nº 54 — aut. Anónimo — VII|84.

Por Edit. "Korn Intersong" Bs. As., VII|84:

277.321 — Hoy quisiera ser como vos — canc. Let. Franco Di Luca (h.).

277.320 — Hoy quisiera ser como vos — canc. Mús. King Clave.

277.322 — Corazón, vamos, vamos todavía — canc. Mús. King Clave.

277.323 — Corazón, vamos, vamos todavía — canc. Let. Franco Di Luca (h.).

277.324 — Perdigonteado — milonga Mús. Ernesto G. Baffa-Norma C. Traversi, y/o.

277.325 — Clemen's ctu — tango Mús. Ernesto G. Baffa-Roberto Pansera.

277.326 — Serenata para Zarela — vals Mús. Raúl F. Seeber-Juan B. Goñi.
277.327 — Serenata para Zarela — vals Let. Margarita Durán.
277.328 — Amor y fuerza — rock Let. Néstor Raúl López-Ricardo E. Brull, y/o.
277.329 — El mundo que me prometes — balada Let. Néstor Raúl López-Ricardo E. Brull, y/o.
277.330 — Pensar, para no perder — balada Let. Néstor Raúl López-Valeria M. Donzelli, y|o.
277.331 — Perdóname, querido amor — canc. Let. Valeria M. Donzelli-Carlos J. Donzelli, y|o.
277.332 — Baila con fuego — canc. Let. Valeria M. Donzelli-Ricardo E. Brull, y|o.
277.333 — Libre para amar — rock Let. Carlos J. Donzelli-Néstor Raúl López, y|o.
277.334 — Amor, no puedo seguir así — canc. Let. Ricardo E. Brull-Carlos J. Donzelli, y|o.
277.335 — Tanto te amé y tanto lloré — canc. Let. Ricardo E. Brull-Valeria M. Donzelli, y|o.
277.336 — Rita, valiente mujercita — rock Let. Carlos J. Donzelli-Néstor Raúl López, y|o.
277.337 — Amor y fuerza — rock Mús. Néstor Raúl López-Ricardo E. Brull, y|o.
277.338 — El mundo que me prometes — balada Mús. Néstor Raúl López-Ricardo E. Brull, y|o.
277.339 — Pensar, para no perder — balada Mús. Néstor Raúl López-Valeria M. Donzelli, y|o.
277.340 — Perdóname, querido amor — canc. Mús. Valeria M. Donzelli-Carlos J. Donzelli, y|o.
277.341 — Baila con fuego — canc. Mús. Valeria M. Donzelli-Ricardo E. Brull, y|o.
277.342 — Libre para amar — rock Mús. Carlos J. Donzelli-Néstor Raúl López, y|o.
277.343 — Amor, no puedo seguir así — canc. Mús. Ricardo E. Brull-Carlos J. Donzelli, y|o.
277.344 — Tanto te amé y tanto lloré — canc. Mús. Ricardo E. Brull-Valeria M. Donzelli, y|o.
277.345 — Rita, valiente mujercita — rock Mús. Carlos J. Donzelli-Néstor Raúl López, y|o.
277.346 — Argencoco — mens. — a. 1 — Nº 3 — prop. Ana Victoria Dibenedetto — dir.: Ricardo Marcelo Dibenedetto — Bs. As., Cap., VI|84.
277.349 — Dibujantes y Guionistas — bimestr. — a. 1 — Nº 4 — prop. Dir. Enrique Daniel Canteros — Bs. As., Cap., VII|84.
277.347 — Agenda Farmacéutica Katros mens. — a. 6 — Nº 70 — prop.: Editores Cuatro S.R.L. — dir.: Raúl Lepori — Bs. As., Cap., VII|84.
277.348 — Informativo Científico Farve — trimestr. — a. I — Nº I — prop. Farve S.A. — dir.: Gabriel Faraj Cuali-Santiago Caleque, y|o — Bs. As., Cap., VI|84.
277.360 — El Gran Secreto del General San Martín — aut. y Edit.: Eduardo A. Di Carlo — Córdoba, V|84, Villa María.
277.369 — Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Con la Relación de sus Respectivas Causas — aut. Anónimo — edt. Corte Suprema de Justicia — T. 305 — vol. 1 — Bs. As., 1983.
277.413 — Geotextiles — aut. Anónimo — edt. Geox Consult. S.A. — Bs. As., Cap., VIII|84.
277.423 — Historia Universal del Cine y el Video — aut. Juan J. Minatel — edt. Escuela Cinematográfica Americana — Bs. As., VI|84.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial.

263.729 — (del 16|5|84) — Cuando yo escriba mis memorias — balada — Mús. y edit. — Miguel Angel Ciani — Bs. As., V|84.
263.723 — (del 16|5|84) — Yo no sé si volveré — balada — Let. y edit. Miguel Angel Ciani — Bs. As., V|84.

e. 25|9 Nº 7.308 v. 25|9|84

---

13 DE AGOSTO DE 1984

277.483 — El Chubut — Nº 2.593|2.745 — Chubut, Trelew, VIII|84
277.489 — Suplemento Chubutín — Nº 153|221 — Chubut — VIII|84, Trelew
277.490 — Encuentro — Nº 57,58 — Bs. As., VII|4, Munro
277.489 — El Expositor Bautista — Nº 1|5 — Bs. As., Cap. — VII|84
277.492 — Croacia — Nº (608) — Bs. As., Cap., VIII|84
277.493 — La Industria del Pan — Nº 281|82 — Bs. As., Cap., VIII|84
277.494 — Competencia — Nº 238 — Bs. As., Cap., VIII|84
277.495 — Pregón de la Plata — Nº 14.109|129 — Bs., As., VIII|84, La Plata
277.496 — Voz de Portugal — Nº 12|14 — Bs. As., Cap., V|84
277.497 — Kyoyu — Nº 648 — Bs. As., Cap., VIII|84
277.498 — Informaciones Económicas — Nº 3 — Bs. As., Cap., VII|84
277.499 — El Litoral — Nº 22.754 — S. Fe. VIII|84
277.500 — Saciad Deporte — Nº 9 — Bs. As., Cap., VII|84
277.501 — Versión Taquigráfica — H. C. D. (sic) — Nº 1|23 — Bs., As., Cap. VIII|84
277.502 — Constancia — Nº 3.105 — Bs. As., Cap., VIII|84
277.503 — Boletín del Instituto — Nº 238|54 — Bs. As., Cap., VIII|84
277.504 — Boletín Informativo para Profesionales de Primer Nivel — Nº 14|16 — Bs. As., Cap., VIII|84
277.505 — Restauración Cultural — Nº 6 — Bs. As., VII|84, Lanús
277.506 — El Cruzado — Nº 2.584|85 — Bs. As., Cap., VII|84
277.507 — La Bolsa — Nº 347,50 — Bs. As., Cap., VIII|84

Inscriptas:

Por Edit. Chopin — Bs. As., VI|84:

277.547 — Alma de Pebeta — tango — Let. Gabriel Clausi-Lázaro Cimadoro
277.548 — Un Bandoneón en la Reja — vals — Carlos M. González Day
277.549 — Alma de Pebeta — tango — Mús. Gabriel Clausi-Lázaro Cimadoro
277.550 — Un Bandoneón en la Reja — vals — Mús.: Dr. Nicolás Costantino
277.590 — El Pueblo — seman. — a. 84 — Nº 3.898 — prop. Manuel Villena-Mario Alberto Corsiglia — Dir. Manuel Villena — Bs. As., VII|84 — Magdalena
277.633 — Normas Ordenadas Permanentes — (N.O.P.) — aut. Anónimo — Recop. selecci., etc.: Luis Alberto Bregni-Marcelo Luis Massio — edt. Nop S.R.L. — Bs. As., VIII|84 — (id. tít.: Nop-Normas Ordenadas Permanentes)

e. 25|9 Nº 7.309 v. 25|9|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

Subsecretaría de Transporte Terrestre

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º del Anexo I a la Resolución MO y SP Nº 552|81, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Subsecretaría hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 2º del Anexo arriba citado.

Expediente Nº 3.587|84.

Empresa: Carossio Valrolatti y Cía. S. R. L.

Domicilio: Gutiérrez 2874, San Francisco (Córdoba).

Clase de Servicio: Cargas generales y refrigeradas.

Itinerario: Desde Brinkmann, Devoto, Morteros, Córdoba, Sunchales, Gálvez, San Justo, San Guillermo, Esperanza y Santa Fe hasta el límite internacional con destino a puntos de la República de Chile y viceversa por los pasos fronterizos Túnel del Cristo Redentor, Puyehue e Integración Austral.

Sa 1.773 e 25|9 Nº 16.067 v. 25|9|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Promoción Social

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

SINTESIS RESOLUCIONES INAM:

Por Resolución Nº 541 del 12|9|84, el Instituto Nacional de Acción Mutual, deja sin efecto la parte final del artículo segundo de la Resolución Nº 213|77-INAM en lo que a intervención del Registro de Inhabilitados se refiere. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, este Instituto se reserva el derecho de requerir información no sólo al Registro de Inhabilitados del organismo, sino también al Banco Central de la República Argentina, a la Dirección General del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, y al Registro de Juicios Universales.

Por Resolución Nº 543 del 13|9|84, el Instituto Nacional de Acción Mutual deja sin efecto la Intervención de la Mutualidad del Magisterio de la Capital Federal ordenada por Resolución Nº 348 - INAM, del 26 de junio de 1984. Designando a la Dra. Nélida Dermardirossian como Liquidadora de la entidad inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con la matrícula CF-136.

Por Resolución Nº 545 del 13|9|84, el Instituto Nacional de Acción Mutual, designa como liquidadora en la Sociedad Cooperadora Mutualista de Guardas, de Laguna Paiva, Provincia de Córdoba, a la Dra. Liliana S. Cosentino la que realizará su cometido conforme la Resolución Nº 243|73 - INAM.

Por Resolución Nº 547 del 18|9|84, el Instituto Nacional de Acción Mutual designa como liquidador de la Asociación Mutual Las Lajas de la ciudad de Las Heras, Provincia de Mendoza, al señor Contador Público Nacional Dr. Luis Castellanos, el que realizará su cometido conforme la Resolución Nº 243|73-INAM.

e. 23|9 Nº 7.819 v. 25|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

RESOLUCION Nº 546

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1984.

Visto la necesidad de instrumentar adecuadamente por medio de este organismo rector de entidades mutuales, los mecanismos apropiados para la liquidación de los bienes inmuebles que posean las asociaciones mutualistas en estado de disolución, y

Considerando:

Que en reiteradas ocasiones, diversas asociaciones mutuales en proceso liquidatorio, han planteado a este Instituto Nacional la conveniencia de que la enajenación de los inmuebles de las mismas se realice mediante el sistema de licitación pública.

Que la Resolución Nº 248|73 - INAM. establece que dichas ventas deben realizarse únicamente mediante pública subasta.

Que en algunas ocasiones y previo pedido que efectuaran los respectivos liquidadores, debidamente fundados, este organismo exceptuó a los mismos del estricto cumplimiento de la aludida resolución.

Que la práctica y la experiencia imponen la urgente necesidad de modificar y reemplazar el texto y alcances de la Resolución Nº 248|73 - INAM.

Que el gran cúmulo de tareas cuyo cumplimiento compete a la Gerencia de Fiscalización del INAM. impide el fiel cumplimiento de lo estatuido en el artículo 4º del citado acto administrativo.

Que en tal sentido emitió dictamen la Asesoría Jurídica en el Expediente Nº 211|82 - INAM., segundo cuerpo de la liquidación de la Mutual de Ferroviarios Activos y Jubilados "San Jerónimo Sud", Línea Funes - Correa, de San Jerónimo Sud, Provincia de Santa Fe y cuyos términos fueron objeto de tratamiento en la Reunión de Directorio del INAM. llevada a cabo el día 4 de abril del corriente año y pasada en Acta Nº 21, donde se resolvió compartir los fundamentos expuestos.

Que el INAM. cuenta con facultades suficientes para modificar, reemplazar o derogar las resoluciones sancionadas por el organismo.

Por ello y de acuerdo con las facultades conferidas por las Leyes Nros. 19.331 y 20.321,

El Directorio del Instituto Nacional de Acción Mutual Resuelve:

Artículo 1º — En los casos en que como consecuencia de la liquidación de una entidad mutual, se deba proceder a la venta de bienes inmuebles de propiedad de la misma, ésta deberá realizarse mediante los sistemas de Subasta Pública o de Licitación Pública, según resulte más conveniente para la asociación en liquidación. El Liquidador será el encargado de determinar el sistema y de comunicarlo al INAM. y en su caso, al Organismo Provincial de Mutualidades.

Art 2º — Para el supuesto que se opte por la venta mediante pública subasta, deberá requerirse el concurso de los Colegios de Martilleros de la zona donde se encuentran los bienes que se rematarán, los que nominarán a aquel que realizará la subasta. En el caso que la venta se lleve a cabo por una licitación pública, la misma deberá individualizar claramente al inmueble, además del lugar donde puedan consultarse las bases y condiciones a que debe ajustarse la propuesta de compra, plazo hasta el cual se pueden presentar las ofertas, lugar, día y hora de apertura de los pliegos y además recaudos propios de este Instituto. Para ello el Liquidador aplicará en forma supletoria las disposiciones contenidas en el Código Civil y en forma análoga, lo establecido por el artículo 55 y subsiguientes de la Ley de Contabilidad, reglamentada por el Decreto Nº 5.720|72, en todo aquello que no resulte contrario con lo establecido por la presente Resolución.

Art. 3º — En ambos casos, el precio de base será el de la tasación fiscal para el pago de impuestos. De existir distintas tasaciones inmobiliarias, emergentes de diversos organismos, sean estos Nacionales Provinciales o Municipales, se tomará como precio base, el de la tasación de mayor valor. Si producida la subasta o vencido el término para la presentación de sobres de la licitación, no se hubieran realizado ofertas, o las efectuadas no alcanzaran a la base, el inmueble se incorporará al patrimonio del Instituto Nacional de Acción Mutual, el que podrá darle el destino que considere más conveniente, o bien sacarlo nuevamente a la venta cuando las circunstancias así lo aconsejen, adoptando para ello cualquiera de los dos sistemas ya enunciados, o el que se consigna en el artículo siguiente de la presente resolución.

Art. 4º — Cuando alguna asociación mutual, federación o confederación mutualista aspire a la adquisición del bien inmueble, objeto de venta por parte de la entidad que se liquida, podrá solicitar la venta del mismo al Liquidador, quien la realizará en forma directa y por el precio de plaza que se convenga, siempre que éste supere la base prevista por el artículo anterior. En caso de coexistir ofertas de dos o más mutuales y|o de organismos de segundo y|o tercer grado de carácter mutual la compraventa se concretará con aquella entidad que realice la mejor oferta.

Art. 5º — El Liquidador deberá fijar un plazo hasta el cual las asociaciones mutuales de primero, segundo y|o tercer grado podrán realizar sus ofertas. Vencido el mismo, sin que éstas se hubiesen producido, se procederá a la venta del inmueble de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º.

Art. 6º — Cuando una asociación mutualista de primero, segundo o tercer grado aspire a la adquisición de un bien inmueble de otro ente mutual en proceso liquidatorio, podrá solicitar un crédito al INAM. Este organismo otorgará prioridad para su concesión siempre que existan fondos disponibles en la correspondiente partida y que se hayan cumplimentado todos los recaudos que exigen las normas vigentes para la entrega de préstamos. Si el Estatuto Social de la mutual en liquidación establece que el remanente del balance liquidatorio pasará al INAM., podrá el ente mutualista adquirente abonar el importe que corresponda al INAM. como si hubiese obtenido un préstamo, siempre que la asociación liquidación no tenga acreedores.

Art 7º — Cuando el adquirente del inmueble sea una persona física o jurídica ajena al movimiento mutual, el Liquidador podrá imponer como condición para formalizar el contrato de compraventa, que el nuevo propietario utilice el bien adquirido para la prestación de un servicio social y en su caso podrá determinar el mismo.

Art. 8º — En casos excepcionales y cuando las circunstancias especiales así lo requieran, el Liquidador podrá solicitar a este Instituto, que se lo exceptúe del estricto cumplimiento del presente acto administrativo. Tal pedido deberá encontrarse debidamente fundamentado y contará en su caso, con el aval del Organismo Provincial de Mutualidades.

Art. 9º — Los liquidados de entidades mutuales que cuenten con bienes inmuebles, tendrán a su cargo la publicidad de su gestión. Sin mengua de las publicaciones que debe realizar, es competencia de los liquidadores informar a los entes mutuales de primero, segundo y tercer grado que actúen dentro de la zona del inmueble a enajenar, las características de los mismos y las condiciones de venta. Para tal fin, la Gerencia de Registro Nacional de Mutualidades y|o el Organismo Provincial correspondiente, proporcionará a los señores liquidadores, a petición de éstos, la nómina pertinente. Esta comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de sesenta (60) días al plazo que fija el artículo 5º de la presente.

Art. 10. — Derógase la Resolución Nº 248|73 - INAM.

Art. 11. — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, notifíquese a los Organismos Provinciales de Mutualidades, tomen conocimiento las Gerencias del organismo, comuníquese a los liquidadores por medio del sector pertinente de la Gerencia de Registro Nacional de Mutualidades y cumplido archívese. — Roque Rositano, presidente — Antonio Colloca, gerente general (interino).

e. 25|9 Nº 7.818 v. 25|9|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION RESOLUCION Nº 982

Expte. S-2323|78 Superintendencia

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1984.

Vistas las presentes actuaciones y lo previsto por el artículo 1º de la Ley número 22.434, y

Considerando:

1º) Que según surge de lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 22.434 corresponde a esta Corte actualizar semestralmente los montos establecidos en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, con arreglo a los índices de precios al por mayor, nivel general.

2º) Que por Resolución Nº 217|84 se efectuó el cómputo que corresponde al semestre que va desde marzo a setiembre de este año.

3º) Que los índices de aumentos de los precios señalados para los meses de agosto y marzo son, respectivamente, 11.984,4 y 5.148,28.

El coeficiente que corresponde aplicar para el semestre que va desde setiembre de 1984 a marzo de 1985 es, pues, 2.32.

4º) Que en el supuesto del art. 242, el índice a aplicar es el de precios mayoristas no agropecuarios, que en el mes de agosto ascendió a 11.687,9, en tanto que en el mes de marzo alcanzó a 4.305,61; el coeficiente que debe tenerse en cuenta en este caso es 2,43.

5º) Que multiplicando dichos coeficientes por los montos respectivos resultan las siguientes cantidades:

Artículo 29: $a 9.312.
Artículo: 45 $a 3.104 y $a 134.530.
Artículo 128: $a 84 y $a 3.104.
Artículo 130: $a 828 y $a 82.787.
Artículo 145: $a 1.552 y $a 155.229.
Artículo 242: $a 10.738.
Artículo 286: $a 9.312.
Artículo 320 inc. 1º: $a 8.278 y pesos argentinos 134.530.
Artículo 321 inc. 1º: $a 8.278.
Artículo 329, 1er. párrafo: $a 413 y $a. 72.440.
Artículo 329, 3er. párrafo: $a 517 y $a 8.278.
Artículo 399: $a 155.
Artículo 431: $a 517 a $a 9.312.
Artículo 436: $a 1.035 a $a 15.523.
Artículo 446: $a 517.
Artículo 640, inc. 1º: $a 1.652 y pesos argentinos 31.046.
Artículo 691: $a 431 y $a 7.243.

Por ello,
Se resuelve:
1º) Reajustar los montos establecidos en los artículos mencionados en el considerando 5º de la presente, fijándolos en las cantidades allí consignadas.
2º) Dichos montos regirán a partir del 26 de setiembre del corriente año.
Regístrese, hágase saber y publíquese en el Boletín Oficial.
Fdo.: Genaro Rubén Carrio, José Severo Caballero, Carlos Santiago Fayt, Augusto César Juan Belluscio, Enrique Santiago Petracchi.
e. 25|9 Nº 7.820 v. 25|9|84

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 5 de u$s 50,10 Nº 4.006.607 y de u$s 250,50 Nº 3.008.253 de Bonos Externos 1982.

$a 2.852.— e. 5|9 N 13.284 v. 5|10|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nros. 1.309.893; 1.319.246; 1.355.166; 3.046.290; 3.075.637 y 4.714.062, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.852 e. 30|8 Nº 12.820 v. 1º,10|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S. 1.000 Nros. 2.605.059; 2.686.735; 2.686.736; 2.760.277; 2.764.593; 2.829.257; 2.833.095; 2.841.026 y 2.860.949, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 3.410 e. 7|9 Nº 13.767 v. 8|10|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.714.270 y de u$s. 5.000 Nros. 3.034.024|038, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1984.

$a 2.852 e. 12|9 Nº 14.317 v. 15|10|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 1.000 Nos. 330.545 y 339.857; de u$s 5.000 Nº 440.363 y de u$s 10.000 Nº 906.749, con cupón Nº 6 y siguiente adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s 100 números 1.737.289 291; 2.017.603; 2.050.601 602; número 2.169.567; 2.175.916; de u$s 500 Nros. 2.436.860 y 2.494.710; de u$s 1.000 números 1.019.177; 1.121.765; 2.695.639|640; 2.703.231 y de u$s 5.000 Nos. 1.312.186; 1.316.083|084; 1.321.540; 3.011.780; 3.023.840|841, con cupón Nº 5 y siguiente adheridos.

$a 6.138 e. 18|9 Nº 15 095 v. 18|10|84

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido CARLOS ALBERTO ACUÑA, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso, Buenos Aires.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1984. — Fdo.: Carlos A. Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 21|9 Nº 7.736 v. 25|9 84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a herederos de la agente fallecida ANGELICA DOLORES PEREYRO de DE LEON, con el objeto de poder hacer efectivo el Seguro Colectivo de Vida Obligatorio por causa de muerte de los beneficiarios instituidos, debiéndose presentar los mismos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso, Buenos Aires.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1984. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

[illegible] 25|9|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 4º piso, Capital Federal:

ALVAREZ Juan Eduardo
BALDINI, Luis Francisco
CALDERON, Julio Alfredo
ENRIQUEZ, Oscar Eduardo
FLORESTANO, Luis
GOMEZ, Roberto
GODOY Salvador
IBAÑEZ Norberto
LAPIEZA ELLI, Enrique Dermidio
MORENO, Marcos
MUÑOZ, Antonio
MASSA, Nicolás Roberto
STUBER, Oscar Emilio

e. 20|9 Nº 7.702 v. 3|10|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Expte. Nº 12.923|84

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expediente judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 10 del Dr. Carlos Aldanondo, correspondientes a los años 1941 a 1970

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretara de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 21|9 Nº 7.725 v. 25|9|84

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 17 del Dr. Gustavo M. Guglianone, Secretaría única de la Dra. Juana Kuc, correspondientes a los años 1970 a 1973.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 21 9 Nº 7.726 v. 25|9|84

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848'63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 4 del Dr. Juan Ramón de Estrada Secretaría Nº 8 de la Dra. María Cristina Carrion, correspondientes a los años 1963 a 1970.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 21 9 Nº 7.727 v. 25|9'84

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848'63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1 del Dr. Néstor Horacio Buján, Secretaría Nº 1 de la Dra. Silvia Lowe Klein, de los años 1953 a 1970.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 21|9 Nº 7.738 v. 25|9|84

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Cita y emplaza por veinte (20) días a ELSA MARIA PRIETO FORNELLS, para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 703|82, bajo apercibimiento legal. Hágase saber a la interesada que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria.

e. 24|9 Nº 7.791 v. 26|9|84

Notifica al señor JUAN CARLOS BATALLA que por resolución Nº 3.093|83 (juicio de responsabilidad Nº 978|82) lo declara deudor del fisco por la suma de ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos argentinos con veintiocho centavos ($a 85.498,28), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal.

e. 24|9 Nº 7.792 v. 26|9 84

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

OBJETO: Contratación de una empresa especialista en instalaciones sanitarias.

Apertura: Jueves 4 de octubre de 1984, a las 16 horas.

Informes: Pliegos, consultas y presen-

tación de ofertas, COMFER, Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas. Valor del Pliego: $a 50.

e. 25|9 Nº 7.796 v. 26|9|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

OBJETO: Licitación Pública 135|84, **Adq. de distintos tipos de lámparas, solicitada por la Sección Intendencia.**

Apertura: 2|10|84. Hora: 10. Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 25|9 Nº 7.797 v. 26|9|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Provisión de sobres. Licitación Pública Nº 52, con apertura el día 4 de octubre de 1984 a las 11 horas. Retiro de Pliegos, consultas y entrega de las propuestas en el Depto. de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 25|9 Nº 7.798 v. 26|9|84

Secretaría de Desarrollo Regional

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Expte. Nº 510-094.040-84-5

Llámase a Licitación Pública número 534-93|84 para el día 1º de octubre de 1984 a las 16 horas, con el **OBJETO: Contratar la locación de un inmueble para Sede de Inspectoría Tandil del Instituto Nacional de Vitivinicultura.**

Las propuestas se recibirán hasta el día y hora señalados, en el actual domicilio de la dependencia, calle Belgrano 686, Tandil, lugar donde podrán retirarse sin cargo los pliegos de bases y condiciones, los días hábiles de 12.30 a 19.15 horas.

e. 25|9 Nº 7.799 v. 28|9|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expte. Nº 357 DE 1984

Llámase a Licitación Pública Nº 47|84 **para la venta de 10.000 Kgs. de cueros vacunos frescos, por un período de dos (2) meses. Fecha de apertura: 5 de octubre de 1984, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital. Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la dirección indicada precedentemente, de lunes a** viernes de 7 a 11 horas.

e. 25|9 Nº 7.800 v. 26|9|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 11213-L|1984

Licitación Pública Nº 63|84 **para contratar la adquisición de elementos para electricidad (Lámparas, balastros, interruptores, etc.**

Precio del pliego: $a 150.

Presentación propuestas: 11 de octubre de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 25|9 Nº 7.805 v. 4|10|84

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.542

OBJETO: Obra: Normalización operativa del sistema de distribución de gas en Capital Federal, ampliaciones menores de red de distribución y conversión de servicios domiciliarios de baja presión en Capital Federal, segunda etapa 1984.

Fecha apertura: 18 de octubre de 1984 a las 9 horas.

Valor documentación: $a 1.400.

Presupuesto Oficial: **$a 28.000.000.**

Licitación Pública Nº 10.543

OBJETO: Adquisición de medidores de diafragma y turbina para gas natural.

Fecha apertura: 25 de octubre de 1984 a las 9 horas.

Valor documentación: **$a 2.700.**

Licitación Pública Nº 10.544

OBJETO: Obra. Ejecución de 25.000 empalmes y derivaciones domiciliarias sobre red de distribución de gas natural a media presión, en Capital Federal y partidos del Gran Buenos Aires hasta un radio de 40 km, a partir del mojón km 0 (Plaza Congreso).

Fecha de Apertura: 11 de octubre de 1984 a las 9 horas.

Valor documentación: $a 2.000.

Adquirir documentación en Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 25|9 Nº 7.806 v. 26|9|84

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.545

OBJETO: Obra. Ampliación red de gas natural en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, 2º etapa.

Apertura simultánea con administración Litoral.

Fecha de Apertura: 16 de octubre de 1984, a las 9 horas.

Valor documentación: $a 1.300.

Presupuesto Oficial: $a 26.000.000.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, y|o en General Mitre 621, Rosario, Provincia de Santa Fe, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 25|9 Nº 7.807 v. 26|9|84

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.547

OBJETO: Obra. Ampliación red de distribución de gas natural en zona XII B y XII C en la ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.

Apertura simultánea con Administración Cuyo, Mendoza.

Fecha de apertura: 17 de octubre de 1984. a las 9 horas.

Valor documentación: $a 1.100.

Presupuesto oficial: **$a 22.000.000.**

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, y|o en Talcahuano y las tipas, Godoy Cruz, Mendoza, y|o en Ignacio de La Roza 127, Este, San Juan, Provincia de San Juan, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 25|9 Nº 7.808 v. 26|9|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de limpieza y afines en la Cabecera del Distrito 25 - ENCOTEL, Santa Rosa (La Pampa).

Apertura: 11|10|84 a las 11 hs. en la Cabecera del Distrito 25, Santa Rosa.

Por el Pliego de Condiciones y demás datos, concurrir a ENCOTEL, Santa Rosa (2º piso, Administración, Despacho), lunes a viernes en el horario de 6 a 13.

Valor del Pliego: $a 1.745.

e. 25|9 Nº 7.801 v. 4|10|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitaciones Públicas

009|84. **Lupas, microscopios.**

Fecha de apertura: 24 de octubre de 1984 a las 11 horas.

010|84. **Estufa de secado, baño termostático, conductímetro, termómetro, multímetro y otros.**

Fecha de apertura: 26 de octubre de 1984 a las 11 horas.

Retiro y consulta de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, 7600, Mar del Plata.

Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Dirección de Suministros, Mar del Plata.

e. 25|9 Nº 7.809 v. 26|9|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo

DELEGACION REGIONAL EN RIO GALLEGOS (PCIA. DE SANTA CRUZ)

OBJETO: Locación de inmueble.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz), de 200 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con dos (2) baños como mínimo y una (1) cocina, etc.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calles: Mariano Moreno, Avellaneda entre Monseñor Fagnano y Corrientes, de la ciudad de Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz).

Para el retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 13 a 19 horas, en la calle Estrada 155|73, Río Gallegos (Pcia de Santa Cruz).

Apertura de propuestas: El día 11 de octubre de 1984 a las 14 horas.

e. 25|9 Nº 7.802 v. 4|10|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 400-0320|84

Llámase a Licitación Pública Nº 42 para el día 10 de octubre de 1984 a las once horas, para la **adquisición del formulario "Talonario para Consultas Médicas en Consultorios - Afiliados en Actividad".**

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731 - 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego $a 1.000.

e. 25|9 Nº 7.812 v. 27|9|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES - LEY 19.316
Licitación Pública Nº 09|84

OBJETO: Impresión gráfica Ordenes de Consulta.

Apertura: 2|10|84 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 13 a 19 horas en la División Compras del ISSARA, Reconquista 630, 2º piso contrafrente, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 500,00 (pesos argentinos quinientos).

e. 25|9 Nº 7.810 v. 26|9|84

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|84, para el día 18 del mes de octubre de 1984, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el Servicio de Limpieza para el Instituto con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo - División Compras, Ruta 88, Km. 4, C.C. Nº 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Sec. Contr. Centralizadas, Defensa 192, 4º piso, Of. 4131, 1345, Buenos Aires.

e. 25|9 Nº 7.803 v. 4|10|84

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|84 para el día 3 de octubre, de 1984 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **contratar la adquisición de rollos abreugráficos** con destino a esta Dirección Nacional.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos Departamento Administrativo Contable, Contrataciones, Barracas 489, 2º piso, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento, de 10 a 14 horas.

e. 25|9 Nº 7.804 v. 26|9|84

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
T.E. 40 0458
Licitación Pública Nº 210
Expediente Nº 1965

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: **Material para Encuadernación.**

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avenida Rivadavia 1834, Capital Federal, en el horario de: 14 a 19 horas.

Apertura: El día 4 de octubre de 1984 a las 15.30 horas en la Dirección de Administración.

e. 25|9 Nº 7.811 v. 26|9|84

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 108|84
Expediente Nº A - 4.429

OBJETO: Enduido Epoxi.

Apertura: 2 de octubre de 1984, a las 11 horas (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 24|9 Nº 7.741 v. 25|9|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública Nº 067|84
Expediente Nº E - 5.265|84

OBJETO: Por la provisión de cámara frigorífica y horno rotisero.

Apertura: 8|10|84.
Hora: 14.30.
Retiro de pliegos: En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas. En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles), de 9 a 11 horas.
Pliegos: Sin cargo.
e. 24|9 Nº 7.743 v. 25|9|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 4.178

Llámase a Licitación Pública Nº 136|84 para la adquisición de: **Polarógrafo.**

Apertura: 10 de octubre de 1984, a las 13.30 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas.
Pliegos: Sin cargo.
e. 24|9 Nº 7.744 v. 25|9|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 4.179

Llámase a Licitación Pública Nº 137|84 para la adquisición de: **Espectrofotómetro.**
Apertura: 10 de octubre de 1984, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas.
Pliegos: Sin cargo.
e. 24|9 Nº 7.745 v. 25|9|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 4.180

Llámase a Licitación Pública Nº 138|84 para la adquisición de: **Elementos varios para laboratorio.**
Apertura: 10 de octubre de 1984, a las 14.30 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas.
Pliegos: Sin cargo.
e. 24|9 Nº 7.746 v. 25|9|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA

Licitaciones públicas para el día 2 de octubre de 1984.
Licitación Pública Nº 33
Expediente Nº 4.120
OBJETO: Estufas de laboratorio para secado y esterilización de materiales.
Hora: 10.15.
Licitación Pública Nº 34
Expediente Nº 4.121
OBJETO: Lavadora semiautomática de frascos viales.
Hora: 10.30.
Licitación Pública Nº 35
Expediente Nº 4.123
OBJETO: Transmisor receptor (transceptor) de banda lateral única para frecuencia de hasta 30 Mhz (HF - BLU).
Hora: 10.45.
Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Richieri, Km. 25, Ezeiza, Ptdo. de Esteban de Echeverría, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30.
e. 24|9 Nº 7.742 v. 25|9|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 40.407
Llámase a Licitación Pública Nº 110, por **"Prov. llaves térmicas, lámparas mercurio, relevadores térmicos, etc.".**
Apertura: 5 de octubre de 1984.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12.30, sin cargo.
e. 13|9 Nº 7.619 v. 28|9|84

Secretaría de Planificación

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
CENSO NACIONAL ECONOMICO 1984
Expediente Nº 2.628|84
Llámase a Licitación Pública Nº 10 **para la adquisición de una máquina fotocopiadora según especificación del pliego.**
Para retiro del pliego y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 856, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de propuestas se realizará en el citado Departamento el día 5 de octubre de 1984 a las 16 horas.
e. 24|9 Nº 7.747 v. 25|9|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 134|84
OBJETO: "Adq. de películas, solicitada por la Div. Fotografía Policial".
Apertura: 1|10|84.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 24|9 Nº 7.777 v. 25|9|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 23|84
OBJETO: 110 Tnos. ferrocromo afinado en trozos o granallas no mayores de 5 kilogramos.
Apertura: 24 de octubre de 1984, 10 horas.
Destino: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $a 1.000.
e. 24|9 Nº 7.748 v. 3|10|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-1121 - Int. 171 - 172
Licitación Pública Nº 22|84
OBJETO: 143 TN. Níquel Metálico - 357 TN. Ferroníquel - 190 TN. Oxido de Níquel.
Apertura: 18 de octubre de 1984, a las 10 horas.
Destino: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $a 1.000.
e. 21|9 Nº 7.704 v. 2|10|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 172 - 171
Licitación Pública Nº 20|84
Empresa: Dirección General de Fabricaciones Militares.
OBJETO: Barrenos; barretas; brocas; adaptador de culata p|barra de extensión; manguitos; empaquetaduras; calibres para desgaste; muelas diaaos y muelas botroc.
Apertura: Prorrógase para el 16 de octubre de 1984, a las 10 horas.
Destino: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $a 1.000.
e. 20|9 Nº 7.667 v. 26|9|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 172|171
Empresa: Dirección General de Fabricaciones Militares.
OBJETO: 200.000 Kgs. etilenglicol.
Apertura: 11 de octubre de 1984, a las 10 horas.
Destino: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $a 800.
e. 20|9 Nº 7.668 v. 1º|10|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
OBJETO: Por la provisión de una (1) alesadora horizontal de montante fijo y una máquina fresadora universal.
Apertura: 30 de octubre de 1984 a horas 15. Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $a 1.500 (pesos argentinos mil quinientos).
e. 19|9 Nº 7.622 v. 28|9|84

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
OBJETO: Por el servicio de remises para el traslado de Prácticos desde Puerto de Rosario hasta puertos de San Pedro (170 Km.) y San Nicolás (100 Km.). Muelle Mineral, Muelle Super Usina, Muelle Fiscal y Muelle Elevador.
Llámase a Licitación Pública Nº 7|84 del registro de la Prefectura de Zona del Bajo Paraná, cuya apertura se realizará el día 3 de octubre de 1984 a las 10 horas, en la mencionada Dependencia, Avda. Belgrano 315, Rosario, Pcia. de Santa Fe.
Lugar de retiro de pliegos: Prefectura de Zona del Bajo Paraná, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
e. 24|9 Nº 7.749 v. 25|9|84

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
OBJETO: Confección e impresión de 100.000 formularios continuos.
Llámase a Licitación Pública Nº 205|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 4 de octubre de 1984, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 24|9 Nº 7.750 v. 25|9|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

DIRECCION DE INTENDENCIA
Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 22, 24 y 25|84, en las fechas, horas y por los elementos que en cada caso se especifican:
Licitación Pública Nº 22|84
Apertura: 15 de octubre de 1984. 11 horas.
Zapatos negros pegados: 1.800 pares.
Zapatos negros: 300 pares.
Valor del pliego: $a 2.000.
Licitación Pública Nº 24|84
Apertura: 15 de octubre de 1984. 11.30 horas.
Toallas para baño: 26.400.
Valor del pliego: $a 3.000.
Licitación Pública Nº 25|84
Apertura: 1º de noviembre de 1984. 10 horas.
Frazada color vicuña: 2.200.
Valor del pliego: $a 2.000.
Estas Licitaciones están comprendidas en la Ley Nº 21.391.
Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes Nº 2050, planta baja, Of. 073, Amarillo, Capital.
Horario: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.
e. 19|9 Nº 7.626 v. 25|9|84

COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, por **la extracción, provisión y colocación de equipos de aire acondicionado en el** Aeroparque Jorge Newbery.

Presupuesto oficial: $a 3.875.000, tres millones ochocientos setenta y cinco mil pesos argentinos.

Fecha y lugar de apertura: 30 de octubre de 1984, a las 10 horas, en Jefatura de Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía (División Obtención). Horario: 9 a 12 horas, a partir del día 10 de setiembre de 1984 hasta el día 24 de octubre de 1984.

Precio del pliego: $a 6.000 (seis mil pesos argentinos).

Aviso: No se remitirán pliegos de condiciones que se soliciten a vuelta de correo.

e. 10|9 Nº 7.230 v. 28|9|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Servicio de correos del Banco.

Apertura: el 16 de octubre de 1984, a las 11.

Llámase a Licitación Pública Nº 17|84, por la contratación de una empresa para cubrir la atención del servicio de correos del Banco, desde el 1º|12|84 al 30|9|85, con opción a dos renovaciones de un año cada una.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) hasta el 9|10|84.

La presentación de las propuestas se efectuará en el Depto. de Contrataciones (Edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16.

Visita de inspección y consultas hasta el 10|10|84, en el Depto. de Servicios Generales y Mantenimiento, del mismo edificio, oficina 702, en el horario de 10 a 12.

e. 24|9 Nº 7.751 v. 28|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Servicio de limpieza.

Apertura el 11 de octubre de 1984, a las 12.

Llámase a Licitación Pública Nº 20|84 por el servicio de limpieza diaria e integral de los edificios del Banco, desde su adjudicación hasta el 30|9|85, con opción a dos renovaciones de un año cada una.

Visita de inspección y consultas hasta el 8|10|84, en el Depto. de Servicios Generales y Mantenimiento (edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 702), de 13 a 16.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de las propuestas se efectuará en el Departamento de Contrataciones, del mismo edificio, oficina 707, de 10 a 16.

e. 21|9 Nº 7.734 v. 27|9|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 105|84 **por el arrendamiento de un inmueble destinado a vivienda del Sr. Subadministrador de la Aduana de Ushuaia, Territorio Nacional de Tierra del Fuego**, por dos años con opción hasta tres años más en las mismas condiciones.

Apertura: día 8 de octubre de 1984, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Ushuaia, Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

e. 24|9 Nº 7.752 v. 25|9|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 135|84 **por la reparación del sistema contra incendios del edificio central Administración Nacional de Aduanas - ala Belgrano.**

Apertura: día 9 de octubre de 1984, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 20|9 Nº 7.671 v. 1|10|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84 para el día 18 de octubre de 1984, a las 10 horas, para la **locación de un inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva ubicado en la ciudad de Mercedes, Provincia de San Luis**, entre las siguientes calles: Pringles, General Paz, Belgrano y Betbeder por el término de dos (2) años con una superficie útil de 220 m2., con una tolerancia en menos del 10 por ciento y en más del 15 por ciento.

Para informes y ofertas dirigirse a Región Mendoza, calle Garibaldi 36, 6º piso, Mendoza.

e. 20|9 Nº 7.672 v. 1|10|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OBJETO: Locación de un inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la ciudad de Tres Arroyos, en el radio comprendido por las calles: Pedro N. Cabrera y su continuación Sebastián Costa, Falucho y su continuación Sargento Cabral, Estrada y su continuación Reconquista, Balcarce y su continuación 25 de Mayo.

Superficie aproximada: 230 m2.

Apertura: 15 de octubre de 1984, a las 16 horas, en la Sede del Distrito Tres Arroyos, calle Chacabuco 501, Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables, en horario administrativo.

e. 24|9 Nº 7.778 v. 3|10|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.287|84

OBJETO: Provisión de entre. 700.000 y 1.000.000 de libretas para pagos e información de saldos a favor, con impresión de caracteres magnetizables CMC7, Licitación Pública Nº 74|84.

Apertura: 10 de octubre de 1984, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a Paraguay 1237, 2do. piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3er. piso.

e. 24|9 Nº 7.779 v. 3|10|84

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 185

10 de octubre de 1984, 16 horas.

Por el servicio de refrigerio para el personal del I. N. de R., por el término de un (1) año.

Consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la División Compras y Suministros, los días hábiles en el horario de 15 a 18, en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1º piso, Capital Federal, para lo cual es imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 24|9 Nº 7.780 v. 3|10|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA 8142 HILARIO ASCASUBI
(Ruta Nacional Nº 3 - Km. 794)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84 para el día 27 de setiembre de 1984 a las 10 horas. **Para la contratación del servicio de traslado de personal del organismo, entre la Estación Experimental Agropecuaria y las localidades de mayor Buratovich y Pedro Luro.** — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Organismo, donde tendrá lugar la apertura de la Licitación.

e. 24|9 Nº 7.781 v. 25|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERAS (CHACO)
Licitación Pública Nº 13|84

OBJETO: Concretar la provisión de bolsitas para muestras de cereales.

Llámase a concurso público de precios para concretar la provisión de 30.000 bolsitas para muestras de cereales, fuera de Norma Iram, confeccionada en Papel Kraft, primera de 80 grs., laminadas en su interior con polietileno de 40 micrones.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de octubre de 1984, a las once (11) horas, en la Oficina de Administración de la Junta Nacional de Granos, Delegación Puerto Barranqueras (Chaco), sita en Gaboto 2800, de la mencionada localidad.

Retiro de pliegos, consulta y entrega de las propuestas: en la misma y de 11 a 14 horas, en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359|79, 2do. piso, Capital Federal.

e. 24|9 Nº 7.754 v. 25|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

OBJETO: Adquisición de válvulas de bronce tipo globo, tipo esclusa, retenciones, terminales, etc., etc.

Apertura: 9 de octubre de 1984, a las 10 horas, en Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 44|84, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y ser retirados en la División Administración, Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y del Registro Industrial de la Nación. Para esto último, en caso de no corresponder su inscripción, deberá aclarar por nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos, y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.

e. 24|9 Nº 7.753 v. 25|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquisición de 1.886 lámparas incandescentes según características técnicas y cantidades especificadas en pliego.

Apertura: 15 de octubre de 1984, a las 10 horas, en Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 39|84, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopias actualizadas que acrediten su inscripción en el Registro Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder presentar nota aclaratoria.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

Rosario, 19 de setiembre de 1984.

e. 19|9 Nº 7.628 v. 28|9|84

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 4|84 "Venta"
Expediente Nº 4.610|84

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de octubre de 1984 a las 15 horas, **para la venta mensual de aproximadamente ciento veinte (120) animales vacunos para conserva. (SELAB)**

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 922, planta baja, Oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 24|9 Nº 7.755 v. 25|9|84

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8|84
Expediente Nº 40.366|84

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de octubre de 1984 a las 15 horas, **para la adquisición de 30 toneladas de alimento balanceado.**

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Administración, División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, Oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 12.30 a 19.

e. 24|9 Nº 7.756 v. 25|9|84

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1|84
Expediente Nº 40.739|84

Llámase a Licitación Pública para el día 1º de octubre de 1984 para la **adquisición de trescientos (300) animales bovinos**, con destino al Servicio de Laboratorios.

Lugar de apertura: Comisión local de Selsa C.C. 56 Esquel, Pcia. del Chubut.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 19|9 Nº 7.631 v. 28|9|84

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 291-DE-1984

Llámase a Licitación Pública Nº 44|84, para la **venta de 25.000 kgs. de chicharrón sin embolsar, con una garantía de análisis entre el 50% y 54% de proteínas.**

Fecha de apertura: 4 de octubre de 1984, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital, consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

e. 24|9 Nº 7.757 v. 25|9|84

Secretaría de Acción Cooperativa

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRACION
Expediente Nº 38.811|84

Llámase a Licitación Pública Nº 15|84, para el día 28|9|84 a las 17 horas, **para contratar un servicio de refrigerio para ciento sesenta (160) personas aproximadamente.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, 1º piso S.A.C., donde deberán dirigirse por pliegos e informes, en el horario de 12.30 a 18.30.

e. 24|9 Nº 7.758 v. 25|9|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|84 del 16º Distrito para contratar la **Adquisición de ropa de trabajo (guardapolvos, camisas, pantalones, etc.).**

Presupuesto: $a 1.500.000.
Precio del pliego: $a 100.
Plazo: 15 días.

Presentación propuestas: 11 de octubre de 1984 a las 9 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|9 Nº 7.763 v. 25|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|84 del 16º Distrito para contratar la **Adquisición de ropa de seguridad (camperas, botas, botines, cascos, delantales, antiparras, etc.).**

Presupuesto: $a 1.500.000.
Precio del pliego: $a 100.
Plazo: 15 días.

Presentación propuestas: 11 de octubre de 1984 a las 9.30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Av. Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|9 Nº 7.764 v. 25|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que sería financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1084|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta Nº 12 — Tramo: Goya — Paraje Betel, Sección: Km. 719,43 — Km. 757,91 (limpieza del terreno, terraplenes, base, bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble)** en jurisdicción de la Provincia de Corrientes.

$a 39.500.000.
Depósito de garantía: $a 395.000.
Precio del pliego: $a 7.900.
Plazo de la obra: 8 meses:

Presentación de propuestas: 31 de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 13|9 Nº 7.442 v. 3|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 8268-L-1984

Licitación Pública Nº 57|84 para contratar la **provisión de 10 tractores a carriles con cabina topadora y escarificador de 136 C.V., de industria nacional.** — Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 19|9 Nº 7.635 v. 28|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.066|84 para la ejecución de las obras en la **Ruta Nº 150 — Tramo: Patquía — Baldecitos, Sección: Km. 0,00 — Km. 85,30 (Desbosque y destronque del terreno, construcción muros de defensa y cunetas, bacheo y tratamiento superficial bituminoso, tipo simple)** en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

$a 60.588.000.
Depósito de garantía: $a 605.880.
Precio del pliego: $a 12.150.
Plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 8 de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 18|9 Nº 7.443 v. 3|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Bco. Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el V Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2296|AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1667|84, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta Nº 34. Tramo: La Banda - Pozo Hondo - Sección: I (ejecución de obras básicas y pavimento con tratamiento bituminoso superficial tipo triple y la construcción de tres puentes)**, en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. Pesos argentinos: $a 10.951.000.

Precio del pliego: $a 220.000.

Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 8 de noviembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 18|9 Nº 7.592 v. 8|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1658|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta Nacional Nº 2 - Tramo: Dolores - Mar del Plata, Sección: Km. 202 - Km. 240** (bacheo, ejecución de carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico y alteo de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 267.915.600. Depósito de garantía: $a 2.679.156. Precio del pliego: $a 53.600. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 29 de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 13|9 Nº 7.440 v. 3|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1663|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta Nacional Nº 157 — Tramo: Río Seco — Empalme Ruta 38. Sección: Simoca (Km. 1.205,26) — Bella Vista (Km. 1.234,87) (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble)** en jurisdicción de la **Provincia de Tucumán.**

$a 21.157.000.

Depósito de garantía: $a 211.570.

Precio del pliego: $a 4.250.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 13|9 Nº 7.441 v. 3|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|84 del 7º Distrito para la ejecución de la obra en la **Ruta Nº 178, Tramos: Límite Buenos Aires - Empalme Ruta Nº 33. Sección: Km. 68,1 - Km. 112,9 (bacheo de calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico)**, en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 1.408.000. Depósito de garantía: $a 14.080.

Precio del pliego: $a 285.

Plazo de ejecución: 30 días.

Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Av. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|9 Nº 7.471 v. 27|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente 8019-L-1984

Licitación Pública Nº 58|84 para contratar **la provisión de 10 conjuntos de transporte de cargas compuesto cada uno por un camión tractor y un semi acoplado de 24 toneladas de carga útil de industria nacional.**

Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1984 a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002 planta baja, Capital Federal.

e. 19|9 Nº 7.636 v. 28|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el V Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F Nº 2296|AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1668|84, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta Nº 34, — Tramo: La Banda - Pozo Hondo. Sección: II (ejecución de obras básicas y pavimento con tratamiento bituminoso superficial tipo triple)**, en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. $a 568.760.000. Depósito de garantía: $a 5.687.600.

Precio del pliego: $a 141.000.

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 9 de noviembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 18|9 Nº 7.593 v. 8|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 35|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la **Ruta Nº 19 — Tramo: Río Primero - Santiago Temple, Sección: Km. 269,500 — Km. 270,500** (ejecución de carpeta asfáltica) en jurisdicción de la provincia de Córdoba).

$a 1.998.000.

Depósito de garantía: $a 19.980.

Precio del pliego: $a 400.

Presentación de propuestas: 27 de setiembre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|9 Nº 7.373 v. 25|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B. I. R. F. Nº 2296|AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1661|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Avenida de Circunvalación de Rosario — Tramo I: Ruta Nacional Nº 9 (Oeste) — Avenida Uriburu** (construcción de obras básicas, pavimento de hormigón armado, intercambiadores y puentes) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.

$a 1.134.400.000.

Depósito de garantía: $a 11.344.000.

Precio del pliego: $a 227.000.

Plazo de la obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 5 de noviembre de 1984 a las 10 horas, en la Sala Doctor Manuel Belgrano de la Municipalidad de la Ciudad de Rosario, Bueons Aires Nº 711, Rosario Provincia de Santa Fe.

e. 10|9 Nº 7.242 v. 28|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.660|84 para la ejec. de los trabajos de **Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones.**

$a 32.293.800. Depósito de garantía: $a 322.938; precio del pliego: $a 6.500; plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 6|9 Nº 7.155 v. 26|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 36|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la **Ruta Nº 36. Tramo: Elena-Gigena. Sección: Km. 649,500 (Aº Tegua)** (construcciones de gaviones en zonas de barrancas en terraplén de acceso al Arroyo Tegua) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.458.000.

Depósito de garantía: $a 14.580.

Precio del pliego: $a 290.

Presentación propuestas: 27 de setiembre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|9 Nº 7.373 v. 25|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.666|84 para la ejecución de las obras en la **Ruta Nº 60 — Tramo: Aimogasta — Límite con Catamarca (construcción de obras básicas y pavimento flexible)** en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

$a 457.187.000.

Depósito de garantía: $ 4.571.870

Precio del pliego: $a 92.000.

Plazo de la obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 8 de octubre de 1984 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 13|9 Nº 7.444 v. 3|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 10959-L-1984

Licitación Pública Nº 59|84 para contratar **la provisión de cargadoras frontales sobre rodado neumático con balde de capacidad mínima de 1,5 m3 de industria nacional.**

Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 8 de octubre de 1984, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 17|9 Nº 7.589 v. 26|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carretera B. I. R. F. Nº 2296|AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación pública Nº 1662|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Avenida de Circunvalación de Rosario — Tramo II: Avenida Uriburu — Aº Saladillo Sur** (construcción de obras básicas, pavimento de hormigón armado, distribuidores y construcción de puentes) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe.

$a 1.709.500.000.

Depósito de garantía: $a 17.095.000.

Precio del pliego: $a 342.000.

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de las propuestas: 5 de noviembre de 1984 a las 10 horas, en la Sala Doctor Manuel Belgrano de la Municipalidad de la Ciudad de Rosario. Buenos Aires Nº 711 Rosario, Provincia de Santa Fe.

e. 10|9 Nº 7.243 v. 28|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.659|84 para la ejecución de los trabajos de **Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de la Provincia de Buenos Aires.**

$a 38.653.308. Depósito de garantía: $a 386.533; precio del pliego: $a 7.750; plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 6|9 Nº 7.154 v. 26|9|84

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.343|84. — Descripción: **Adquisición de Formularios Continuos B.B.C. 22 "Sobres para pagos de haberes".** — Apertura: 18|10|84; 15 horas. — Valor del pliego: $a 500.

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.325|84 (Adquisición de Zapatas de Hierro Fundido), prevista para el 26|9|84 a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 25|10|84 a las 15 horas.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento. División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10,30 a 13,30.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.357|84. — Descripción: **Recuperación de Cigüeñales de Compresores Exhautores Westinghouse.** Presupuesto oficial: $a 3.825.000. — Apertura: 5|11|84; 12,30 horas. — Valor del pliego: $a 400.

Licitación Pública Nº 4.364|84. — Descripción: **Tierra Junín en Polvo - Ladrillo Refractarios.** — Apertura: 5|11|84; 13,30 horas. — Valor del pliego: $a 600.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina Nº 359, Capital Federal o en Avda. Alberdi y Las Heras Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Bs. As. de 10,30 a 13,30, en Rosario de 7,30 a 10,30 de lunes a viernes.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1.441|84. — Descripción: **Repuestos para Coches y Coches Motor.** — Apertura: 16|10|84; 11 horas. — Valor del pliego: $a 450.

Licitación Pública Nº 1.446|84. — Descripción: **Reparación de Baterías, Señalamiento Eléctrico Luminoso Automático. Sección Local Retiro A.J.C. Paz.** Presupuesto Oficial: $a 5.251.449. — Apertura: 17|10|84; 11 horas. — Valor del pliego: $a 550.

Licitación Pública Nº 1.462|84. — Descripción: **Repuestos para Locomotoras Alco.** — Apertura: 18|10|84; 11 horas. — Valor del pliego: $a 400.

Licitación Pública Nº 1.472|84. — Descripción: **Malargüe: Provisión e Instalación — Báscula para Pesar Vagones.** Presupuesto oficial: $a 2.941.059,26. — Apertura: 19|10|84; 11 horas. — Valor del pliego: $a 300.

Licitación Pública Nº 1.487|84. — Descripción: **Repuestos para Señalamientos.** — Apertura: 22|10|84; 11 horas. — Valor del pliego: $a 1.100.

Licitación Pública Nº 1.491|84. — Descripción: **Roldana, Escuadra, etc.** — Apertura: 23|10|84; 11 horas. — Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 1.493|84. — Descripción: **Chapas de Acero Lisas.** — Apertura: 24|10|84; 11 horas. — Valor del pliego: $a 600.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento — División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 12,30.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº G. 8.453. — Descripción: **Impresión de Boletín de Servicio.** — Apertura: 10|10|84; 8 horas. — Valor del pliego: $a 500.

Consulta y venta de pliegos: Departamentos Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M.: 84|189 C.C. Descripción: **Caja de engranajes repuestos. p|Locs. Gral. Motors).** — Apertura: 8|10|84; 14 horas. — Valor del pliego: $a 200.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 hs.

e. 24|9 Nº 7.784 v. 26|9|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 38|84

OBJETO: Por la reparación de los pilotes de hormigón armado de la plataforma de aproximación del Puerto Río Gallegos.

Apertura: 22|10|84 a las 15 horas.

En la Sala de Aperturas (primer subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avenida Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas y en Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut en días hábiles de 8.30 a 12 y 13.30 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 690.

Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 2.460.000.

e. 20|9 Nº 7.682 v. 3|10|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 41|84

OBJETO: Para la construcción de dolfines, duques de alba, plataformas de cargas, pasarelas y macizos de amarre en Puerto Quequén, Prov. de Buenos Aires.

Apertura: del Sobre Nº 1, 30.10.84, 15 horas.

En la Sala de aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Quequén, Juan de Garay s|nº, Prov. de Buenos Aires, en días hábiles de 10 a 19 horas.

Valor del pliego: $a 4.500.

Presupuesto Oficial estimado: Pesos argentinos 162.730.000.

e. 19|9 Nº 7.637 v. 9.10 84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 35|84

OBJETO: Para los trabajos de bacheo y recapado en concreto asfáltico en diversas calles y sectores de muelles en Puerto Mar del Plata.

Apertura: 16|10|84 - 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Bs. Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Mar del Plata, Avda. "A" y calle "F" Dársena de Pescadores, Puerto Mar del Plata, en días hábiles de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: $a 1.590.

Presupuesto Oficial Estimado: $ argentinos 8.922.500.

e. 5|9 Nº 7.119 v. 25|9|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 37|84

OBJETO: Para los trabajos de Estudio de Suelos en el 2do. y 3er. Región de Puerto Nuevo, Puerto Buenos Aires.

Apertura: 4|10|84, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 825.

Presupuesto oficial estimado: Pesos argentinos 3.284.180.

e. 12|9 Nº 7.407 v. 2|10|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 40|84

Para la reparación integral de 20 autoelevadores Clark CFY-40, equipados con motor IKA 4L-151.

Apertura: 15|10|84, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Sub-Suelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 1.600.

e. 17|9 Nº 7.530 v. 26|9|84

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 8|84.

OBJETO: Venta de vigas, postes hidráulicos y canaletas uso minero.

Apertura: 19|10|84 a las 10 horas.

Informes y pliegos en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 20|9 Nº 7.690 v. 1º|10|84

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

OBJETO: Conductores eléctricos.

Licitación Pública y 226|84.

Apertura: 10|10|84 a las 10 horas.

OBJETO: Repuestos para equipo Dowty.

Licitación Pública 30|84

Apertura: 10|10|84 a las 10.30 horas.

Informes y pliegos en Avenida Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 20|9 Nº 7.683 v. 1º|10|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: Nº 7.533-LP-1984.

Provisión de piezas especiales de P.V.C. no plastificado para conducción de agua potable.

Apertura: 3|10|1984 a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

Monto estimado de la provisión: $a 708.000, incluye el Impuesto al Valor Agregado.

e. 24|9 Nº 7.760 v. 25|9|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: Nº 8.161-LP-1984.

Adquisición de caños y piezas especiales de P.V.C. para distribución de agua potable.

Apertura: el 16 de octubre de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Monto estimado de la provisión: $a 38.133.505, importe que incluye el I.V.A.

e. 24|9 Nº 7.761 v. 3|10|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: Nº 8369-LP-1984.

Contratación de los servicios de portería por el término de doce (12) meses.

Apertura: el 15 de octubre de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Monto estimado de la contratación: $a 14.000.000.

e. 24|9 Nº 7.762 v. 3|10|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: Nº 8369-LP-1984.

OBJETO: Adquisición de cuatro (4) equipos electrobombas centrífugas, tipo motor sumergido, para agua limpia y accesorios.

Apertura: el 11 de octubre de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Número 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Monto estimado de la provisión: $a 7.352.000, importe que incluye el I.V.A.

e. 20|9 Nº 7.678 v. 1º|10|84

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 20|84

OBJETO: Servicio de Despachante de Aduana.

Apertura: 4 de octubre de 1984 a las 15 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, local 87, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $a 300.

e. 24|9 Nº 7.759 v. 25|9|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 131-P|84

OBJETO: Adquisición de papel para utilizar en equipos fotocopiadores.

Apertura: 8|11|84; 8,30 horas.

Valor del pliego: $a 1.300.

Informes y ventas de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 hs.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán adquirir en: La Plata; Calle 50, Nº 687, piso 2º, Bahía Blanca, Colón 424, Córdoba, Avda. Vélez Sársfield 1231, Mar del Plata; Av. Luro 2448, piso 5º, Rosario; Ovidio Lago 4770 y Santa Fe; Mendoza 2430.

e. 24|9 Nº 7.782 v. 2|10|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 136-P|84.

OBJETO: Adquisición de acumuladores.

Apertura: 25|10|84; 8,30 horas.

Valor del pliego: $a 400.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 hs.

e. 24|9 Nº 7.783 v. 2|10|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública: 130-P|84.

OBJETO: Adquisición de portalámparas y lámparas de prueba.

Valor del pliego: $a 285.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 hs.

e. 21|9 Nº 7.711 v. 1º|10|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 134-P|84

OBJETO: Por los servicios de transporte y distribución de gas licuado propano|butano a granel a las Estaciones Repetidoras de los Sist. de Radioenlace del Noroeste por el término de 5 años, con opción a 5 años más.

Apertura: 17 de octubre de 1984. — Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 2.200.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también se podrán adquirir en Córdoba: Vélez Sársfield 1231, y Mendoza: San Martín 678, piso 3º, Edif. Correo Central.

e. 19|9 Nº 7.632 v. 27|9|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 6|84

Llámase a Licitación Pública para la **adquisición de libros.**

Apertura de ofertas: 24 de octubre de 1984, a las 17 horas.

Consulta y adquisición de pliegos: Departamento de Contrataciones, en el horario de 13.30 a 18.30 horas, sito en Camino de Cintura, Km. 2, Lomas de Zamora.

e. 24|9 Nº 7.765 v. 5|10|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 20.197|10

Llámase a Licitación Pública Nº 005|84 con apertura el día 3 de octubre de 1984, a las 10 horas, para la **adquisición de libros**, solicitado por Dirección de Biblioteca de esta Universidad Nacional de Río Cuarto.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados, para su consulta y|o adquisición, en Dirección de Contrataciones: Campus Universitario, enlace rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto (5800), Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas, y en Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal, T.E. 49-7862, en el horario de 11 a 15 horas.

Presupuesto oficial: $a 467.000.

Valor del pliego: $a 211.

e. 24|9 Nº 7.766 v. 25|9|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 21-84-25234
Licitación Publicación Nº 1|84

Llámase a Licitación Pública para la **concesión de la explotación del comedor universitario para servicio de almuerzo con posibilidad de ampliación a cena** para el día 18 de octubre de 1984. — Los pliegos de condiciones deberán ser consultados o retirados de la Dirección General de Administración de la Universidad Nac. de Córdoba, Avenida Gral. Paz 154, 2º piso, en el horario de 9 a 13 hs.; lugar donde se receptarán las ofertas hasta las 9 hs. del 18|10|84.

La apertura se efectuará a las 10 hs. del día 18|10|84 en Rectorado, Obispo Trejo 242, de la Ciudad de Córdoba.

En caso de resultar inhábil, la apertura se efectuará el primer día hábil a la misma hora y lugar.

e. 18|9 Nº 7.597 v. 27|9|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

OBJETO: Alquiler de un inmueble con un espacio mínimo de 20 salas para dictado de clases.

Apertura: 19 de octubre de 1984 a las 10 horas, en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 18|9 Nº 7.596 v. 27|9|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-383|84

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de octubre de 1984, a las 10 horas, para contratar la ejecución de la siguiente obra.

Obra: Mendoza, Centro Universitario, Construcción apeaderos cubiertos para las Facultades de Ingeniería, Ciencias Políticas y Sociales y Ciencias Médicas.

Sistema de ejecución: "Unidad de medida".

Presupuesto oficial: $a 1.401.813,60.

Valor de la carpeta: $a 250.

Garantía de la licitación: $a 140.181,36.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque Gral. San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 14|9 Nº 7.474 v. 27|9|84

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 134

OBJETO: Adquisición de Elementos varios para taller de panadería.

Apertura: 1º|10|84, a las 13 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 24|9 Nº 7.767 v. 25|9|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Expediente Nº "E" 89|84 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 14|84 (segundo llamado), cuya apertura se llevará a cabo el día 28|9|84, a las nueve (9) horas, para tratar la **adquisición de carne vacuna, carne de capón, pollos, pescado y embutidos.**

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, sita en la calle El Salvador s|n. Viedma (R.N.).

Para más detalles pliegos de bases y condiciones etc. dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas y|o en División Contrataciones, Paso 550, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e. 24|9- Nº 7.785 v. 25|9|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo

DELEGACION REGIONAL EN CORDOBA

OBJETO: Locación de inmueble.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Subdelegación en San Francisco, de 100 metros cuadrados aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habilitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Subdelegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Subdelegado Regional), contando con dos (2) baños como mínimo y una (1) cocina, etc.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las siguientes arterias: Bvard. Sáenz Peña, calle Caseros y|o Av. Urquiza, Bvard. Juan de Garay e Hipólito Yrigoyen y|o Bvard. Garibaldi, de la ciudad de San Francisco.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle La Rioja 373, Córdoba.

Apertura de propuestas: El día 28 de setiembre de 1984, a las 11 horas.

e. 24|9 Nº 7.768 v. 25|9|84

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00779955|98

OBJETO: Adquisición de 50.000 precintos para correspondencia.

Llámase a Licitación Pública Nº 95|84 para el día 2 de octubre de 1984, a las 16 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 24|9 Nº 7.786 v. 25|9|84

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 23|84 para el día 10 de octubre de 1984, a las 14 horas, para la **confección de 9.000.000 de formularios O.P.P.** (orden de pago previsional).

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 18 horas, de lunes a viernes.

e. 21|9 Nº 7.787 v. 3|10|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 362.762|84

Llámase a Licitación Pública **Nº 6|84** (2º llamado), para la adquisición de: **Elementos del rubro materiales de construcción (ladrillos huecos, comunes, tierra refractaria, etc.**

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de octubre de 1984, a las 11 horas.

Pliego de condiciones: División Compras, Mar del Plata, T.E. 2-7011.

Y retiro de pliegos: En la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

Presentación de las ofertas: Casino Nacional y anexos de Necochea.

e. 24|9 Nº 7.769 v. 25|9|84

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|84, para el día 2 de octubre de 1984, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **contratar la adquisición de repuestos para automotor con destino a esta Dirección Nacional.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos, Departamento Administrativo Contable, Contrataciones, Barracas 489, 2º piso, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento, de 10 a 14 horas.

e. 24|9 Nº 7.773 v. 25|9|84

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 26.590|75 - Cde. 258

Llámase a Licitación Pública **Nº 62|84**, para el día 4 del mes de octubre de **1984**, a las 15 horas, para subvenir a las **necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Departamento de Servicios Generales y durante el año 1984 (por los meses de octubre-noviembre y diciembre de 1984.**

La apertura de las propuestas **tendrá** lugar en el Departamento de Compras **y** Suministros, Defensa 120, 1º piso, **oficina** 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **Contratación de un servicio de limpieza diaria.**

e. 18|9 Nº 7.614 v. 27|9|84

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 29.588|75 - Cde. 397

Llámase a Licitación Pública Nº 63|84, para el día 4 del mes de octubre de 1984, a las 16 horas, para subvenir a las **necesidades que se detallan en este aviso con destino al Departamento de Servicios Generales y durante el año 1984.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **La contratación de un servicio de refrigeración.**

e. 18|9 Nº 7.615 v. 27|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia de Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 101|84

OBJETO: Provisión de películas radiográficas intraorales con destino al Departamento Odontológico.

Apertura: El 4|10|84, a las 17.30 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha, en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 24|9 Nº 7.770 v. 25|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia de Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 100|84

OBJETO: Provisión y puesta en funcionamiento de una central telefónica con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: el 2 de octubre de 1984, a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha, en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, piso 1º Capital, días hábiles, de 12 a 18 horas.

e. 17|9 Nº 7.584 v. 26|9|84

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
O.S.E.C.A.C.
Licitación Pública Nº 95|84

OBJETO: Adquisición máquinas de oficina.

Retirar pliego: Moreno 648, piso 10º, Of. 106, Capital, de lunes a viernes de 9 a 16 horas.

Valor del pliego: Pesos argentinos tres mil ($a 3.000).

Apertura: 9|10|84, a las 12.30 horas, en Moreno 648, piso 9º, Of. 97, Capital.

e. 21|9 Nº 7.714 v. 25|9|84

Secretaría de Salud

COLONIA NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 4223-102|84

Llámase a Licitación Pública Nº 12|84, para el día 4 del mes de octubre de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Elementos varios**, con destino a Colonia Nacional de Salud Mental.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones y Suministro de la citada Dependencia sita en calle Noaille, de la ciudad de Diamante, Prov. de Entre Ríos, C.C. Nº 5, C.P. 3105, debiendo encontrarse las mismas antes de las ocho (8) horas de la mañana en dicha Dependencia, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 24|9 Nº 7.769 v. 25|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Avda. Caseros 2161 - Piso 2º
Oficina 208
Licitación Pública Nº 10|84

OBJETO: Adquisición de instrumental científico y accesorios.

Apertura: El día 10 de octubre de 1984, a las 9 horas.

Accesorios para el cromatógrafo líquido de alta performance, marca Perkin Elmer serie 2|2.

— Integrador impresor
— Detector espectrofluorométrico
— Lámpara de deuterio
— Válvula inyectora
— Columnas, guarda columnas y material de relleno, etc.

e. 20|9 Nº 7.696 v. 1º|10|84

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Av. Caseros 2161 - Piso 2º
Oficina 208
Licitación Pública Nº 8|84

OBJETO: Adquisición de instrumental científico.

Apertura: el 3 de octubre de 1984, a las 9 horas.

Espectrofotómetro U.V. visible de doble haz, con registro incorporado, con unidad de video, con programación para manipuleo de espectros y respuestas, etc.

e. 10|9 Nº 7.646 v. 28|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Av. Caseros 2161 - Piso 2º
Oficina 208
Licitación Pública Nº 9|84

OBJETO: Adquisición de instrumental científico.

Apertura: el día 8 de octubre de 1984, a las 11 horas.

Espectrofotómetro infrarrojo de doble haz para conectar a sistema de computación, con programación para manejo de datos espectrales e identificación de los espectros y repuestos para el equipo, ..., etc....

e. 13|9 Nº 7.647 v. 28|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Avda. Caseros 2161 - Piso 2º
Oficina 208
Licitación Pública Nº 11|84

OBJETO: Adquisición de instrumental científico.

Apertura: El día 10 de octubre de 1984, a las 11 horas.

Equipo para efectuar ensayos de disolución simultánea sobre 6 muestras según normas USP|NF que incluye módulo de disolución, módulo de bombeo, módulo de lectura, módulo de procesamiento de datos y repuestos para el equipo, etc.

e. 20|9 Nº 7.695 v. 1º|10|84

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Licitación Pública Nº 032|84
Expediente Nº 1-2020-2093000308|84-1

OBJETO: Adquisición de: Prótesis valvular; oxigenerador; suturas atroumáticas; papel para ecocardiógrafo; catéteres; sustancia de contraste; etc.

Apertura: 9 de octubre de 1984, a las 13 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finocchietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital.

e. 20|9 Nº 7.700 v. 28|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Licitación Pública Nº 031|84
Expediente Nº 1-2020-2093000298|84-6

OBJETO: Adquisición de diversos repuestos para aparatos radiometer.

Apertura: 8 de octubre de 1984, a las 13 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finocchietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital.

e. 20|9 Nº 7.701 v. 28|9|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 130|84 para el día 25 de octubre de 1984, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Medicamentos y drogas F.A.: Fursemida, Prednisona F.A., Propanolol**, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 24|9 Nº 7.788 v. 25|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA DR. PEDRO LAGLEYZE

OBJETO: Adquisición de drogas, medicamentos, etc.

Apertura: 28 de setiembre de 1984, a las 9 horas.

e. 24|9 Nº 7.771 v. 25|9|84

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 47|84 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 17 de octubre de 1984 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", vda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: **Oxígeno especial. Aire comprimido, anhídrido carbónico y óxido nitroso, para atender las necesidades de los meses de noviembre y diciembre de 1984.**

e. 24|9 Nº 7.772 v. 25|9|84

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4102000839|84-3

Llámase a Licitación Pública Nº 49|84 para el día 9 del mes de octubre de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adq. colchones**, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., T.E. 21-3655|59 (Int. 265), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 21|9 Nº 7.715 v. 2|10|84

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4102000837|84-0

Llámase a Licitación Pública Nº 47|84, para el día 4 del mes de octubre de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición textiles y calzado**, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones: Brandsen 2570, Capital, teléfono 21-3655|59 (interno 265), debiendo dirigirse, para pliegos e informes al citado servicio, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e. 17|9 Nº 7.540 v. 26|9|84

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4102000818|84-6

Llámase a Licitación Pública Nº 46|84, para el día 5 del mes de octubre de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adq. art. de ferretería**, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, T.E. 21-3655|59 (Int. 265), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 18|9 Nº 7.600 v. 27|9|84

SERVICIO DE SUMINISTROS DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 90|84
Expediente Nº 2020-28663|83-8

Apertura: 4 de octubre de 1984, a las 16 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de útiles para oficina.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones: Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al precitado departamento.

Costo del pliego: $a 100.

e. 17|9 Nº 7.550 v. 26|9|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 424|84

OBJETO: Servicio de locación, mantenimiento y conservación técnica de máquinas fotocopiadoras durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1984 y el 31 de diciembre de 1985.

Apertura: 2 de octubre de 1984, 9 horas.

Destino: Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 24 y Exma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Prosecretaría Nº 1.

Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia Administrativa, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 24|9 Nº 7.774 v. 25|9|84

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 425|84

OBJETO: Provisión de cable de acero, topes para cortinas de enrollar y de goma para picaportes, y adhesivo para parquet.

Apertura: 2|10|84, 10 horas.

Destino: Intendencia del ex Hotel Provincial de La Plata.

Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia Administrativa, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 24|9 Nº 7.775 v. 25|9|84

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 417|84.

OBJETO: Provisión de diversos elementos para taller de imprenta.

Apertura: 5 de octubre de 1984. 9 horas.

Destino: Departamento de Producción, mantenimiento. División Trabajos y Servicios (Taller de Impresiones).

Apertura, Pliegos e Informes: Secretaría de Superintendencia Administrativa. Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 18|9 Nº 7.611 v. 27|9|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a:

OBJETO: Provisión e instalación de mobiliario. C. C. Nº 5.300.

Fecha de apertura: 15 de octubre de 1984, a las 14 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras: Florida 302, piso 7º, Capital Federal, teléfonos 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: $a 3.000.

e. 19|9 Nº 7.643 v. 28|9|84

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 91|84

OBJETO: Barrio General Paz — Viviendas e infraestructura.

Apertura: 16 de octubre de 1984, a las 10 horas.

Obra Nº 1: 133 viviendas y 15 comercios.
Presupuesto oficial: $a 128.580.098.
Plazo: 300 días corridos.
Obra Nº 2: 133 viviendas y 15 comercios.
Presupuesto oficial: $a 128.715.100.
Plazo: 300 días corridos.
Obra Nº 3: 118 viviendas y 28 comercios.
Presupuesto oficial: $a 171.430.895.
Plazo: 300 días corridos.
Obra Nº 4: Infraestructura y señalización.
Presupuesto oficial: $a 51.582.858.
Plazo: 270 días corridos.
Valor del pliego: $a 70.000.
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Las obras que se licitan son de adjudicación independiente y financiadas con recursos provenientes del FONAVI.

Los pliegos pueden consultarse en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso Capital Federal, en el horario de 8.30 a 14, y adquirirlo, previo pago, en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini 281, planta baja, Capital), dentro del mismo horario.

e. 14|9 Nº 7.484 v. 5|10|84

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 8?|84

OBJETO: Pavimento Barrio Gral. Paz.

Apertura: 2|10|84 a las 10 horas.
Presupuesto oficial: $a 42.527.225.
Plazo: 120 días corridos.
Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.
Valor del pliego: $a 20.000.

Los pliegos pueden consultarse en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital, en el horario de 8.30 a 14, y adquirido previo pago en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini 281, planta baja Capital), dentro del mismo horario.

e. 4|9 Nº 7.103 v. 27|9|84

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de Formularios Fand-Fould (C.C. Nº 5289).

Texto: "Llámase a Licitación Pública con referencia a..."

Fecha de Apertura: 4|10|84 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, Piso 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 18|9 Nº 7.608 v. 27|9|84